



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año II	Ciudad de México, martes 25 de octubre de 2016	Sesión 18

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	27
ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes de las juntas directivas en comisiones ordinarias. Aprobada, comuníquese.	41
COMUNICACIONES OFICIALES	
Del Servicio de Administración Tributaria, por la que se informa que durante el mes de septiembre de 2016 únicamente destinó mercancías percederas, de fácil descomposición o deterioro, que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	41

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la que remite Informe Anual de Actividades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México, correspondiente al Ejercicio 2015. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.	43
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite información relativa a las “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2016”, del sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de 2016. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	43
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de 2016, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía. Se turna a las comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.	45
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.	
– Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, elabore las estrategias pertinentes, con el fin de ordenar el sector pesquero a nivel nacional, particularmente mejorar el diseño del Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con base en las observaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.	45
– Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar, previamente a la repatriación, si el retorno al país de origen de las personas migrantes centroamericanos localizados en la casa de seguridad del municipio de Amozoc, Puebla, es seguro y adecuado, y de parte a esa comisión para que brinde asesoría, estudie la situación y determine si existe motivos para solicitar el estatus de refugiado. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	48
– Para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo federal adopte las medidas pertinentes y urgentes para garantizar, previo a la repatriación, la atención integral interdisciplinaria, incluyendo la asesoría legal de las y los migrantes centroamericanos localizados en la casa de seguridad del municipio de Amozoc, Puebla, el pasado 20 de agosto, y en el interior del tráiler que circulaba por la autopista Puebla-Orizaba. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	51
– Por el que se exhorta a la Semarnat, Sedesol, y SEP a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al programa de acción mundial de educación para el desarrollo sostenible. Se turna al promovente, para su conocimiento.	55

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta al Gobierno federal, para que considere al cambio climático como una amenaza real a la seguridad nacional y se implementen acciones para reducir su impacto en la población de nuestro país. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento. **57**
- En relación con hacer públicas las declaraciones patrimoniales, de conflictos de interés y fiscales de los titulares de los tres poderes de la Unión. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento. **58**
- Por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que atendiendo las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales, ésta sea comprada directamente a Liconsa, para que dicha empresa a su vez, pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional. Se remite a la Comisión de Ganadería, para su conocimiento. **60**

De la Cámara de Senadores, por la que remite once proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **61**

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso del estado de Baja California Sur, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **81**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso del estado de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 105, fracción I inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **81**

LEY FEDERAL DE TRABAJO

Del Congreso del estado de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **82**

DECLARE EL 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “EL DÍA NACIONAL DEL MARIACHI”

Del Congreso del estado de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto para que se declare el 27 de noviembre de cada año, como “El Día Nacional del Mariachi”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

83

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Héctor David Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de diversos senadores de diferentes grupos parlamentarios, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

86

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de acreditación del cinco por ciento del IVA en la región fronteriza. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

92

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establecen las características de una moneda conmemorativa del Quincuagésimo aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E.

96

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

101

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comi-

sión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, en materia de displasia de cadera.	104
 LEY GENERAL DE SALUD	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud.	115
 Desde la curul, hace uso de la voz:	
El diputado Enrique Zamora Morlet, del PVEM, para exhortar a la Secretaría de Salud, para que intensifique las campañas de salud en la frontera sur.	128
La diputada Araceli Damián González, de Morena, para referirse a los familiares de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa.	128
 DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO	
 LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	
A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	129
 Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Armando Luna Canales, del PRI.	145
 Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Abdiel Pineda Morín, del PES.	146
La diputada Carmen Victoria Campa Almaral, de NA.	146
El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.	147
El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena.	148
El diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del PVEM.	149
La diputada Maricela Contreras Julián, del PRD.	150
El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del PAN.	151
La diputada Alma Lilia Luna Munguía, del PRI.	152
 Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y	

Eliminar la Discriminación. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	153
Desde la curul, el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, para referirse a los vehículos Toyota, los cuales fueron regresados por su grupo parlamentario.	154
VOLUMEN II	
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez.	155
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC.	159
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES.	161
La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, de NA.	161
La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, de MC.	162
La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena.	163
La diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del PVEM.	164
La diputada María Luisa Beltrán Reyes, del PRD.	165
El diputado Juan Carlos Ruíz García, del PAN.	165
La diputada María Esther Guadalupe Camargo Félix, del PRI.	166
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez.	167
Para la discusión en lo particular, participa:	
La diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena.	167
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez. Se devuelve al Senado de la	

República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	168
PERIÓDICO “LA CRÓNICA DE HOY”	
La diputada Gloria Himelda Félix Niebla, presidenta de la Mesa Directiva felicita al periódico “La Crónica de Hoy” por su vigésimo aniversario de su fundación.	170
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.	170
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
La diputada Georgina Trujillo Zentella, del PRI.	173
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participa:	
El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA.	174
El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC.	175
La diputada Sofia González Torres, del PVEM.	175
El diputado Julio Saldaña Morán, del PRD.	176
La diputada Gretel Culin Jaime, del PAN.	176
El diputado José Luis Toledo Medina, del PRI.	177
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	178
INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS	
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
De la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 19 Bis, 60 y 64 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	178

LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

La diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 21, 45, 59 y 164 y adiciona el artículo 164-Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **184**

LEY AGRARIA

El diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria. Se remite a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. **188**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **196**

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La diputada María Ávila Serna, a nombre propio y de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen. **199**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **202**

LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

El diputado Salvador Zamora Zamora, a nombre propio y del diputado Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y deroga el artículo 7o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Se remite a la Comisión de Transportes, para dictamen. **207**

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 212

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, a nombre propio y del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 220

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

De la diputada María Gloria Hernández Madrid y del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 231

LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Carlos Barragán Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9o., 12 Bis 6 y 46 de la Ley de Aguas Nacionales. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen. 238

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 246

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 34, 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 254

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, a nombre propio y de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 14 y 42 de la Ley General de Educación; y 116 y 118 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Derechos de la Niñez, para dictamen, y a la Comisión Especial de las Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión. **259**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. **266**

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **276**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. **281**

ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del análisis del 4to. Informe de Gobierno. Aprobado, comuníquese. **286**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente Edmundo Javier Bolaños Aguilar, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **287**

EFEMÉRIDES

DÍA DEL MÉDICO

De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se recibió efeméride con motivo del 23 de octubre, Día del Médico	288
--	------------

DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

De la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, PAN, se recibió efeméride con motivo del 24 de octubre, Día Internacional contra el Cambio Climático	288
---	------------

DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas	289
---	------------

CLAUSURA Y CITA	290
---------------------------	------------

RESUMEN DE TRABAJOS	291
-------------------------------	------------

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	292
---	------------

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (en lo general y en lo particular).	297
--	------------

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	303
--	------------

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez (en lo particular el artículo 78, reservado, en términos del dictamen).	309
--	------------

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	315
--	------------

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 25 de octubre de 2016, de conformidad con los artículos 100, numeral 1 y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 261 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla (a las 11:32 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 25 de octubre de 2016.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

En relación con cambio de comisión ordinaria.

Del Servicio de Administración Tributaria

Informa que durante el mes de septiembre de 2016 únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro, que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Remite informe anual de Actividades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México, correspondiente al Ejercicio 2015.

De la Secretaría de Gobernación

Remite información relativa a las “contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2016”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de 2016.

Remite el tercer informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2016, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía.

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y Comisión Permanente.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Cámara de Senadores

Remite once proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 105, fracción I inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo.

Con proyecto de decreto para que se declare el 27 de noviembre de cada año, como “El Día Nacional del Mariachi”.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Héctor Flores Avalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Senadores de diversos Grupos Parlamentarios.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2o. a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de acreditación del 5% del IVA en la región fronteriza, presentada por el senador Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud.

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al decreto por el que se establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 110 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación y 21 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 61-Bis y 66-Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Propaganda Gubernamental y Comunicación Social Reglamentaria del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adiciona el artículo 1o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 113 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Óscar Valencia García, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Laura Mitzi Barrientos Cano y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 61, 64 Bis y 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 51 y 73 de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Efraín Arellano Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 3o. y 8o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano, Georgina Zapata Lucero y Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Cynthia Gis-sel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 52 y adiciona un artículo 52 Bis de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 150 y 154 Bis a la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o., 22 y 67 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 7o., 42 y 58 de la Ley General de Educación, cargo del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 187 Bis y 420 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 21 y 42 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de la Agencia Mexicana del Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agrícola, Pecuaria, Agroforestal, Pesquera y Acuícola, y reforma los artículos 92, 93, 94 y 96 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 23, 26 y 30 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Luis Fernando Antero Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Juan Carlos Ruíz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 27 Bis, 56, 58, y 70 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodrí-

guez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 12, 22 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 458 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 140 y 141 de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 114-B del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2009, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 97 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Gretel Cullin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Alberto Martínez Urincho y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 150 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 194 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un Capítulo VIII Ter de los Principios y Derechos de los Usuarios de Espectáculos Públicos y un artículo 76 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 41 Bis y noveno transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el Capítulo Décimo de los Observatorios Urbanos a la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 17, 48, 52, 61 y 62 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Ricardo del Rivero Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo de Dip. Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Turismo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 16 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 3o. y 45 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 9o., 12 Bis 6 y 46 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Carlos Barragan Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 109 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los Artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 12, 14 y 42 de la Ley General de Educación, y 116 y 118 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Transición Energética, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Candelario Pérez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Sofía del Sagrario de León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga los párrafos octavo y noveno del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Kathia Bolio Pinelo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Carlos Sarabia Camacho del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Alberto Martínez Urincho del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Edgar Spinoso Carrera del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 196 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. y 10 y deroga el artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año, como el “Día Nacional del Amaranto”, suscrita por los diputados Blanca Margarita Cuata Domínguez, Norma Xochitl Hernández Colín y Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y adiciona el artículo 162 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 21, 45, 59 y 164 y adiciona el artículo 164-Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal y reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 194 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 226 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 17 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 192-D, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 123 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 50 y 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 172-O de la Ley Federal de Derechos y adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo del diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7-Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de la Juventud, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 138 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Zonas Económicas Estratégicas para los Estados de la Frontera Norte, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 54 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 224 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 159 Bis 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 6o., 104 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada María Ávila Serna y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 10 Bis, 10 Ter y 10 Quáter de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 6o., 9o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 9o., 27, 96 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 55, 82 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 y 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 7o. y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado

Tomás Roberto Díaz Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Tomás Roberto Díaz Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 19 Bis, 60 y 64 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 11 y 40 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a cargo del diputado Antonio Tarek Abdala Saad, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Sara Latife Ruíz Chávez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 96 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y adiciona el artículo 79 a la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Javier Octavio Herrera Borunda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Federal que establece el Derecho a recibir un Apoyo Económico a las Madres Solas, Jefas de Familia, de Escasos Recursos y Residentes en México, suscrita por el diputado Alfredo Basurto Román y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 30 de mayo como Día Nacional de las Personas Sobredotadas, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, César Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 74, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 302 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley Federal de Mejora Regulatoria, a cargo del diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo de la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 34, 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados María Gloria Hernández Madrid y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 89, 94, 97, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, a cargo del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y deroga el artículo 7o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 3, 3 Bis, 4, 8 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 52, 52 Bis, 52 Ter y 52 Quáter a la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Que reforma y adiciona los artículos 12, 14, 54, 55 y 59 de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Adriana del Pilar Ortiz Lanz y Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Víctimas, suscrita por los diputados Armando Luna Canales y Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Víctimas, suscrita por los diputados Julieta Fernández Márquez y Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SHCP, emita los lineamientos concernientes a la aplicación del estímulo fiscal al diésel agropecuario 2016, a que se refiere el transitorio segundo del acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015, a cargo del diputado Alex Le Barón González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, para que a través de su auditoría especial de cumplimiento financiero, verifique y lleve a cabo las acciones correspondientes e informe a la opinión pública sobre el ejercicio de los recursos otorgados con motivo de la construcción del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, a cargo del

diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente programas dirigidos a fomentar el trabajo decente en la población joven, a cargo de la diputada Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, ejecutar campañas informativas para concientizar sobre la importancia de la detección oportuna del cáncer infantil, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, para que realice una auditoría a los programas sociales a través de los cuales se han entregado tarjetas con dinero y despensas en diferentes municipios del estado de México de parte de Sedesol y Sedatu, suscrito por las diputadas Delfina Gómez Álvarez y Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del estado de Guerrero, a reforzar el programa “Escuelas Seguras”, para generar un ambiente de libre de violencia en todas las escuelas de la entidad, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, para que en coordinación con el gobierno del estado de Chihuahua, emita la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario y se liberen los recursos del programa componente atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero, a fin de mitigar los daños ocasionados por la granizada de los últimos días, a cargo del diputado Alex Le Barón González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a efecto de que se realice una auditoría especial de cumplimiento financiero y se establezcan las acciones correspondientes por los hechos ocurridos en el estado de México en donde funcionarios públicos hicieron entrega de despensas y tarjetas con dinero electrónico, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la seguridad e integridad física de artesanos y comerciantes de la zona arqueológica de Chichen Itzá y la salvaguarda de sus derechos humanos respecto del desalojo que se pretende realizar de sus lugares de trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de Veracruz, a llevar a cabo todas las acciones conducentes para transferir de modo inmediato los recursos federales que corresponden a los municipios de la entidad, a cargo del diputado Javier Octavio Herrera Borunda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a que en el ámbito de sus atribuciones elabore y publique el plan de manejo del área natural protegida Yum Balam, y no permita el cambio de uso de suelo en la isla de Holbox, ambos ubicados en Quintana Roo; así como a la Profepa, para que investigue que los desarrollos turísticos y urbanísticos de la misma isla se hayan llevado a cabo conforme a la normatividad ambiental, a cargo del diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los hospitales civiles de Guadalajara, a llevar a cabo los servicios de salud con calidad y garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a las 32 entidades federativas para que implementen campañas de prevención, detección oportuna y tratamiento de enfermedades cardiovasculares, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a conducirse con legalidad, y al INE y al Instituto Electoral del estado de México, a investigar y sancionar presuntas acciones anticipadas de campaña, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, a erogar de forma eficiente, en tiempo y forma del presupuesto etiquetado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el correspondiente al Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad de Género”, suscrito por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias del Ejecutivo Federal, para que atiendan la situación que vive el estado de Baja California por la migración de nacionales africanos y haitianos en tránsito en el país, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a la SE, a la SHCP y a la Secretaría de Salud, a fin de implementar las medidas necesarias para atender la problemática de la producción y comercialización de manzana del país, suscrito por los diputados Germán Escobar Manjarrez y Alex Le Baron González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y la SHCP, para que diseñen y ejecuten programas para la protección, conservación y restructuración a la infraestructura deportiva, así como en materia deportiva para el próximo año 2017, a cargo del diputado Ángel II Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la SRE, a solicitar al gobierno de la República de Chile, que basen su determinación en el caso antidumping contra las barras de acero originarias de México, en pruebas positivas y en un examen objetivo de las importaciones investigadas, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía celebra la decisión de la CIDH para abordar el caso de Mariana Selvas Gómez y otras contra México, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esperando encontrar justicia en los hechos ocurridos en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, estado de México, el 3 y 4 de mayo de 2006, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Con motivo del 24 de octubre, Día Internacional contra el Cambio Climático, suscrita por la diputada Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y diputados integrantes de la Comisión de Cambio Climático.

Con Motivo del 23 de octubre, “El día del Médico” a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con Motivo del 24 de octubre, “Día de las Naciones Unidas” a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veinte de octubre de dos mil dieciséis, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos nueve diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y un minutos del jueves veinte de octubre de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, en relación a modificaciones de:

- Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos ciento quince y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y suscrita por el diputado Ulises Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional, el once de octubre de dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

- Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, el seis de octubre de dos mil dieciséis. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

- Minuta proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que remitió la Cámara de Senadores, el tres de mayo de dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión Especial de las Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.

- Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, presentada por el diputado Felipe Cervera Hernández y suscrita por el diputado César Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional, el trece de septiembre de dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión Especial de las Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.

- Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos doscientos veintisiete y doscientos veintiocho del Reglamento de la Cámara de Diputados, pre-

sentada por las diputadas Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, y Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, el seis de octubre de dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para opinión.

- Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuarenta y cuatro, y cuarenta y seis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentada por las diputadas Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, y Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, el seis de octubre de dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen, y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para opinión.

Se modifica el turno de la minuta y de iniciativas mencionadas. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De los diputados:

- Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social, por la que solicita el retiro de la iniciativa que reforma el artículo sesenta y uno, ciento once, y ciento doce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el tres de febrero de dos mil dieciséis.
- Mariana Arámbula Meléndez, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, presentada el catorce de abril de dos mil dieciséis.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De los diputados Laura Beatriz Esquivel Valdés, y Alberto Silva Ramos, por las que comunican su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir de esta fecha. De enterado. Comuníquese.

d) De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite el Informe por entidad federativa correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, de los recursos asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, inmersos

en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER). Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de septiembre de dos mil dieciséis, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para conmemorar el Día Mundial sin Automóvil, el veintidós de septiembre del presente año. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

g) De la Cámara de Senadores, con la que remite:

- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos ciento siete y ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

h) Del Congreso del estado de Jalisco, con las que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se expide la Ley Federal para Regular el Uso de Aeronaves No Tripuladas Pilotadas a Distancia. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Por el que se reforman los artículos segundo fracción primera, dieciocho, veintisiete, veintiocho, treinta, cua-

renta y cuatro, setenta, setenta y uno, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, y ochenta y ocho; y adiciona una fracción décima novena al artículo segundo de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transporte, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo dieciséis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo segundo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Flor Estela Rentería Medina, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo segundo de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

El Presidente saluda la presencia en el Salón de Sesiones del excelentísimo señor Kristof Sherski, Secretario de Estado en el Gabinete de la República de Polonia, así como de la excelentísima Señora Beata Voyna, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de dicho país en México, quienes asistieron al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Polonia, que preside la diputada María Ávila Serna.

- Jorge Ramos Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Juan Manuel Celis Aguirre, y diversos diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo setenta de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Ernestina Godoy Ramos, de Morena:

- Que reforma el artículo noventa y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Que reforma los artículos ciento noventa y cuatro, y ciento noventa y ocho de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Cecilia Soto González, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Población y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Gobernación, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano:

- Que reforma los artículos treinta y siete de la Ley de Coordinación Fiscal y diecinueve, sesenta y seis, sesenta y siete de la Ley General de Protección Civil. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Protección Civil, para dictamen.

- Que reforma el artículo treinta y siete de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza, que reforma los artículos doscientos uno, y doscientos cinco de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social, que expide la Ley General de los Derechos de la Mujer Embarazada y del Niño por Nacer. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

A las trece horas con un minuto, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta y siete diputadas y diputados.

- Edith Yolanda López Velasco, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos sexto, y ciento cuarenta y dos de la Ley Federal de Sanidad Animal. Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

- Cristina Ismene Gaytán Hernández, a nombre propio y del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática, que deroga el párrafo octavo del artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Sharon María Teresa Cuenca Ayala y diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Alfredo Basurto Román, a nombre propio y del diputado Juan Romero Tenorio, y diversos diputados integrantes de Morena, que expide la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Mariana Arámbula Meléndez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos doscientos sesenta y uno, y doscientos sesenta y seis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

El Presidente saluda la presencia en el Salón de Sesiones del excelentísimo señor Ogbole Amedu Ode de la República de Nigeria, invitado por la presidenta del Grupo de Amistad México-Nigeria y un grupo de diputados integrantes de Movimiento Ciudadano.

- María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, que adiciona el artículo veintisiete de la Ley Minera. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Carlos Gutiérrez García, del Partido Nueva Alianza, que reforma el artículo setenta y tres de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social, que adiciona los artículos treinta y siete bis, treinta y siete ter y treinta y siete quater a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público:

a) Por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

b) De la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad, y virtud de que se ha llevado a cabo su debida publicación, en votación económica se autorizan que se sometan a discusión y votación de inmediato los dos dictámenes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Elena Millán Bueno, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social; Mirna Isabel Saldívar Paz, de Nueva Alianza;

Presidencia de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala

María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

Juan Romero Tenorio, de Morena; Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Javier Antonio Neblina Vega, del Partido Acción Nacional; y Pablo Basáñez García, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e interviene en contra el diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena; en pro los diputados: Santiago Taboada Cortina, del Partido Acción Nacional; Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática; y Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que a efecto de poner en orden las reservas que se han presentado a esta Mesa Directiva, a las quince horas con catorce minutos se declara un receso.

A las quince horas con veinte minutos se reanuda la sesión.

El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular las siguientes disposiciones:

- Del Artículo Primero del Decreto: Ley del Impuesto sobre la Renta, los artículos dieciséis, veintisiete, veintiocho, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, setenta y nueve, ochenta y dos, ochenta y dos ter, noventa, ciento cincuenta y uno, ciento noventa, ciento noventa y seis, ciento noventa y siete, ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, doscientos, doscientos uno, doscientos dos, doscientos tres y doscientos cuatro. Asimismo, los artículos de esta Ley reservados y que no están considerados en el dictamen son: noveno, veinticinco, treinta y tres, ciento diez, ciento once, ciento once bis, ciento once ter, ciento once quáter, ciento once quintus, ciento once sextus, ciento once septimus, ciento once octavus, ciento doce, ciento trece, ciento cuarenta, y doscientos ochenta y seis.
- Del Artículo Segundo del Decreto: Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las fracciones: primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, y décima primera,
- Del Artículo Tercero del Decreto: Ley del Impuesto al Valor Agregado los artículos quinto y veintinueve. Asimismo, de los artículos reservados de esta Ley y que no

considerados en el dictamen son: uno-C, dos, dos-A, cinco, nueve, y veintinueve.

- Del Artículo Quinto del Decreto: Código Fiscal los artículos artículos diecisiete-F, diecisiete-L, treinta y dos-I, cincuenta y tres-B, ochenta y uno, y adición de un artículo transitorio.
- Del Artículo Sexto del Decreto: Disposiciones Transitorias al Código Fiscal de la Federación la fracción tercera.

En votación nominal por cuatrocientos once votos a favor; cuarenta y dos en contra; y una abstención se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados del Artículo Primero: Ley de Impuestos Sobre la Renta, a las diputadas y los diputados siguientes:

- David Gerson García Calderón, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo dieciséis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Norma Rocío Nahle García, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo dieciséis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Sandra Luz Falcón Venegas, de Morena, para presentar propuestas de modificación al artículo veintisiete y suprimir el doscientos dos, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión y se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Alejandra Gutiérrez Campos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos veintiocho, setenta y nueve, y doscientos ochenta y seis, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión y se desechan, y se reservan

para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Nadia Haydee Vega Olivas, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos veinticinco y veintiocho, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión y se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Vidal Llerenas Morales, de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos veintiocho que adiciona una fracción, y treinta y cuatro fracción catorce, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión y se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a los artículos treinta y cuatro, treinta y cinco fracción sexta, y doscientos dos, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión y se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Francisco Ricardo Sheffield Padilla, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y seis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Ernestina Godoy Ramos de MORNEA, para presentar propuestas de modificación a los artículos setenta y nueve, fracción vigésima quinta; setenta y nueve, fracción vigésima quinta, inciso j); ochenta y dos; y ochenta y dos ter, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión y se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación para suprimir el artículo ochenta y dos ter, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- María Chávez García, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo noventa, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y

se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Miguel Alva y Alva, de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos ciento cincuenta y uno, doscientos dos, y doscientos cuatro, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión y se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se retiran las intervenciones para presentar propuestas de modificación al Artículo Primero del Decreto: Ley del Impuesto Sobre la Renta la diputada y los diputados:

- Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional, al artículo ciento cincuenta y uno.

- Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena, al artículo ciento noventa.

- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena, a los artículos ciento noventa, y suprimir el ciento noventa y nueve.

Se continúa con la discusión en lo particular, y se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados del Artículo Primero: Ley de Impuestos Sobre la Renta, a los siguientes diputados:

- Jesús Serrano Lora, de Morena, para presentar propuesta de modificación que suprime el artículo ciento noventa y seis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Cuitláhuac García Jiménez, de Morena, para presentar propuesta de modificación que suprime el artículo ciento noventa y siete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Mariana Trejo Flores, de Morena, para presentar propuesta de modificación que suprime el artículo ciento noventa y ocho, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Guadalupe Hernández Correa, de Morena, para presentar propuesta de modificación que suprime el artículo

lo doscientos, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, para presentar propuesta de modificación que suprime el artículo doscientos uno que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se retiran las intervenciones para presentar propuestas de modificación al Artículo Segundo del Decreto: Disposiciones Transitorias a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la diputada y el diputado:

- Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena, a la fracción décima primera.
- Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, las fracciones, primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y décima primera.

Asimismo informa que el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena, retira su intervención para presentar propuesta de modificación al Artículo Primero del Decreto: Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo doscientos tres.

Se continúa con la discusión en lo particular, y se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados del Artículo Primero: Ley de Impuestos Sobre la Renta, a las diputadas y los diputados siguientes:

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos tres, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos tres, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que retira su intervención la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena para presentar propuesta de modificación al Artículo

Primero del Decreto: Ley del Impuesto Sobre la Renta, suprime el artículo doscientos cuatro.

- Refugio Trinidad Garzón, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos cuatro, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos cuatro, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo noveno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Joaquín Jesús Díaz Mena, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo veinticinco, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y tres, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Ariadna Montiel Reyes de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos ciento diez, ciento once octavus, ciento once sextus, ciento once quintus, y ciento once septimus, ciento once quater, ciento once ter, ciento once bis, ciento once, ciento doce, y ciento trece, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo ciento cuarenta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados del Artículo Tercero: Ley de Impuestos al Valor Agregado, a las diputadas y los diputados siguientes:

- Jacqueline Nava Mouett, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación a los artículos primero-C; segundo; segundo-A; y quinto, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos segundo-A, y noveno, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se retira la intervención de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena, para presentar propuesta de modificación al Artículo Tercero del Decreto: Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo veintinueve fracción cuarta.

- María García Pérez, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo-A, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados del Artículo Quinto: Código Fiscal de la Federación, a las diputadas y los diputados siguientes:

- Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos diecisiete-F, y treinta y dos-I, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan, para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Se concede el uso de la palabra a la diputada Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social, para presentar propuesta de modificación al Artículo Tercero del Decreto: Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo quinto fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, para presentar propuesta de modificación al Artículo Primero del Decreto: de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo ochenta y dos, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Continúa la discusión en lo particular del Artículo Quinto del Decreto: del Código Fiscal de la Federación, se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados a las diputadas y diputados siguientes:

- Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo diecisiete-L, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- José Everardo López Córdova, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo cincuenta y tres-B, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se retira la intervención de la diputada Ernestina Godoy Ramos, de Morena, para presentar propuesta de modificación al Artículo Quinto del Decreto: Código Fiscal de la Federación, artículo ochenta y uno.

- Renato Josafat Molina Arias, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo ochenta y uno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Continúa la discusión en lo particular del Artículo Sexto del Decreto: Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación, se concede el uso de la palabra para referirse a la fracción reservada al diputados:

- Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación a la fracción tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo particular. En votación nominal por doscientos cincuenta votos a favor; y ciento noventa y ocho en contra, se aprueban en lo particular los siguientes artículos reservados:

- Artículo Primero del Decreto: Ley del Impuesto Sobre la Renta: los artículos dieciséis, veintisiete, veintiocho, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, setenta y nueve, ochenta y dos, ochenta y dos ter, noventa, ciento once, ciento cincuenta y uno, ciento noventa, ciento noventa y seis, ciento noventa y siete, ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, doscientos, doscientos uno, doscientos dos, doscientos tres, y doscientos cuatro.
- Artículo Segundo del Decreto: Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: las fracciones primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, y décima primera.
- Artículo Tercero del Decreto: Ley del Impuesto al Valor Agregado, los artículos quinto y veintinueve.
- Artículo Quinto del Decreto: Código Fiscal de la Federación, artículos diecisiete-F, diecisiete-L, treinta y dos-I, cincuenta y tres-B, y ochenta y uno.
- Artículo Sexto del Decreto: Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación: fracción tercera.

Desde su curul el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional, refiere que el voto de su Grupo Parlamentario ha sido en contra de los artículos que esta fracción reservó.

Desde su curul realizan moción de hechos la diputada y el diputado: Norma Rocío Nahle García, de Morena, y Eukid Catañón Herrera, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete. Se concede el uso de la palabra a la diputada Fabiola Guerrero Aguilar, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión y presentar una adenda con propuesta de modificación a los artículos veintiséis, fracción cuarta; y veintisiete del dictamen. En votación económica se aceptan las modificaciones propuestas, y se incorporan al dictamen. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social;

Presidencia de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano; Vidal Llerenas Morales, de Morena; Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México; José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática; Herminio Corral Estrada, del Partido Acción Nacional; y Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Ariadna Montiel Reyes, de Morena; en pro Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Alicia Barrientos Pantoja, de Morena; en pro Mariana Benítez Tiburcio, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena; en pro Óscar Ferrer Abalos, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena; en pro Leticia Amparano Gámez, del Partido Acción Nacional; en contra Delfina Gómez Álvarez, de Morena; en pro Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano; en contra Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena; y en pro Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional; y Rocío Matesanz Santamaría, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: uno, dos, seis, siete, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis, dieciocho, veintiuno, veintitrés, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintinueve, treinta, treinta y dos; así

como los siguientes artículos transitorios: primero, sexto, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo; y la adición de diversos transitorios. En votación nominal por cuatrocientos seis votos a favor; y cuarenta y tres en contra, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados del Artículo Primero Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete, a los siguientes diputados:

- Fidel Calderón Torreblanca, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación a los artículos uno párrafo quinto, y décimo segundo transitorio, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo uno párrafo sexto, en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Vidal Llerenas Morales, de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos uno párrafos sexto y décimo tercero, y diez adición de un párrafo, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación a los artículos uno y veintinueve, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Lucía Virginia Meza Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación a los artículos uno adición de un párrafo, y adición de dos artículos transitorios, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se de-

sechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Norberto Antonio Martínez Soto, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación a los artículos uno adición de un párrafo, veinticinco fracción primera inciso a), veintiséis fracción tercera, décimo segundo transitorio fracciones primera y segunda, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Ariadna Montiel Reyes, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo uno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva, para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Presidencia del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo uno adición un párrafo, supresión de los artículos veinticinco, veintiséis y veintisiete, y modificación a los artículos transitorios noveno y vigésimo segundo, así como la supresión de los transitorios décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo y vigésimo primero, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

- Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo tercero transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Isaura Ivanova Pool Pech, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo uno numeral uno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación a los artí-

culos uno adición de un párrafo, dos, dieciocho adición de un párrafo, y veintitrés, que en diversas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos uno párrafo décimo tercero; dos párrafos primero, sexto, octavo y décimo tercero; siete; nueve; diez párrafos tercero, quinto y décimo cuarto; once párrafo décimo; trece; quince párrafo primero; dieciséis apartado B, fracción segunda; dieciocho párrafo cuarto; y los transitorios décimo, párrafo segundo, vigésimo y la adición de dos artículos transitorios, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que el diputado Armando Soto Espino, del Partido de la Revolución Democrática, retira su intervención para presentar propuesta de modificación a los artículos uno numeral uno, sexto y octavo transitorios, y la adición de un artículo transitorio.

- Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar dos propuestas de modificación al artículo uno, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

- Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo dos, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Cuitláhuac García Jiménez, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo dos que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Araceli Madrigal Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo dos adición de un párrafo, que en vo-

tación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación a los artículos dos, treinta adición de un párrafo, y adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Rogerio Castro Vázquez, de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos seis, once párrafo primero, y décimo noveno transitorio párrafo primero, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Adriana Elizarraraz Sandoval, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo diez, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Guadalupe Hernández Alcalá, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo diez, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo doce, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo doce, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

- Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos dieciséis apartado A fracciones séptima y décima, y décimo segundo

transitorio fracción primera, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo dieciséis apartado A fracción novena, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que la diputada Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, retira su intervención para presentar propuesta de modificación a los artículos dieciséis apartado A fracción décima y adición de una fracción; veintitrés párrafo primero fracción primera inciso b); y veinticinco fracción primera inciso a).

- Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo dieciséis apartado A fracción novena, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo veintiuno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Ángel II Alanís Pedraza, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar dos propuesta de modificación a los artículos veintitrés párrafo primero fracción primera inciso c), y veintitrés párrafo primero fracción primera inciso b), que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Carlos Hernández Mirón, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación a los artículos veinticinco, veintiséis, y a los transitorios primero y décimo segundo, y suprime los artículos transitorios décimo tercero y décimo quinto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Leonardo Amador Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta para su-

primir los artículos veintiséis y veintisiete, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, retira su intervención para presentar propuesta de modificación al artículo treinta párrafo tercero.

- Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación a los artículos veintinueve, y los transitorios décimo segundo y vigésimo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación a los artículos segundo, décimo segundo transitorio, y adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Miguel Alva y Alva, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo sexto transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo sexto transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Jesús Antonio López Rodríguez, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo sexto transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Ma. Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Araceli Saucedo Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación

al artículo décimo primero transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Carlos Hernández Mirón, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación para suprimir el artículo décimo segundo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Ximena Tamariz García, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de dos artículos transitorios, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Alfredo Basurto Román, de Morena, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Miguel Alva y Alva, de Morena, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Wenceslao Martínez Santos, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo particular. En votación nominal por doscientos cuarenta y ocho votos a favor; y ciento noventa y tres en contra, se aprueba en lo particular los artículos reservados uno, dos, seis, siete, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis, dieciocho, veintiuno, veintitrés, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintinueve, treinta, treinta y dos; y los artículos transitorios primero, sexto, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes de comisiones ordinarias y juntas directivas de grupos de amistad. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, que expide la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Francisco Martínez Neri, coordinador del Partido de la Revolución Democrática, Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional y Candelario Pérez Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática, que adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y al Código Fiscal de la Federación,. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con las Secretarías

de Salud de las entidades federativas, implementen campañas de difusión en materia de prevención, control y atención del cáncer testicular. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que establezca como obligatoria la realización de una ecocardiografía fetal entre las semanas dieciocho y veintidós de gestación en todo el Sistema Nacional de Salud y, en coordinación con el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y las instituciones educativas correspondientes, promueva la formación de especialistas en el área de patologías fetales. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Tomás Octaviano Félix, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a solicitar la renuncia inmediata del titular de la Secretaría de Desarrollo Social, licenciado Enrique Nava Miranda y a realizar una investigación exhaustiva por la entrega condicionada de despensas y de tarjetas “La Efectiva” en el estado de México por parte de servidores públicos federales y estatales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a las autoridades ambientales del estado de Tlaxcala, para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ejecuten las acciones necesarias para resolver la problemática y afectaciones provocadas por el derrame de azufre, ocurrido en el municipio de Hueyotlipan. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Mirna Isabel Saldívar Paz, de Nueva Alianza, relativo a la implementación de una estrategia de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Tomás Roberto Díaz Montoya, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de incluir en su legislación la alienación parental como una forma de violencia familiar y tomar

las medidas adecuadas para su detección y tratamiento procurando el interés superior del menor. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- José Hernán Cortés Berumen, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las legislaturas locales, a legislar en materia de desplazamiento interno forzado. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Sara Paola Galico Félix Díaz y diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a la demarcación de Cuajimalpa de Morelos, y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para formular y aprobar un nuevo programa delegacional de desarrollo urbano para dicha demarcación. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

- Tomás Roberto Díaz Montoya, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Electricidad, para que tomen medidas tendientes a incentivar el uso de vehículo automotores híbridos y eléctricos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Omar Noé Bernardino Vargas y diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al gobierno de Michoacán y al Instituto Tecnológico de Morelia, realicen las acciones necesarias, para llevar a cabo la conclusión de las obras en el Campus II de esa casa de estudios. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Julieta Fernández Márquez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del estado de Guerrero, para que adopten las medidas o acciones necesarias a fin de resolver con prontitud la problemática derivada del incumplimiento de la empresa Grupo Mexicano de Desarrollo SA, a los compromisos adquiridos con el ejido Tres Palos, al concesionarle la construcción, conservación y explotación de la autopista La Venta-Punta Diamante, en Acapulco de Juárez. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, a las once horas, y levanta la sesión el día viernes veintiuno de octubre a las dos horas con un minuto.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobada el acta.

Proceda la Secretaría con los comunicados de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada María García Pérez cause baja como secretaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- Que la diputada María García Pérez cause alta como secretaria en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de octubre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobados. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día corresponde a comunicaciones oficiales. Proceda la Secretaría a hacer del conocimiento.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Servicio de Administración Tributaria.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante el mes de septiembre de 2016, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro, mismas que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Al respecto, se destinaron por conducto de las autoridades aduaneras bienes aptos para su uso y consumo siendo los siguientes:

- Alimentos y bebidas sin alcohol; artículos de limpieza y aseo; pinturas, barnices, solventes y lubricantes; pro-

ductos agrícolas y agro pecuarios; productos farmacéuticos y material de curación, entre otros.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El total de bienes destinados en el mes de septiembre de 2016 fue de 107,441 los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida, tales como pieza, litro y kilogramo. Se anexa al presente el detalle respectivo.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.— Licenciada Verónica Díaz Oliveros Vallarino (rúbrica), administradora central de Destino de Bienes.»



REPORTE DE BIENES NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

Autoridad	Beneficiario	Alimentos y bebidas		Art. de limpieza y aseo		Pinturas, barnices, solventes y lubricantes		Prod. farmacéuticos y material de curación		*Otros		Total
		Kilo	Pieza	Pieza	Pieza	Litro	Pieza	Kilo	Pieza	Pieza	Pieza	
Ciudad Hidalgo	SEDNA					610						610
Colombia	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.		96,476									96,476
Guadalajara	Casa de Moneda de México									104		104
Manzanillo	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.							3,000				3,000
Nogales	Sistema DIF Municipal de Nogales			917								917
Progreso	Casa de Moneda de México						8			1,581		1,581
Querétaro	SEDNA									1		1
Tijuana	Sistema DIF Municipal de Tijuana	55	2,237		75		47					2,414
Veracruz	Secretaría de Salud del Estado de Puebla							2,330				2,330
	Total	55	98,713	992	610	55	3,000	2,330	1,686	1,686		107,441

*Clasificación Otros: Las Aduanas de Guadalajara y Progreso entregaron a Casa de Moneda de México en asignación 104 y 1,581 bienes numismáticos respectivamente; la Aduana de Querétaro entregó a SEDENA en asignación 1 pistola de góltcha con sus accesorios.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento. Proceda la Secretaría con los comunicados de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presente.

Por medio del presente, de conformidad con el artículo 23 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, me permito hacer llegar a usted un ejemplar del informe anual de actividades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México correspondiente al ejercicio de 2015. **(1)**

(1) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Licenciado Luis Raúl González Pérez (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. Proceda la Secretaría con comunicados de la Secretaría de Gobernación.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 511.1.4/ 2361 signado por el

licenciado Jesús Orta Martínez, director general de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se remite información relativa a las “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2016”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de 2016.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido, así como el anexo que en el se cita, en forma impresa y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Asunto: Se envía el reporte sobre la contratación de honorarios llevada a cabo por el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales con datos al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.

Fundamento: Artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, así como la obligación de los ejecutores de gasto de reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública las contrataciones realizadas.

Información: En atención a la solicitud de la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para enviar al Congreso de la Unión las contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores I de gasto durante el ejercicio fiscal de 2016, me permito solicitar a usted su apoyo para cumplir con dicha obligación.

Para lo anterior, le envío en impresión y disco compacto, el formato "Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2016" del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales con datos al tercer trimestre de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.— Licenciado Jesús Orta Martínez (rúbrica), director general.»

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO
 En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-Septiembre de 2016

Fecha de Envío: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
16	510	10	2,340,881.04	RECURSOS FISCALES
Total:				
	10		\$ 2,340,881.04	

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. Continúe la Secretaría.

— 0 —

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 113.2016. DGVP.300 el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, envía el tercer informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2016 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, a cargo de esa dependencia y su sector coordinado.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177, fracciones III, VI y VII, 181 y 285 de su Reglamento, 3, fracción XXI y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, por este conducto me permito remitir de manera impresa y electrónica, el tercer informe trimestral 2016 de los pro-

gramas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, operados por esta secretaría y el sector coordinado, los cuáles se enuncian a continuación:

PP	NOMBRE DEL PROGRAMA
S020	Fondo Nacional del Emprendedor
S221	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM)
S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
S220	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera (Fondo ProMéxico)

Con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitarle que por su amable conducto se remita la información en comentario al H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 19 de octubre de 2016.— Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Fomento y Economía Social, para su conocimiento.

Continúe la Secretaría con contestaciones a puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, por la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-900, signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, enton-

ces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 112.02.- 620/ 2016, suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que exhorta a esa dependencia para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca elabore las estrategias pertinentes a fin de ordenar el sector pesquero a escala nacional, particularmente mejorar el diseño del Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con base en las observaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del secretario, referente a su atento oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 942/ 16, de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 29 de abril de 2016, anexas al presente me permito enviarle las respuestas que nos hicieron llegar la Dirección Jurídica del Inapesca, mediante el oficio RJL/ INAPESCA/ DJU/ 439/ 2016, de fecha 26 de agosto de 2016; de la Dirección de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Conapesca oficio UAJ.- 23876/ 061016, de fecha 7 de octubre de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.— Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica), director general adjunto de Enlace con el Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso.— Presente.

Por medio del presente y atento a su oficio número 112.02.- 242/ 2016, de fecha 19 de mayo de 2016, recibido en esta dirección jurídica el 31 de mismo mes y año, mediante el cual remite punto de acuerdo presentado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 29 de abril de 2016, y solicita se emitan los comentarios al mismo, consecuentemente se envían los comentarios realizados al punto de acuerdo mencionado (anexos).

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.— Licenciado Octavio Plascencia Olivares (rúbrica), director jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Antelmo Muñoz Alberto, subdirector de Consulta y Contratos del Instituto Nacional de Pesca.— Presente.

Hago referencia al oficio número RJL/ INAPESCA/ DJU/ 262/ 2016, de fecha 6 de junio de 2016, mediante el cual solicita a esta dirección emitir comentarios respecto al similar 112.02.- 242/ 2016, de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual se remite el punto de acuerdo aprobado en sección celebrada el 29 de abril de 2016 en la Cámara de Diputados, donde exhorta a la Sagarpa para que a través de la Conapesca elabore las estrategias pertinentes a fin de ordenar el sector pesquero a escala nacional, con base en las observaciones del Coneval y evaluar las condiciones de los

recursos pesqueros y acuícolas para incidir en su aprovechamiento.

Respecto a lo expresado en los elementos proporcionados, la Dirección General Adjunta de Investigación en Acuicultura del Inapesca coincide con el exhorto que hacen a la Conapesca para mejorar el ordenamiento pesquero y acuícola del país, principalmente por lo que corresponde al Registro Nacional de Pescadores (RNP) y a las estadísticas pesqueras y acuícolas.

Cabe destacar que esta información es básica en la evaluación de los recursos pesqueros y acuícolas, debido a que las herramientas de evaluación dependen de la correcta información para calcular los puntos de referencia biológicos para el manejo de los recursos pesqueros. En el tema acuícola, la correcta información de cosecha permite elaborar políticas públicas en la materia, de manera que el crecimiento del sector acuícola crezca de manera ordenada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de junio de 2016.— Maestro en Ciencias Daniel Hernández Montaña (rúbrica), director general adjunto de Investigación en Acuicultura.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Luis Alfonso Velázquez Mezta, Director en la Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso.— Presente.

Me refiero al oficio número 112.02.-241/2016, recibido por la oficina del comisionado nacional de Acuicultura y Pesca el 25 de mayo de 2016, a través del cual la Coordinación General de Enlace Sectorial de la Sagarpa envía a esta comisión el punto de acuerdo que exhorta a la Sagarpa para que a través de la Conapesca elabore estrategias pertinentes a fin de ordenar el sector pesquero a escala nacional, particularmente mejorar el diseño del Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con base en las observaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y evaluar la condición de los recursos pesqueros y acuícolas para incidir en su aprovechamiento

sustentable, signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, aprobado en sesión celebrada el 29 de abril de 2016.

Por lo anterior y a fin de dar atención a dicho asunto, la Unidad de Asuntos Jurídicos requirió el apoyo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la cual emitió sus comentarios a través del oficio número DGOPA.- 00742/ 16, que se anexa en copia fotostática simple para pronta referencia.

En ese orden de ideas, dicha dirección general manifestó lo siguiente:

1. Que el ordenamiento pesquero actual incluye un conjunto de instrumentos cuyo objeto es regular y administrar las actividades pesqueras, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos.

2. Los instrumentos a que se hace referencia abarcan los programas de ordenamiento, asignación de títulos de pesca y disposiciones normativas, normas oficiales mexicanas, acuerdos regulatorios, vedas, etcétera.

3. Las reglas de operación de la Sagarpa, artículo 215, define los conceptos en que se pueden implantar acciones de ordenamiento a) ribereño (identificación y seguimiento del esfuerzo real de pesca y sus equipos); b) de pesquerías en máximo aprovechamiento; c) de pesquerías con potencial; d) para la recuperación de recursos pesqueros; y e) zonas de refugio pesquero (diseño, socialización, implementación y monitoreo); la información que se genera sirve para actualizar o sustentar la creación de estos instrumentos de ordenamiento. Para cubrir las necesidades de información, generación de conocimiento, creación de capacidades, creación de grupos o comités con participación social, se requiere invertir aproximadamente 200 mdp anuales.

4. Asimismo, manifiesta que el esquema actual de ordenamiento implica la implantación de esquemas de control del sector productivo, como al cuidado del recurso que se aprovecha. Sin embargo, la eficacia y eficiencia dependen en gran medida de la existencia de recursos humanos y financieros para llevarlos a cabo, y en requeridas ocasiones no se cuenta con suficiencia presupuestaria para atender todas las solicitudes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mazatlán, Sinaloa, a 7 de octubre de 2016.— Licenciado Marco Antonio del Carmen Vélez (rúbrica), director de Legislación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Rigoberto García Soto, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.— Presente.

En relación con el oficio número UAJ.- 00802/ 16, donde solicitan a esta dirección general observaciones y comentarios respecto al punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 29 de abril de 2016 y signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, específicamente donde se exhorta a la Sagarpa para que a través de la Conapesca elabore estrategias pertinentes a fin de ordenar el sector pesquero a escala nacional, particularmente mejorar el diseño del Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con base en las observaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y evaluar la condición de los recursos pesqueros y acuícolas para incidir en su aprovechamiento sustentable.

Al respecto, le informo que el esquema de ordenamiento pesquero actual incluye un conjunto de instrumentos cuyo objeto es regular y administrar las actividades pesqueras, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos. Los instrumentos a que se hace referencia abarcan los programas de ordenamiento, asignación de títulos de pesca y disposiciones normativas (normas oficiales mexicanas, acuerdos regulatorios, vedas, etcétera). Es importante destacar que el ordenamiento pesquero no es la aplicación de uno solo de esos instrumentos: sino la implantación de todos ellos, y su efectividad se garantiza con la veracidad y actualización de la información que los sustenta y para ello se requiere asignar recursos humanos y financieros a proyectos específicos de ordenamiento pesquero.

En las reglas de operación de la Sagarpa (artículo 215) se definen los conceptos en que se pueden implantar acciones de ordenamiento: a) ribereño (identificación y seguimiento del esfuerzo real de pesca y sus equipos) b) de pesquerías en máximo aprovechamiento; c) de pesquerías con potencial; d) para la recuperación de recursos pesqueros; y e) zonas de refugio pesquero (diseño: sociabilización. imple-

mentación y monitoreo) la información que se genera sirve para actualizar o sustentar la creación de estos instrumentos de ordenamiento, Para cubrir las necesidades de información generación de conocimiento, creación de capacidades, creación de grupos o comités con participación social, se requiere invertir aproximadamente 200 mdp anuales.

Como se observa, el esquema actual de ordenamiento implica la implantación de esquemas de control del sector productivo como al cuidado del recurso que se aprovecha. Sin embargo, la eficacia y eficiencia dependen en gran medida de la existencia de recursos humanos y financieros para llevarlos a cabo y en requeridas ocasiones no se cuenta con suficiencia presupuestaria para atender todas las solicitudes, por lo que se genera un rezago que afecta directamente al sector pesquero y a los recursos acuáticos.

Sin embargo, se considerará el exhorto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y las recomendaciones del Coneval para reforzar el esquema de ordenamiento pesquero con medidas que contribuyan a salvaguardar la actividad pesquera y sus recursos en el país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mazatlán, Sinaloa, a 9 de junio de 2016.— Ingeniero Raúl Villaseñor Talavera (rúbrica), Director de Normatividad.»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.**

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-1959 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia de los similares números COMAR/CG/505/2016 y COMAR/CG/532/2016 suscritos por la licenciada Sandra Velasco Lu-

dlow, Coordinadora General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a investigar, previamente a la repatriación, si el retorno al país de origen de las personas migrantes centroamericanos localizados en la casa de seguridad del municipio de Amozoc, Puebla, es seguro y adecuado, y de parte a esa Comisión para que brinde asesoría, estudie la situación y determine si existen motivos para solicitar el estatus de refugiado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a mi similar COMAR/CG/ 505/2016, mediante el cual se remitió información respecto del oficio SELAP/ 300/2231/16, a través del hace del conocimiento de esta Coordinación General el oficio DGPL 63-II-8-1959 signado por la Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y mediante el cual se comunica el Acuerdo aprobado el 13 de septiembre de 2016 por el Pleno de la referida Cámara. Al respecto, en alcance a la información previamente remitida, me permito señalar lo siguiente:

El 13 de octubre de 2016, esta Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, recibió el oficio INM/ DGCVM/ 2872/ 2016 signado por el director general de Control y Verificación Migratoria, mediante el cual refiere que la delegación federal en Puebla informó que ninguna de las personas alojadas en la estación migratoria de esa delegación, solicitaron el reconocimiento de la condición de refugiado. Adjunto al presente me permito remitir copia del oficio antes referido.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.— Sandra Velasco Ludlow (rúbrica), coordinadora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciada Sandra Velasco Ludlow, Coordinadora General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. Ciudad de México.— Presente.

En respuesta a su oficio COMAR/CG/493/2016 del 21 de septiembre de 2016, recibido en esta Dirección General el pasado día 27 del mismo mes y año, en el cual refiere que, se hace del conocimiento de esa Coordinación General el Acuerdo aprobado el 13 de septiembre de la anualidad por el Pleno de la Cámara de Diputados en relación a los migrantes localizados en una casa de seguridad en el municipio de Amozoc, Puebla, el pasado 20 de agosto del presente; requiriendo saber si las referidas personas han manifestado la intención de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado. Asimismo puntualiza la disposición de esa Comisión para proporcionar directamente la información respecto del procedimiento del reconocimiento de la condición de refugiado y, en su caso, iniciar los procedimientos de los migrantes que así lo requieran.

Derivado de lo anterior, me permito comunicarle que de acuerdo a la información proporcionada por la autoridad migratoria de la delegación federal en el estado de Puebla, ninguna de las personas que fueron alojadas en esa estación solicitaron el reconocimiento de la condición de refugiado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.— Mario Madrazo Ubach (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio SELAP/300/2231/16, a través del hace del conocimiento de esta Coordinación General el ofi-

cio DGPL 63-II-8- 1959 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y mediante el cual se comunica el Acuerdo aprobado el 13 de septiembre de 2016 por el Pleno de la referida Cámara. Al respecto me permito señalar lo siguiente:

1. Del análisis realizado al acuerdo aprobado el 13 de septiembre de 2016 por el pleno de la Cámara de Diputados, se advierte que los hechos referidos corresponden a situaciones que se ubican, en un primer momento, dentro de la esfera de competencia del Instituto Nacional de Migración, de conformidad con los supuestos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Migración.

2. No obstante, toda vez que el acuerdo refiere que esta Coordinación General realice diversas acciones encaminadas a determinar si las personas migrantes de origen centroamericano pudieran ser consideradas como refugiadas, mediante oficio COMAR CG/493/ 2016 se solicitó al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Licenciado Ardelio Vargas Fosado, su colaboración a efecto de proporcionar a este órgano desconcentrado información respecto del asunto que nos ocupa, específicamente aquella que permitiera conocer si las referidas personas migrantes han manifestado la intención de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado; de igual forma se manifestó la disposición de esta Coordinación General para colaborar con el Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de proporcionar directamente la información respecto del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y, en su caso, iniciar los procedimientos correspondientes, en términos de lo establecido en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

3. Actualmente, esta Coordinación General se encuentra a la espera de la información que el Instituto Nacional de Migración tenga a bien remitir, a efecto de tener elementos suficientes para coordinar las acciones que resulten necesarias para la atención de las personas migrantes referidas, en lo que corresponde al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.

4. No omito señalar que en cuanto esta Coordinación General cuente con mayor información respecto del presente asunto, se estará informando pormenorizadamente a esa Subsecretaría a su digno cargo.

5. Finalmente, adjunto al presente me permito remitir copia del oficio COMAR CG/493/ 2016, referido en los puntos que anteceden.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.— Sandra Velasco Ludlow (rúbrica), coordinadora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Ardelio Vargas Fosado, Comisionado del Instituto de Migración.— Presente.

Hago referencia al oficio SELAP/ 300/ 2231/16 signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, mediante el cual hace del conocimiento de esta Coordinación General el oficio DGPL 63-II-8-1959 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y a través del cual se comunica el acuerdo aprobado el 13 de septiembre de 2016 por el pleno de la referida Cámara.

Derivado de lo anterior, tengo a bien solicitar su colaboración a efecto de proporcionar a esta Coordinación General, información respecto de los migrantes de origen centroamericano que el pasado 20 de agosto fueron localizados en una casa de seguridad en el municipio de Amozoc, en Puebla; específicamente solicitó su colaboración para conocer si las personas migrantes referidas han manifestado la intención de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.

No omito señalar, que esta Coordinación General se encuentra en la mayor disposición para colaborar con el Instituto a su digno cargo, con la finalidad de proporcionar directamente a las personas migrantes antes mencionadas, la información respecto del procedimientos de aquellas de reconocimiento de la condición de refugiado y, en su caso, iniciar los procedimientos de aquellas personas que decidan presentar su correspondiente solicitud en términos de lo establecido en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, así como del Reglamento de la referida ley.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.— Sandra Velasco Ludlow (rúbrica), coordinadora general.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-1959 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/258/2016 suscrito por el licenciado Humberto Roque Villanueva, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a adoptar las medidas pertinentes y urgentes para garantizar, previo a la repatriación, la atención integral interdisciplinaria, incluyendo la asesoría legal de las y los migrantes centroamericanos localizados en la casa de seguridad del municipio de Amozoc, Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio SELAP/300/2233/16, recibido el pasado 19 de septiembre de 2016, remito para los fines

procedentes, copia del similar INM/CAS/50/2016 y COMAR/CG/506/2016, suscritos por el antropólogo Ignacio García Contreras, coordinador de asesores del Instituto Nacional de Migración y la licenciada Sandra Velasco Ludlow, coordinadora general de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), respectivamente; mediante los cuales responden el punto de acuerdo en relación a la repatriación, la atención integral interdisciplinaria, incluyendo la asesoría legal de las y los migrantes centroamericanos localizados en la casa de seguridad del municipio de Amozoc, Puebla.

Con mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016.— Licenciado Humberto Roque Villanueva (rúbrica), subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado José Manuel García García, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.— Presente.

En atención a su oficio número SPMAR/COORDAS/405/2016, de fecha 20 de septiembre, por el que se refiere al oficio SELAP/300/2233/16, signado por el subsecretario Felipe Solís Acero y por el que hace del conocimiento el acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y notificado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura, a través del oficio número DGPL 63-II-8-1959, me permito informarle lo siguiente:

1. Conforme a la información vertida por el director de Asuntos Consulares, encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos en nuestra delegación federal en el estado de Puebla, se brindó atención y asistencia legal, conforme a las disposiciones de la Ley de Migración a los migrantes centroamericanos localizados en la “casa de seguridad” en Amozoc, Puebla, el pasado 20 de agosto y en el interior del tráiler que circulaba por la autopista Puebla-Orizaba, brindándoles información y acompañamiento en la interposición de denuncia penal, con las siguientes precisiones:

A. Migrantes detectados en una casa de seguridad en Amozoc

- Los migrantes en cuestión fueron detectados el 20 de agosto del presente año, por la Policía Municipal de Amozoc de Mota, Puebla, la que por vía telefónica dio parte a la Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, solicitando el apoyo para determinar si las personas en cuestión eran efectivamente de nacionalidad extranjera, por lo que se acordó el desahogo de la revisión migratoria en el domicilio ubicado en la calle 13 oriente sin número, frente al fraccionamiento Los Encinos, colonia San José Las Flores.

- Una vez en el lugar, la Policía Municipal permitió el acceso al inmueble, donde se verificó que las personas que se encontraban en el lugar eran de nacionalidad guatemalteca, hondureña y salvadoreña con estancia irregular en el país, mismos que fueron presentados ante la delegación en Puebla de la Procuraduría General de la República, toda vez que se advirtió la posible comisión de hechos constitutivos del delito de tráfico de personas, iniciando el agente del Ministerio Público federal la apertura a la **carpeta de investigación** correspondiente, dentro de la cual se entrevistó al azar a un grupo de 10 personas en calidad de testigos de los hechos materia de la investigación, incluidas dos menores presuntamente agredidas sexualmente, mismas que posteriormente fueron puestas a disposición de la estación migratoria en Puebla.

- Un segundo grupo formado por 85 extranjeros, que no tuvieron participación en las diligencias, fueron trasladados a la estación migratoria de Las Agujas, de la Ciudad de México, a efecto de que la misma resolviera los procedimientos administrativos migratorios correspondientes, toda vez que los hechos en que se vieron involucrados, si bien son posiblemente constitutivos del delito de **tráfico de personas**, dichas personas carecen de la calidad víctimas y por tanto no existe causa relacionada con la investigación:

- De los 10 migrantes que testificaron los hechos, una vez que transcurrió el plazo previsto por la Ley de Migración y su reglamento, 8 fueron retornadas voluntariamente a sus países de origen, previa satisfacción de las condiciones previstas en el artículo 14 del acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2012.

- En relación al señalamiento en medios de comunicación respecto de la existencia de dos menores presuntamente agredidas sexualmente, el agente del Ministerio Público federal dio vista inmediatamente a la Fiscalía General del Estado de Puebla, garantizando así el seguimiento correspondiente, desahogándose las entrevistas y dictámenes pertinentes con las citadas menores, quienes además fueron entrevistadas por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- La Fiscalía General del Estado de Puebla, a través de la Unidad Especializada en Violencia Familiar y Delitos Sexuales, determinó que sólo una de las menores fue víctima de agresión sexual, por lo que cuenta con la calidad de víctima de delito, situación por la que el Instituto Nacional de Migración le otorgó **tarjeta de residente**, bajo la condición de **visitante temporal por razones humanitarias**, con lo que se garantiza su regular estancia en el país.

- Respecto de la segunda menor, la delegación de Puebla de la Procuraduría General de la República, la Fiscalía General del Estado de Puebla y personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, recabaron las entrevistas correspondientes, en las que dicha menor negó haber sido objeto de agresión alguna y tampoco encontraron elementos adicionales que desvirtuaran tal afirmación, por lo cual no es posible tenerle como víctima del delito. A la fecha la menor ha solicitado el retorno asistido.

- Ambas menores fueron puestas a disposición del Sistema Estatal DIF donde permanecen para garantizarles una protección y atención adecuada, en el caso de la que cuenta con tarjeta de residente como visitante por razones humanitarias carece de familiar alguno en el territorio nacional por lo que permanecerá en el Sistema DIF hasta en tanto se presente persona que acredite vínculo suficiente para recibir la custodia de la misma y quien en su caso podrá obtener también documento migratorio que garantice su regular estancia en el país. En lo que se refiere a la segunda menor, ha solicitado de manera expresa el retorno asistido a su país de origen, sin embargo a la fecha el procedimiento se encuentra suspendido por virtud de la interposición de un **juicio de amparo** radicado ante el Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, dentro del

cual se ha concedido la suspensión del procedimiento a efecto de no ejecutar el retorno asistido de dichas menores a sus países de origen, pese a que no existe resolución en sus procedimientos administrativos migratorios, por lo que permanecerán alojadas en el Sistema DIF estatal hasta que se resuelva el tema de fondo planteado por una tercera persona que tiene interés en el procedimiento.

B. Migrantes detectados en el interior de un tráiler que circulaba por la autopista Puebla-Amozoc

- Los 108 migrantes fueron detectados el 20 de agosto del presente año, a la altura del kilómetro 217+500 de la Autopista México-Veracruz, con dirección a Puebla, por elementos de la Policía Federal, quienes trasladaron el vehículo tipo tráiler con caja cerrada a la altura del kilómetro 139 de la misma autopista, solicitando por vía telefónica el apoyo de la Delegación Federal en el Estado de Puebla del Instituto Nacional de Migración.

- Como resultado de la llamada en cuestión, se giró **oficio de comisión y orden de revisión migratoria**, trasladándose los agentes federales de Migración al kilómetro 139 de la Autopista México-Veracruz con sentido a la ciudad de Puebla, donde el personal de Policía Federal refirió que al realizar acciones propias de su función, hicieron la parada al vehículo y encontraron personas a bordo del camarote de la caja, quienes señalaron ser de procedencia extranjera, por lo que a efecto de corroborar dicha información, solicitaron la participación de la Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración (INM) en el estado de Puebla.

- En consecuencia, los agentes federales de Migración, comisionados se entrevistaron con las personas presentes en el vehículo, encontrando, mujeres, hombres y menores de edad que señalaron ser de nacionalidad salvadoreña, guatemalteca y hondureña, destacando que algunos de ellos contaban con documentos de identidad expedidos por autoridades de sus respectivos países, pero ninguno justificó su regular estancia en el territorio nacional, por lo cual se tomó la determinación de realizar el traslado de personas y objetos a las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República, para dar parte a la autoridad ministerial por la posible comisión de hechos constitutivos de un delito.

- La delegación en Puebla de la Procuraduría General de la República dio inicio a la **carpeta de investigación** en

contra de los señores Jaime “N” y Salvador Antonio “N”, personas quienes conducían el vehículo en cuestión como presuntos responsables en hechos constitutivos del delito del tráfico de personas, previsto en el artículo 159, fracción tercera, de la Ley de Migración y la agravante prevista en el diverso 160, fracción I, de la misma.

- Como parte de sus actuaciones, el Ministerio Público federal entrevistó a un grupo de 14 personas de las 108 detectadas, concluyendo que si bien existen hechos posiblemente constitutivos de delito, ninguno de ellos se cometió en perjuicio de los migrantes en cuestión, por lo cual les tuvo como testigos en la investigación y posterior causa penal que a la fecha se sigue ante el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla.

- En atención a la existencia de la **carpeta de investigación**, una vez que el agente del Ministerio Público terminó las entrevistas de los 14 extranjeros elegidos de forma aleatoria, estos fueron puestos a disposición de la estación migratoria de la delegación federal del INM en el estado de Puebla. Los restantes 94 extranjeros fueron liberados por el Agente del Ministerio Público federal toda vez que no participaron en la investigación, razón por la que fueron puestos a disposición de la estación migratoria Las Agujas, de la Ciudad de México, para dar inicio al procedimiento administrativo migratorio en cuestión.

- Los 14 extranjeros que quedaron alojados en la estación migratoria de la delegación federal del INM en el estado de Puebla, fueron retornados a sus países de origen, sin que haya existido delito alguno del cual hayan sido víctimas y por tanto, sin que existiera impedimento para resolver su retorno asistido, como lo dispone la Ley de Migración.

2. Como se señala anteriormente, se otorgaron medidas especiales de protección a las menores que presuntamente fueron víctimas de agresión sexual, a través de la atención y acompañamiento en la presentación de la denuncia penal de hechos ante la delegación en Puebla de la Procuraduría General de la República, iniciando el agente del Ministerio Público federal la apertura a la **carpeta de investigación** correspondiente; organismo que turnó el caso a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a través de la Unidad Especializada en Violencia Familiar y Delitos Sexuales; por su parte el Instituto Nacional de Migración otorgó a una de las menores que fue víctima de agresión sexual **tarjeta de re-**

sidente, bajo la condición de **visitante temporal**. **Por razones humanitarias**. Para efectos de su protección y atención especial, las menores se encuentran alojadas en el Sistema DIF del estado de Puebla, por las razones expuestas y hasta el tiempo que sea necesario.

3. Por lo que respecta al retorno de los migrantes rescatados en ambos casos a sus países de origen, fue realizado con apego a las disposiciones de la Ley de Migración y su reglamento, respetando en todo momento sus derechos.

Sin otro particular, le reitero mis permanentes atenciones.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.— Antropólogo Ignacio García Contreras (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado José Manuel García García, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.— Presente.

Hago referencia al oficio SPMAR/COORDAS/405/16, mediante el cual refiere el oficio SELAP/300/2233/16, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, a través del cual comunica a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos el oficio DGPL 63-II-8-1959 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y mediante el cual se comunica el acuerdo aprobado el 13 de septiembre de 2016 por el pleno de la referida Cámara. Al respecto me permito señalar lo siguiente:

1. El 20 de septiembre de 2016, esta coordinación general recibió el oficio SELAP/300/2231/16 signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, mediante el cual remite el referido oficio DGPL 63-II-8-1959 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez.

2. Del análisis realizado al acuerdo aprobado el 13 de septiembre de 2016 por el pleno de la Cámara de Diputados, se advierte que los hechos referidos corresponden a situaciones que se ubican, en un primer momento, dentro de la esfera de competencia del Instituto Nacional de Migración de conformidad con los supuestos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Migración.

3. No obstante, toda vez que el acuerdo refiere que esta coordinación general realice diversas acciones encaminadas a determinar si las personas migrantes de origen centroamericano pudieran ser consideradas como refugiadas, mediante oficio COMAR CG/493/2016 se solicitó al comisionado del Instituto Nacional de Migración, licenciado Ardelio Vargas Fosado, su colaboración a efecto de proporcionar a este órgano desconcentrado información respecto del asunto que nos ocupa, específicamente aquella que permitiera conocer si las referidas personas migrantes han manifestado la intención de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado; de igual forma se manifestó la disposición de esta coordinación general para colaborar con el Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de proporcionar directamente la información respecto del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y, en su caso, iniciar los procedimientos correspondientes, en términos de lo establecido en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

4. Actualmente, esta coordinación general se encuentra a la espera de la información que el Instituto de Migración tenga a bien remitir, a efecto de tener elementos suficientes para coordinar las acciones que resulten necesarias para la atención de las personas migrantes referidas, en lo que corresponde al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.

5. Asimismo, resulta relevante referir que esta coordinación general mediante oficio COMAR CG/505/2016 dirigido al licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, proporcionó la información antes referida.

6. No omito señalar que en cuanto esta coordinación general cuente con mayor información respecto del presente asunto, se le estará informando pormenorizadamente.

7. Finalmente, adjunto al presente me permito remitir copia de los oficios COMAR CG/493/2016 y COMAR CG 505/2016, referidos en los puntos que anteceden.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.— Sandra Velasco Ludlow (rúbrica), coordinadora general.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

— o —

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 63-II-3-364, signado por la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/1065/16 suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a formular e instrumentar de forma incluyente, un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/040/16, del 13 de enero del presente año, por el que informo al maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la Oficina del Secretario, el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente referente al Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número SPEC/JO/109/2016, suscrito por maestro Is-

rael Joab Sifri Cortés, jefe de la Oficina de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación que adjunta similar número DGPPyEE/150/2016, signado por el licenciado Antonio Ávila Díaz, director general de Planeación, Programación y Estadística Educativa, con los comentarios correspondientes.

Aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión.

En atención a su oficio número UR 120 JOS/CECU/0047/16, de fecha 18 de enero de 2016, mediante el cual remite copia del oficio SELAP/UEL/311/040/16, de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informando el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 13 de enero de 2016.

Al respecto, remito copia del oficio DGPPYEE/150/2016, signado por el licenciado Antonio Ávila Díaz, director general de Planeación, Programación y Estadística Educativa, quien somete a consideración algunos puntos para dar respuesta a la Secretaría de Gobernación.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2016.— Maestro Israel Joab Sifri Cortés (rúbrica), jefe de la oficina.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Marlene Johvana Mendoza González, Coordinadora de Seguimiento y Vinculación Institucional de la subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación.— Presente.

Hago referencia a su atento oficio SPEC/CAS-CSVI/0113/2016 de fecha 9 de mayo del presente, en el cual cita el

punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el 13 de enero de 2016, y que a la letra dice:

“**Único:** La Comisión Permanente exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Desarrollo Social y de Educación Pública, a formular e instrumentar de forma incluyente, un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo sustentable.”

Al respecto, me permito someter a su consideración los siguientes elementos para dar respuesta a la Secretaría de Gobernación, como le fue solicitado al licenciado Jesús Álvarez Gutiérrez, coordinador de asesores de la subsecretaría, por la Coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión, de la entonces Unidad de Coordinación Ejecutiva de esta dependencia, mediante oficio UR 120 UCE/CECU/0047/16, Ref 0001-P, de fecha 18 de enero de 2016.

- Como tema específico, el desarrollo sustentable o sostenible está presente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), desde el diagnóstico hasta la formulación de objetos, estrategias y líneas de acción bajo responsabilidad de distintas dependencias de la Administración Pública Federal.

- Los planteamientos en torno al desarrollo sustentable fueron considerados con mayor nivel de detalle en algunos de los programas derivados del PND, como es el caso de los programas sectoriales de Desarrollo Social y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o de los programas Especiales Concurrente para Desarrollo Rural Sustentable y Especial de Cambio Climático, entre otros.

- En el caso del sector educativo, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) plantea la siguiente línea de acción transversal en materia de desarrollo sustentable Incorporar en los programas y materiales de estudio, contenidos que favorezcan una comprensión de mundo natural y promuevan el cuidado del medio ambiente.

- Sobre el punto anterior cabe señalar que en próximas semanas como una de las siete prioridades de la reforma educativa, se presentarán los nuevos planes y programas de estudio de educación básica, mismos que, hasta don-

de se sabe, integrarán componentes o elementos vinculados al cuidado del medio ambiente y, en general, al desarrollo sustentable.

Por otra parte, bajo una concepción amplia de lo que se entiende por educación para el desarrollo sostenible, esto es, como aquella que dota a los estudiantes de la capacidad necesaria para tomar decisiones fundamentadas y realizar actividades responsables a favor de la integridad del medio ambiente la viabilidad económica y la justicia social, para las generaciones actuales y las venideras, con respeto a la diversidad cultural, así como aquella vinculada al aprendizaje a lo largo de toda la vida y que forma parte integral de la educación de calidad, y que se centra ámbitos como la transformación de los contextos de aprendizaje, la capacitación de profesores y el fomento a la solución de problemas desde el ámbito escolar, puede afirmarse que el tema está plenamente considerado en el Programa Sectorial de Educación vigente; en múltiples estrategias y líneas de acción.

En este sentido, dados los referentes del PND y del PSE, así como de otros programas especiales a cuya implantación contribuye la Secretaría de Educación Pública, la formulación e instrumentación de un nuevo programa nacional de educación para el desarrollo sustentable, no se considera necesario.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2016.— Antonio Ávila Díaz (rúbrica), director general de Planeación, Programación y Estadística Educativa.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Para: Doctora Lorena Buzón Pérez
Coordinadora de Enlace con el Congreso

De: Licenciado Israel Joab Sifri Cortés
Secretario Particular del Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva

Hago referencia al oficio SELAP/UEL/311/040/16 (anexo para su pronta referencia), mediante el cual el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y

Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento de esta Unidad de Coordinación, la aprobación por el pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, del acuerdo que se menciona en el citado oficio.

En ese sentido, me permito solicitar su valioso apoyo para que brinde la atención que estime procedente e informe a esta oficina sobre su seguimiento.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Licenciado Israel Joab Sifri Cortés (rúbrica), secretario particular del titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se turna al promovente, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados.

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SPC/447/ 2016**, de fecha 7 de septiembre de 2016, signado por el ingeniero Fausto Lugo García, secretario de Protección Civil del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-4-788**, por el

cual se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, pare que impulsen y coordinen medidas para llevar a cabo acciones firmes de mitigación y se incorporen las previsiones necesarias para que se apliquen medidas de adaptación, sobre todo dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la población y resguardar la infraestructura estratégica del país frente a los efectos del cambio climático, dando el seguimiento adecuado y plasmándolas en los informes que la legislación dispone y asumiendo que dicho fenómeno es una amenaza real a la seguridad nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En seguimiento a su oficio número SG/CEL/PA/ 748/2016, recibido en esta Secretaría de Protección Civil el 20 de abril del año en curso, por el que hace de conocimiento la propuesta con un único punto de acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados, aprobado el 18 de abril de 2016, a través del cual exhorta entre otras autoridades (la los gobiernos de las entidades federativas, para que impulsen y coordinen medidas para llevar a cabo acciones firmes de mitigación y se incorporen las previsiones necesarias para que se apliquen medidas de adaptación, sobre todo dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la población y resguardar la infraestructura estratégica del país frente a los efectos del cambio climático...”, me permito comunicar lo siguiente en cuanto a la Ciudad de México:

Como es de su conocimiento el 16 de junio de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal (LMACCS), que tiene por objeto el establecimiento de políticas públicas que permitan propiciar la mitigación de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático, así como el coadyuvar al desarrollo sustentable.

En el marco de la citada ley se constituyó la **Comisión Interinstitucional de Cambio Climático del Distrito Federal (Cicc)**, que preside el jefe de gobierno, en donde participan las secretarías (incluyendo la Secretaría de Protección Civil), así como diversos órganos desconcentrados, organismos descentralizados y la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, todas autoridades de la Ciudad de México.

Esta comisión tiene, entre otras, la facultad de formular, impulsar y coordinar las políticas para hacer frente a los efectos del cambio climático en la Ciudad de México; diseñar y elaborar el Plan de Acción Climática, así como los planes de acción climática subsecuentes; coordinar a las diferentes instituciones, para que desarrollen sus estrategias enfocadas a la mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático, así como el desarrollo sustentable.

Respecto a las líneas de acción a cargo de la Secretaría de Protección Civil, se ha subido información al sistema de seguimiento del **PACCM**, de manera trimestral, sobre el monitoreo y pronóstico hidrometeorológico (**PMR4**); asimismo, en el trimestre de marzo-mayo se reportaron las actividades realizadas para emprender acciones preventivas en caso de eventos hidrometeorológicos extremos (**PMR5**). En cuanto a la línea de acción **PMR1** estamos en espera de que la Secretaría de Medio Ambiente apruebe las modificaciones propuestas de las actividades concernientes a la Actualización del Atlas de Riesgo, para estar en posibilidad de enviar la información a través del Sistema de Seguimiento del **PACCM** de manera bimestral como se venía haciendo hasta antes de las modificaciones propuestas.

Por otra parte, cabe destacar que paralelamente al **PACCM 2014-2020**, la Secretaría de Protección Civil también colaboró dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración de la “Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México”, instrumento que está por darse a conocer por parte de la **SEDEMA**, quien es responsable de la ejecución y seguimiento del **PACCM**, en el cual esta Dependencia tendrá participación activa sobre las acciones de mitigación dirigidas a reducir la vulnerabilidad de la población y resguardar la infraestructura estratégica del país frente a los efectos del cambio climático.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016.— Ingeniero Fausto Lugo García (rúbrica), Secretario de Protección Civil.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número DT/CA/124/2016, de fecha 19 septiembre de 2016, signado por el maestro Héctor Villegas Sandoval, coordinador de asesores en la Delegación Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-8-0917**, por el que se exhorta a los titulares y funcionarios de primer nivel de los poderes y de los organismos constitucionales autónomos, tanto de la federación como de las entidades federativas, así como a los servidores públicos de mandos superiores, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a que como muestra de su compromiso con el combate a la corrupción, hagan públicas a la brevedad sus declaraciones patrimonial, de conflicto de interés y fiscal.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2016.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base tercera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Gobierno, así como de los numerales 2, 15, fracción I, 16, 17 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con los artículos 7, fracción 1, y 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el manual administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Mediante punto de acuerdo suscrito por la vicepresidenta en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, me permito informar que para aplicación de los órganos político-administrativos, se solicita que en muestra de su compromiso con el combate a la corrupción, se hagan públicas a la brevedad las declaraciones patrimonial, de conflicto de interés y fiscal de los servidores públicos de mandos superiores de la delegación que representa, información que se detalla en las documentales que se anexan.

En virtud de lo anterior, es menester que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los numerales 120, 121 y 122 párrafo segundo y sexto del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve sea enviada la información sobre las acciones conducentes para dar cumplimiento al referido punto de acuerdo, con el propósito de dar una respuesta al órgano legislativo citado y contar con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2016.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.— Presente.

Por instrucciones de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, jefa delegacional en Tlalpan, y en atención a su oficio número SG/SSPDYRVP/156.13/2016, en donde hace del conocimiento el punto de acuerdo suscrito por la vicepresidenta en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y en el cual señala:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los titulares y funcionarios de primer nivel de los tres Poderes y de los organismos constitucionales autónomos, tanto de la federación como de las entidades federativas, así como a los servidores públicos de mandos superiores, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a que como muestra de su compromiso el combate a la corrupción, hagan públicas a la brevedad sus declaraciones patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal.

Al respecto, le informo a usted que este órgano político administrativo simpatiza completamente con el punto de acuerdo, por lo que la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, jefa delegacional en Tlalpan, giró instrucciones a la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan, para que con fundamento en sus facultades y atribuciones se difundieran y se diera cumplimiento a **los lineamientos para la declaración y difusión de información patrimonial, fiscal y de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México y homólogos.**

Derivado de lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a dichos lineamientos, mismos que fueron difundidos en todas las direcciones generales de este órgano político administrativo en Tlalpan, mediante oficio DT/DGA/922/2016 de fecha veintisiete de abril del año en curso, suscrito por la ciudadana María de Jesús Herros Vázquez, directora general de Administración en la Delegación Tlalpan, en donde a groso modo se indica que la falta de presentación de

declaraciones de situación patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos, así como la presentación de firma extemporánea de la misma, dará lugar a la imposición de sanciones en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Tlalpan, Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.— Maestro Héctor Villegas Sandoval (rúbrica), coordinador de asesores.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o. 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número UDTP/ 496/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, signado por el licenciado José Luis Rivera Hernández, jefe de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas en la delegación Cuajimalpa, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-11-8- 0770, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe de gobierno de la Ciudad de México, a que atendiendo las necesidades del leche que requieran sus respectivos programas sociales, ésta sea comprada directamente a Li-

consa, para que dicha empresa a su vez, pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.— Presente.

En atención al oficio número SG/ SSPDYRVP/ 108.4/ 2016, en el cual se refiere del conocimiento punto de acuerdo remitido por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el oficio ya señalado, me permito informar sobre el siguiente punto de acuerdo;

Suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, me permito informar que para aplicación de los órganos político administrativos se realiza un exhorto a fin de que en atención a las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales, esta sea comprada directamente a Liconsa, para que dicha empresa a su vez, pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional, lo anterior derivado de la determinación tomada en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de ganadería de la Cámara de Diputados, mediante la cual diversas Uniones Ganaderas Regionales expusieron sus problemáticas respecto al estado actual que guarda la comercialización de leche fluida en el país.

A través del presente, me permito informar que se a solicitado al Área de Adquisiciones de esta Delegación sea considerado el punto de acuerdo y que se realcen la gestión necesaria para que en caso de ser posible, se compre leche Liconsa como parte de los insumos que se adquieren para el Programa de Alimentación sana para los centros de desarrollo infantil, Cendi.

Por otro lado, se exhortara a las administradoras de los centros de desarrollo infantil para que a la medida de sus posibilidades realicen la compra de leche Liconsa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Atentamente

Cuajimalpa de Morelos; Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2016.— Licenciado José Luid Rivera Hernández (rúbrica), Jefe de la Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Miguel Ángel Salazar Martínez, jefe delegacional en Cuajimalpa.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Tercera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Gobierno, así como de los numerales 2, 15, fracción I, 16, 17 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en relación con los artículos 7, fracción I y 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el manual administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Mediante punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, me permito informar que para aplicación de los órganos político administrativos se realiza un exhorto a fin de que en atención a las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales, esta sea comprada directamente a Liconsas, para que dicha empresa a su vez pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional, lo anterior derivado de la determinación tomada en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, mediante la cual diversas Uniones Ganaderas Regionales expusieron sus problemáticas respecto al estado actual que guarda la comercialización de leche fluida en el país, información que se detalla en las documentales que se anexan.

En virtud de lo anterior, es menester que el órgano desconcentrado que representa a través de las áreas competentes,

implementen las medidas necesarias en el ámbito de sus respectivas atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los numerales 120, 121 y 122, párrafo segundo y sexto, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve sea enviada la información sobre las acciones conducentes para dar cumplimiento al referido punto de acuerdo, con el propósito de dar una respuesta al órgano legislativo citado y contar con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se remite a la Comisión de Ganadería, para su conocimiento.

Proceda la Secretaría con comunicados de la Cámara de Senadores.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se recibieron oficios de la Cámara de Senadores por los que se remiten 11 proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017 considere y destine recursos para distintos rubros, suscritas pro senadores de diversos grupos parlamentarios.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Félix González Canto, Martha Elena García

Gómez, Luz María Beristáin Navarrete, Hilda Flores Escalera, Fernando Torres Graciano, Manuel Cota Jiménez, Isaias González Cuevas, Daniel Ávila Ruiz, Hilaria Domínguez Arvizu, María del Rocío Pineda Gochi, Angélica Araujo Lara y Sofio Ramírez Hernández presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017, se etiqueten recursos suficientes para el programa de la Secretaría de Turismo denominado “Desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos”.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Los suscritos, integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Considerandos

El turismo es una actividad fuerte y resistente, que cuenta con una gran capacidad para contribuir a la recuperación económica, puesto que genera miles de millones de dólares en exportaciones y crea millones de empleos directos e indirectos.

La actividad turística es fundamental para propiciar oportunidades de desarrollo a nivel local y municipal, haciendo que las personas participen activamente en las decisiones y programas que puedan beneficiar a sus comunidades. Con las actividades turísticas, se pueden crear espacios de microempresas donde participa toda la comunidad en beneficio de los turistas y de sí mismos.

El país tiene diversos atractivos turísticos que le permiten ser uno de los principales destinos en el mundo. Contamos

con destinos de turismo de naturaleza, cultural, de sol y playa, religioso, gastronómico, de negocios, entre otros, los cuales hacen que México sea una gran oferta para las distintas necesidades.

Si bien en el segmento de sol y playa somos un mercado muy competitivo a nivel mundial, es necesario trabajar en la diversificación de la oferta turística y con ello garantizar el desarrollo y crecimiento de zonas, regiones, municipios y estados para el beneficio económico de la sociedad.

Con la intención de crear una oferta turística que aprovechara nuestra cultura, en 2001 nació el programa Pueblos Mágicos, el cual toma como elemento central a poblados típicos con atractivos turísticos culturales de gran singularidad para fomentar su conservación y el mejoramiento de su imagen urbana e identidad.

La Secretaría de Turismo federal define un pueblo mágico como una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin magia que emanan en cada una de sus manifestaciones socioculturales, y que significan hoy una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

El programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

Entre los objetivos del programa Pueblos Mágicos encontramos resaltar el valor turístico de localidades en el interior del país, para estructurar una oferta turística innovadora y original, que atienda una demanda naciente de cultura; sus repercusiones rebasan la idea de mejorar la imagen urbana y se inscriben en la necesidad de conjuntar esfuerzos para convertirlos en detonadores de la economía local y regional.

El número de visitantes de los pueblos mágicos produce resultados sorprendentes en comunidades de gran fuerza cultural y entornos urbanos y naturales de gran impacto.

De acuerdo con la Secretaría de Turismo, este programa ha generado más de 6 mil millones de pesos en derrama económica y se han recibido 4 millones de turistas en los ya 111 pueblos mágicos.

Este programa ha comprobado su valor como referente en el impulso del turismo en diversas regiones del país. Sin embargo, como todo programa debe ser renovado periódicamente para mejorar su funcionamiento.

Por lo anterior, el 26 de septiembre de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos, lo que sin duda refuerza esta herramienta para el desarrollo de nuestras comunidades, ya que aumenta la participación social, fomenta la competitividad y la inclusión productiva, promueve la sustentabilidad ambiental y sin duda, reconoce, impulsa y empodera la participación comunitaria; además es necesario que cada vez más localidades se incorporen a este programa.

Con la creación del programa Pueblos Mágicos, se estableció un compromiso del Estado Mexicano por impulsar todos los segmentos turísticos y poner a nuestro país en los principales lugares del mundo en la materia.

El éxito de este programa turístico sirvió para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015, se etiquetaran 500 millones de pesos para los pueblos mágicos y destinos prioritarios que existían en ese entonces.

En 2016, con el Presupuesto Base Cero se fusionaron los programas de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, dando paso al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (Prodermagico), como un programa sujeto a reglas de operación, en virtud de ello no se definió una bolsa específica de recursos, sino que se buscó que se compitiera con proyectos viables y exitosos que detonaran los pueblos mágicos.

De conformidad con el periódico *La Jornada*, este año se otorgaron para el Prodermagico mil 571.7 millones de pesos.¹ Dichos recursos, de conformidad con las reglas de operación del programa han sido dirigidos preferentemente a la atención de los proyectos que contribuye a mejorar la capacidad competitiva de los destinos turísticos, considerando los siguientes tipos de apoyo: infraestructura y servicios, equipamiento turístico, creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso del desarrollo regional, creación de sitios e interés turístico y asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.

De conformidad con el comunicado 163 de la Secretaría de Turismo,² de 2001 a la fecha el gobierno federal ha inver-

tido 5 mil millones de pesos en pueblos mágicos. De ellos, 2 mil 500 millones de pesos se invirtieron durante la presente administración.

El mencionado comunicado también refiere que durante 2016 y 2017 la Secretaría de Turismo consolidará el programa Pueblos Mágicos.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017, turnado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, continúa considerando el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos como un programa prioritario de la Secretaría de Turismo, y lo continúa siendo un programa sujeto a reglas de operación. Sin embargo, notas periodistas señalan que³ de aprobarse el proyecto de Presupuesto de Egresos como fue enviado, el programa Pueblos Mágicos tendría una reducción de 63.8 por ciento.

Al referirse a los recortes a las secretarías de Estado, el secretario de Turismo federal, Enrique de la Madrid, comentó que de aprobarse esta situación, afectaría sin duda la creación de más pueblos mágicos, asimismo, se afectarían obras y programas de infraestructura que son de vital importancia para el desarrollo de regiones con potencial turístico.

En virtud de que los resultados de la inversión en los pueblos mágicos han venido a cambiar la dinámica de las comunidades receptoras, ya que se ha incrementado el empleo, mejorado los servicios e infraestructura de las comunidades, así como la calidad de vida de sus habitantes, se considera necesario hacer un exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, se pueda etiquetar recursos suficientes para que el programa Pueblos Mágicos y con ello garantizar el desarrollo constante de las localidades incluidas hasta ahora.

Por lo anterior, quienes suscribimos este punto de acuerdo consideramos necesario que el Estado mexicano continúe garantizando recursos suficientes para mantener en marcha los diversos programas turísticos que permiten el desarrollo de las localidades incluidas en estos programas, en especial el de pueblos mágicos.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fin de que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 se etiqueten recursos suficientes para el programa de la Secretaría de Turismo denominado “Desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos” y, con ello, contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las localidades incluidas en él.

Notas:

1 *La Jornada*, 18 de septiembre de 2016. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/09/18/reducen-en-63-8-presupuesto-de-pueblos-magicos>

2 *Sectur. Invierte esta administración en los últimos cuatro años 2.5 mmdp en pueblos mágicos*. Recuperado de

<http://www.gob.mx/sectur/prensa/invierte-esta-administracion-en-los-ultimos-cuatroanos-2-5-mmdp-en-pueblos-magicos-sectur>

3 Véase <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/09/18/reducen-en-63-8-presupuesto-de-pueblos-magicos>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 18 de octubre de 2016.— La Comisión de Turismo, senadores: Félix González Canto (rúbrica), presidente; Martha Elena García Gómez (rúbrica), Luz María Beristáin Navarrete (rúbrica), secretarías; Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Roberto Albores Gleason, Fernando Torres Graciano (rúbrica), Manuel Cota Jiménez (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Daniel Ávila Ruiz (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), María del Rocío Pineda Gochi (rúbrica), Angélica Araujo Lara (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Félix González Canto, Martha Elena García Gómez, Luz María Beristáin Navarrete, Hilda Flores Escalera, Fernando Torres Graciano, Manuel Cota Jiménez, Isaías González Cuevas, Daniel Ávila Ruiz, Hilaria Domí-

guez Arvizu, María del Rocío Pineda Gochi, Angélica Araujo Lara y Sofío Ramírez Hernández presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017, se considere otorgar a la Secretaría de Turismo un presupuesto mayor que el otorgado en el Presupuesto de 2016.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Los suscritos, integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Considerandos

Durante la presente administración, México ha recuperado su lugar como uno de los destinos más visitados en el mundo. El turismo se ha venido consolidando como uno de los principales motores de nuestra economía, ante la crisis petrolera, el turismo ocupa el tercer puesto como actividad generadora de divisas, tan solo por detrás de la industria automotriz y las remesas, representando el 8.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional.

El turismo tiene la cualidad de ser un sector incluyente, ya que los ingresos permiten generar más empleos (hoy produce 9 millones de empleos directos e indirectos, principalmente para mujeres y jóvenes), integra las cadenas de valor, es una importante herramienta para combatir la pobreza, ya que atrae inversiones, fortalece los mercados donde operan las pequeñas y medianas empresas, mejora los medios de transporte y acelera la creación de infraestructura, generando bienestar a los ciudadanos de las comunidades receptoras.

Desde mediados de 2013, la actividad turística ha presentado un crecimiento sostenido y una tendencia al alza, lo que ha permitido que nuestro país recupere su lugar dentro del grupo de los primeros 10 países receptores de turistas internacionales.

En 2015, México avanzó al puesto número 9 de países con más llegadas de visitantes internacionales, pues recibió a 32 millones 100 mil personas, lo que representa 37 por ciento más que en 2012. El crecimiento del turismo en México representa más del doble que el incremento del turismo a nivel mundial durante este periodo, y es el mayor entre los 10 países más visitados en 2015 (véase el cuarto Informe de Gobierno, 2015-2016. Disponible en

<http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>).

En los ingresos de divisas provenientes de turistas internacionales, en el año 2015, México escaló cinco posiciones en la clasificación de la Organización Mundial del Turismo al pasar del lugar 22 al 17, al haber obtenido un monto de 17 mil 700 millones de dólares por ingresos provenientes de divisas por turismo internacional.

La tendencia al alza de ingresos por divisas de turismo internacional se mantiene durante 2016, ya que cifras de la Presidencia de la República reportan que de enero a junio de dicho año se tuvo un ingreso de 10 mil millones de dólares, lo que equivale a un 8 por ciento más a lo obtenido durante el mismo periodo de 2015.

Este escenario positivo del turismo cobra de singular importancia para nuestro país, debido a que en los últimos años, se ha registrado una baja significativa en los precios internacionales del petróleo y otras materias primas, lo que ha producido entornos complejos y bajas expectativas de crecimiento, dada la disminución importante de los ingresos petroleros.

De acuerdo con el cuarto Informe de Gobierno, 2015-2018, en 2012 los ingresos fiscales por petróleo representaban 8.9 por ciento del PIB y aportaban 39.4 de los ingresos públicos. En cambio, en 2015 los ingresos petroleros disminuyeron a 4.7 del producto interno bruto y pasaron a aportar 19.7 de los ingresos públicos.

Ante este escenario tan complejo, si bien se debe reconocer el actuar de la administración pública que ha venido trabajando en privilegiar el manejo responsable de las finanzas públicas, se hace necesario que se fortalezcan y se

destinen más recursos a los sectores que producen buenos resultados económicos a México, como el turismo, el cual podría convertirse en el principal motor de la economía nacional.

La presente proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad que la Cámara de Diputados le otorgue, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017, un aumento presupuestal a la Secretaría de Turismo, para que continúe implementado las acciones y estrategias necesarias para fortalecer la actividad turística nacional.

Hoy, el turismo atraviesa por uno de los mejores momentos de su historia, debemos aprovechar el que México ha venido recobrando su papel preponderante en el escenario mundial, para convertir esta actividad en uno de los mayores motores de la economía nacional, para ello se requiere que se destinen los recursos económicos necesarios para fortalecer la infraestructura turística, ya que si queremos tener más visitantes se requerirán más habitaciones en diferentes destinos, mejorar la conectividad aérea y terrestre, mejorar la capacitación para profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos, promover altos estándares de calidad en los servicios turísticos, fortalecer los programas exitosos, como el de pueblos mágicos, rescatar nuestras playas, para que nuestros destinos de sol y playa continúen siendo de los más importantes en el mundo, continuar la promoción turística de México en los mercados tradicionales e impulsar la diversificación de mercados.

En la decimosexta asamblea de la Unión de Secretarios de Turismo de México, los funcionarios estatales informaron que se requieren por los menos 5 mil millones de pesos para complementar más de 500 proyectos turísticos para aumentar el arribo de visitantes a los destinos turísticos, los que se relacionan con infraestructura, capacitación, promoción, accesibilidad, entre otros aspectos. En la Secretaría de Turismo federal se tienen registrados diversos proyectos turísticos positivos, viables y aprobados, pero no se tienen recursos presupuestales para ponerlos en marcha, de forma tal que existe un rezago de 3 mil millones de pesos para proyectos.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017 se consideran importantes recortes para la Secretaría de Turismo.

El recorte para proyectos de infraestructura de turismo es de 90 por ciento, ya que se consideran sólo 100 millones de pesos, en comparación con los mil millones 700 mil pesos

del ejercicio 2016; la reducción para la promoción y fomento de la actividad turística es de casi el 20 por ciento, ya que los recursos proyectados para 2017 son de mil 233 millones 614 mil 479 pesos, frente a los mil 535 millones 393 mil 813 pesos del ejercicio 2016; los recursos destinados para estudios de preinversión se reducen a cero, frente a los 73 millones de pesos que hubo en 2016.

Para el ejercicio presupuestal de 2017, la Secretaría de Turismo tiene proyectados 3 mil 497 millones 455 mil 241 pesos, lo que equivale a una reducción de 32.9 por ciento en comparación con los 5 mil 211 millones 444 mil 461 pesos aprobados en 2016.

Las previsiones señalan que el turismo continuará teniendo una dinámica superior a la del crecimiento nacional, por lo que consideramos que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017, se debe autorizar un presupuesto mayor que el autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, para que el turismo en México pueda seguir generando más empleos y contribuyendo al desarrollo social y económico del país.

Por lo expuesto nos permitimos poner a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017, se considere otorgar a la Secretaría de Turismo un presupuesto mayor que el otorgado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, a fin de impulsar el crecimiento de la actividad turística del país.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 18 de octubre de 2016.— La Comisión de Turismo, senadores: Félix González Canto (rúbrica), presidente; Martha Elena García Gómez (rúbrica), Luz María Beristáin Navarrete (rúbrica), secretarías; Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Roberto Albores Gleason, Fernando Torres Graciano (rúbrica), Manuel Cota Jiménez (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Daniel Ávila Ruiz (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), María del Rocío Pineda Gochi (rúbrica), Angélica Araujo Lara (rúbrica), Sofio Ramírez Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, contemple la creación de un fondo compensatorio para atender asuntos indígenas.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante de la LXIII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

En vista de la difícil situación nacional, en materia de presupuesto, urge explorar mecanismos que contribuyan de manera efectiva a atenuar el impacto sobre las poblaciones más pobres del país. La reducción presupuestal no debe darse a expensas de los que menos tienen; urge cuidar que este recorte no genere mayor miseria y carestía.

Es por esto que, de la mano con alcaldes del Estado de Oaxaca, propongo un **Fondo Compensatorio para atender Asuntos Indígenas**. Este fondo busca como principal propósito, constituirse como una alternativa de atención presupuestal a otros fondos federales que no han cumplido con eficiencia y eficacia su cometido de ofrecer alternativas presupuestales a los proyectos y acciones que demandan los grupos indígenas del país.

Durante los últimos 5 años, fondos presupuestales como el Programa de Infraestructura Indígena (PROII) a cargo de la CDI, no sólo se han caracterizado por ser uno de los programas federales más complicados para su planeación, programación y comprobación; sino que también, se han caracterizado por ser uno de los programas que mayor volumen de recortes presupuestales han tenido. A este respecto, podemos citar como ejemplo el caso de Oaxaca, que pasó de tener una asignación presupuestal de 1,000 millones de pesos en 2011 a una de 183 millones de pesos en 2016; es decir, una disminución de sus recursos de más del 80%. Tendencia que se va a endurecer aún más en 2017, a causa del recorte presupuestal planteado por la SHCP, quien en el Proyecto de Presupuesto ha establecido una asignación presupuestal para los programas de Infraestructura Indígena, mejoramiento de la producción y productividad indígena a nivel nacional de 3,000 millones de pesos, cifra que contrasta con la asignación presupuestal para el mismo rubro en el PEF 2016, que fue de 9,000 millones de pesos.

Resulta difícil explicar por qué la normatividad de los programas orientados a atender a los grupos indígenas del país, se caracterizan por su complicada normatividad y nula flexibilidad, cuando debería ser todo lo contrario. La propia experiencia, sin embargo, exhibe la existencia de restricciones para implementar los cambios que son necesarios. De un lado, la magnitud de los rezagos históricos hace claramente insuficientes los recursos disponibles. Por otro, hay un desajuste creciente entre los patrones normativos asociados con los recursos y la realidad social en que se aplican. La política del actual gobierno federal se expresa, ante todo, en no reconocer y menos respetar la condición culturalmente diferenciada de los pueblos indios. Al proponerles normatividades confusas y complicadas, más aún que las de Fonregión o Fenmet, el gobierno federal no está admitiendo que los grupos indígenas del país responden con sus comportamientos y aspiraciones a una definición que no es homogénea y general; que esos pueblos tienen pleno derecho a seguir existiendo como lo que son y a ejercer, a plenitud, su libertad de ajustarse a sus propios patrones culturales. Este empeño, si se cumple, fortalecerá en su base misma la construcción de una sociedad democrática, al articular profundamente la acción gubernamental con la participación social.

Por ello, como parte de una estrategia que busca compensar a los grupos indígenas del país y del estado de Oaxaca, de los recortes presupuestales y la falta de atención social

y económica, se ha formulado contando con el apoyo y opinión de varios municipios, localidades y ONG de tipo indígena, una propuesta para crear este fondo presupuestal de tipo compensatorio.

Anexo al presente se encuentran las propuestas de distribución de dicho fondo compensatorio.

En vista de lo anterior, ponemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La LXIII Legislatura del Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a contemplar, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, la creación de un Fondo Compensatorio para Atender Asuntos Indígenas

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.— Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura vial y sus obras complementarias del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura vial y sus obras complementarias del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las vías de comunicación no solo permiten ir, de un lugar a otro de forma rápida y segura, si no también sirven para transportar mercancías y potencializar la economía del municipio con una estrategia de inversión a largo plazo, facilitando la integración tanto social como geográfica del territorio.

Para el municipio de Tenamaxtlán, es prioridad la creación de un sistema carretero en óptimas condiciones, ya que, debido al alto índice que transita los vehículos pesados han deteriorado los carriles de esta zona, ocasionando baches, grietas, desprendimiento de concreto, obteniendo como resultado un aumento en accidentes viales y peatonales, así como carga excesiva vehicular que perjudica los tiempos de los habitantes en llegar a sus respectivos lugares.

Por ello, es necesario apoyar la infraestructura carretera y sus obras complementarias para beneficio de los habitantes, con una actividad que fortalecerá las actividades estratégicas sustentables e innovadoras para generar más empleos o ingresos en el municipio. Con la rehabilitación del pavimento, redes potables y las redes hidrosanitarias, se beneficiarán de forma directa a más de cinco mil 500 habitantes, quienes tendrán vialidades accesibles y podrán transitar con seguridad y comodidad a la población.

Bajo la necesidad urgente de volver a proveer una nueva estructura de pavimento y la instalación de redes hidrosanitarias, resultan ser cada día más eficientes, debido a la larga vida de los nuevos componentes en donde circula el agua a los diferentes servicios, evitando que se requiera un mantenimiento periódico y sus características para obtener un servicio confiable a largo plazo, teniendo como objetivo principal la fuente de empleos temporales, destinos viables para el turismo, inversiones productivas para la región, aliviar la carga vehicular, disminuir accidentes, concientizar a la población sobre la seguridad vial y las personas que transitan por la calle para llegar a sus destinos, así como favoreciendo la economía del municipio.

Por todo lo anterior, se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos. Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la construcción de Red de Agua Potable, Red de Drenaje y Pavimento de Concreto Hidráulico en la Calle Vallarta del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de Red de Agua Potable, Red de Drenaje y Pavimento de Concreto Hidráulico en la Calle Donato Guerra del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de Empedrado Ahogado en Concreto en la Calle Zapopan del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los veinte días del mes de octubre de 2016.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos y sus obras complementarias del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos y sus obras complementarias del municipio el San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Actualmente, las vías de comunicación son de gran importancia para detonar la economía del país mediante el fortalecimiento de actividades estratégicas sustentables e innovadoras, siendo posible transitar todo tipo de mercancías, y traslados de personas que necesitan llegar a sus destinos.

Por ello, el municipio de San Juan de los Lagos, cuenta con caminos de terracería que se comunican entre sí, mismos que tienen un deterioro superficial debido al aumento vehicular y la mala infraestructura que se tiene actualmente en los carriles principales de esta zona, ocasionando un gran porcentaje de accidentes automovilísticos, así como los tiempos de traslados de los habitantes en llegar a sus respectivos lugares.

Por tal motivo, la pavimentación de las calles principales, mejorara la infraestructura vial de la comunidad, ya que la sustitución de superficie de rodamiento ayudará a los habitantes a no gastar más en el mantenimiento de los vehículos, donde será menor el impacto de desgaste que se transita por la zona, así como la disminución de los accidentes de tránsito y peatonales, mejorara la calidad de los habitantes, ya que habrá menos proliferación de tierra en el ambiente y facilitara el acceso y comunicación con otras localidades del municipio, sin olvidar la creación de empleos temporales, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello, las acciones que se realicen en materia de infraestructura carretera no solo será indispensable para un futuro, si no para reforzar la plusvalía de las casas-habitación y mejorar la imagen urbana del municipio, siendo de vital importancia la seguridad y el bienestar de sus habitantes, así como los que transitan de otros municipios.

Por todo lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos. Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar

los recursos suficientes para la pavimentación en concreto hidráulico de la calle David Galván en la colonia Mártires Cristero en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos para la pavimentación de la calle Halcón en la colonia Los Halcones en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la pavimentación de la calle principal en la comunidad de El Salvador, del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los veinte días del mes de octubre 2016.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura del municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura del municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las vías de comunicación no solo permiten ir, de un lugar a otro de forma rápida y segura, si no también sirven para transportar mercancías y potencializar la economía del municipio con una estrategia de inversión a largo plazo, facilitando la integración tanto social como geográfica del territorio.

Para el municipio de Valle de Juárez, es una prioridad la creación de un sistema carretero en óptimas condiciones, ya que, debido al alto índice de vehículos pesados se han deteriorado los carriles de esta zona, ocasionando baches, grietas, desprendimiento de concreto, obteniendo como resultado un aumento en accidentes viales y peatonales, así como una carga excesiva vehicular que perjudica los tiempos de los habitantes en llegar a sus respectivos lugares.

Por ello, es necesario apoyar la infraestructura carretera y complementarias para beneficio de los habitantes, con una actividad que fortalecerá las actividades estratégicas sustentables e innovadoras para generar más empleos o ingresos en el municipio.

Con la rehabilitación del pavimento, redes potables y las redes hidrosanitarias, se beneficiarán de manera de forma directa a más de 10 mil habitantes, quienes tendrán vialidades accesibles, mediante las cuales podrán transitar con seguridad y comodidad a la población, así como la conservación de la imagen urbana del Centro Histórico.

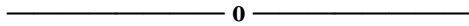
Por todo lo anterior, se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para el desarrollo diversos proyectos de infraestructura y obras complementarias del municipio de Valle de Juárez, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los veinte días del mes de octubre de 2016.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de carreteras entre las localidades Los Gavilanes, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes en materia de infraestructura en la localidad “Los Gavilanes”, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Actualmente, las vías de comunicación son de gran importancia para detonar la economía del país mediante el fortalecimiento de actividades estratégicas sustentables e innovadoras, siendo posible transitar todo tipo de mercancías, y traslados de personas que necesitan llegar a sus destinos.

La construcción de carreteras debe concebirse como una estrategia de inversión de largo plazo, como parte de la infraestructura del país para promover la competitividad económica de este último. Los empedrados ahogados de concreto, a diferencia de aquellos hechos con asfalto, ofrecen muchos beneficios, tales como: mayor durabilidad, disminución de costos a lo largo del ciclo de vida de la obra, reducción de temperatura y mayor seguridad. Debido a su rigidez, el pavimento de concreto ofrece menor resistencia al rodado de los neumáticos. En consecuencia, el pavimento de concreto permite que el consumo de combustible, en vehículos que se trasladen a más de 30 kilómetros por hora, y esta sea menor en comparación con otros pavimentos como los hechos con asfalto.

El municipio de Teocaltiche, requiere de apoyo para la asignación presupuestal para concretar sus proyectos en materia de pavimentación en la localidad “Los Gavilanes”, esta obra beneficiará de manera directa a los habitantes de este municipio, al tener calles idóneas para facilitar el tránsito vehicular y peatonal. Por lo que es

importante mencionar que la durabilidad de los tramos carreteros es vital, para mejorar las condiciones de acceso a las comunidades.

Por lo anterior, se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Teocaltiche, Jalisco, para la obra pública solicitada y con ello atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la Construcción de Carretera de la localidad “Los Gavilanes”, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los veinte días del mes de octubre de 2016.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para la implementación de la primera etapa de rehabilitación del parador Tequila, en el municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto

de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, Senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para la implementación de la 1er Etapa de Rehabilitación del Parador Tequila en el municipio de Amatitán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La rehabilitación del espacio público parador del tequila en el municipio de Amatitán, Jalisco, convertirá al municipio en fuente de atracción turística y comercio, donde se caracteriza por ser un espacio recreativo, ambiental y cultural. Además, este parador contará con la promoción y difusión de la gastronomía tradicional mexicana, así como servicios relacionado al ocio y de esparcimiento, satisfaciendo las necesidades de los visitantes y respetando el entorno natural.

Es indispensable apoyar esta obra pública con la posibilidad de armonizar los espacios públicos y atraer al turismo, así como implementar proyectos de impacto estatal, que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.

El proyecto propuesto por el municipio permitirá la creación de una infraestructura hotelera a partir de la rehabilitación de edificios históricos. En esta primera etapa consistirá en el retiro del adoquín que está en malas condiciones, así como la demolición de los baños que están mal ubicados, el desencalado y reubicación de los árboles para recuperar más espacios. Se contempla la construcción de taquilla, módulo de información turístico y una recepción de hospedaje en la planta baja del primer edificio histórico.

Se instalará jardinería y señalamientos de orientación para los visitantes y huéspedes, así como un sistema de iluminación por medio de lámparas solares para brindar mayor seguridad, así como el mejoramiento de mobiliario urbano. La concertación de proyectos, construcciones, remodelaciones, equipamientos, etc., que se realizan en la comunidad, con el fin último de mejorar los servicios y beneficiar a la población en general.

Luego entonces, la inversión que representa esta obra, será el reflejo de los ciudadanos con un gobierno de calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Profundizar en los procesos, explorar alternativas, y promover un ejercicio totalizador de los recursos públicos es la respuesta, por lo que la aplicación de los recursos debidos debe ser el instrumento de mayor utilidad para el gobierno y, consecuentemente, para los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la implementación de la 1er Etapa de rehabilitación del parador del Tequila en el municipio de Amatitán, Jalisco dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los veinte días del mes de octubre de 2016.— Senador José María Martínez Martínez.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Luz María Beristáin Navarrete, Armando Ríos Piter y Félix Arturo González Canto, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a destinar para el ejercicio 2017 mayores recur-

sos presupuestales al sector turístico de los estados de Guerrero y Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Los suscritos, Luz María Beristáin Navarrete, Armando Ríos Piter y Félix Arturo González Canto, senadores en la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto con lo previsto en el artículo 8 numeral 1, fracción II, artículo 76 fracción IX, 95 numeral 1, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución por el que el Senado de la República exhorta a la Honorable Cámara de Diputados a que destine para el ejercicio 2017 mayores recursos presupuestales al sector turístico de Guerrero y Quintana Roo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El turismo en México es uno de los principales sectores del país, prueba de esto es que ocupa la novena posición por llegada de turistas de acuerdo al ranking de turismo internacional de 2015 con 32.1 millones de turistas; además, ocupa la posición 16 por ingreso de divisas procedentes de turistas internacionales.¹

La relevancia de este sector también se ve reflejado en el PIB, para el primer trimestre del 2016 el PIB turístico aumento 3.2% con respecto al mismo trimestre del año anterior y desde enero de 2013 a marzo de 2016 el PIB turístico ha registrado un incremento del 8.5% con cifras desestacionalizadas.²

México es el tercer país de la OCDE por aportación del turismo a su PIB. Por otro lado, ocupa el lugar 13 en el ranking sobre participación en la generación de empleos del sector turismo.³ Durante 2013 el PIB turístico mexicano estuvo al nivel de Nueva Zelanda (8.7%) y por encima del Francés que represento 7.2 %.⁴

En el informe de *WorldTravel and Tourism Council* se detalla que en 2014 este sector contribuyó con 6.8% del PIB mientras que en 2015 fue con 6.2%, estima que se generarán 4 millones 819 mil empleos para 2025 y “... la llegada de 39 millones 209 mil turistas extranjeros que van a generar gastos por 408 mil millones de pesos.”⁵

Evidenciando la importancia del sector turístico para el desarrollo y crecimiento económico el indicador trimestral de la actividad turística muestra que el consumo turístico en México registró un incremento anual de 67.4% en el primer trimestre de 2016.

México es un país rico en diversidad cultural, lo que atrae a la comunidad internacional, quienes durante el primer trimestre de 2016 registraron un aumento en su consumo de 24.3% y el consumo de turistas nacionales creció en 3.2%.

En el contexto internacional también destaca que las visitas de turistas extranjeros aumentaron en promedio 4.6% en la OCDE y a nivel mundial 4.5 %, mientras que el aumento en México fue de 5.9% entre 2010 y 2014.⁶

Los servicios turísticos representan una fuente de empleo primordial. Con datos de la Secretaría de Turismo (SECTUR), durante el segundo trimestre de 2016, tres millones 892 mil empleos estaban situados en el sector turismo, representando 8.4% del empleo total. El empleo turístico aumentó 5.5% en el segundo trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de 2015 (Tabla 1).⁷

Tabla 1. Número de empleos turísticos y variación porcentual, por año y trimestre

Año	Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
I	Personas Empleadas	3,436,689	3,567,845	3,648,596	3,656,957	3,845,089
	Variación	3.02%	3.82%	2.26%	0.23%	5.14%
II	Personas Empleadas	3,477,573	3,595,643	3,640,682	3,688,029	3,892,090
	Variación	4.01%	3.40%	1.25%	1.30%	5.53%
III	Personas Empleadas	3,520,123	3,621,955	3,622,603	3,754,628	
	Variación	4.83%	2.89%	0.02%	3.64%	
IV	Personas Empleadas	3,536,686	3,628,195	3,640,970	3,803,442	
	Variación	3.72%	2.59%	0.35%	4.46%	

Fuente: SECTUR con datos de INEGI

En el contexto nacional, los estados donde el empleo turístico representa una mayor participación respecto al total del personal ocupadoson: Quintana Roo (44.7%), Baja California Sur (30.5%), Nayarit (25.1%) y Guerrero (22.4%).⁸

Quintana Roo y Guerrero también estuvieron dentro de los primeros diez lugares a nivel nacional de activos turísticos durante 2013, estos hacen referencia a la inversión nacional en inmuebles, instalaciones, equipo de transporte y de

oficina; Quintana Roo el segundo y Guerrero ocupó el sexto lugar.

En cuanto al valor de la producción que generan las entidades con litoral relacionadas con actividades turísticas, Guerrero aporta el 1.7 % y Quintana Roo es el segundo lugar con 11.5% (Tabla 2).

Tabla 2. Distribución geográfica de la producción bruta de las actividades turísticas según entidad federativa y condición de litoral, 2013. (Porcentaje)⁹

CON LITORAL		SIN LITORAL	
Quintana Roo	11.5	Distrito Federal	41.8
Jalisco	3.7	México	7.4
Baja California Sur	3.2	Nuevo León	5.3
Veracruz	2.3	Puebla	2.4
Nayarit	1.8	Morelos	1.8
Guerrero	1.7	Querétaro	1.4
Baja California	1.5	Guanajuato	1.4

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Los resultados del Censo Económico 2014 muestran que, las entidades federativas con mayor participación de unidades económicas turísticas con respecto al total de cada entidad son Quintana Roo (23.1%), Baja California Sur (19.2%), Nayarit (16.3%) y Guerrero (15.6%).

Además, Quintana Roo es el primer estado a nivel nacional por participación turística en el valor agregado estatal con 44.2%, Guerrero es el cuarto con 21.8 %.¹⁰

La Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas¹¹ identifica seis sectores estratégicos¹² en Quintana Roo, de los cuales el más relevante es el de servicios turísticos con 906 empresas; mientras que para Guerrero encuentra tres sectores, de los cuales servicios turísticos es el que sobresale con 518 empresas.

El turismo en Guerrero y Quintana Roo son puntos de referencia obligados cuando los turistas nacionales e internacionales buscan vacacionar en México. La clasificación nacional por llegada de turistas revela que Quintana Roo y Guerrero se encuentran entre los primeros cinco lugares.

Tan solo en 2014, el estado de Guerrero recibió 5 millones 683 mil 881 de turistas, de los cuales 5 millones 469 mil 748 fueron turistas nacionales y 214 mil 133 internacionales. Quintana Roo recibió 12 millones 257 mil 870 turistas de los cuales 3 millones 229 mil 908 fueron nacionales y 9 millones 27 mil 962 extranjeros el equivalente al 73% del total (Tabla 3).

Tabla 3. Llegada de turistas por entidad federativa 2014 (Millones de personas)¹³

Estado	Llegada de turistas
Quintana Roo	12,257,870
Ciudad de México	11,019,773
Jalisco	7,235,525
Veracruz	5,699,743
Guerrero	5,683,881

Fuente: Elaboración propia con datos de SECTUR.

El potencial turístico de Guerrero es enorme, y con una oferta de alojamiento de 26,969 cuartos impulsar el sector turístico es primordial para detonar el crecimiento y el desarrollo económico.

Actualmente Quintana Roo ya está en la ruta para potencializar su privilegiada ubicación. Según datos de SECTUR, los principales destinos turísticos de playa durante estos últimos dos años y lo que va del 2016 han sido la Riviera Maya y Cancún (Tabla 4).

Tabla 4. Resultados actividad hotelera Enero Agosto 2016 en Centros de Playa

Destino	Porcentaje de ocupación hotelera promedio		
	2014	2015	ago-16
Centros de Playa	63.0	66.6	64.4
Riviera Maya	78.0	81.6	80.3
Cancún	77.2	79.2	78.0
Nuevo Vallarta	71.9	75.0	72.6
Mazatlán	63.1	70.1	68.4
Puerto Vallarta	58.4	62.9	66.2
Los Cabos	62.1	63.2	61.5
Ixtapa Zihuatanejo	49.6	62.0	58.4
Cozumel	44.9	50.5	54.7
Isla Mujeres	39.1	53.3	52.3
Manzanillo	45.9	46.1	49.2
Veracruz	55.5	55.1	48.9
Playas de Rosarito	39.7	44.7	43.0
Bahías de Huatulco	45.4	53.8	39.5
Acapulco	42.7	46.2	38.0
Loreto	25.2	25.8	28.3
Puerto Escondido	30.5	33.9	24.4

Fuente: Elaboración propia con datos de SECTUR. http://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20Publicaciones/2016-MES_08_Publico.pdf

No obstante lo anterior, el pasado 8 de septiembre se publicó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 (PPEF-2017) el cual contempla un recorte de 1,713,989,220 pesos a la Secretaría de Turismo, esto representa una reducción real del 35% en comparación con 2016 (Tabla 5).

Tabla 5. Recorte a la Secretaría de Turismo

Dependencia	2016	2017	Variación Nominal	Var % real
Secretaría de Turismo	5,211,444,461	3,497,455,241	-1,713,989,220	35 %

Fuente: Elaboración propia con datos del PPEF-2017.

En el PPEF-2017 el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado para el estado de Guerrero de 46,705.0 millones de pesos, cifra inferior en 5.3% en términos reales respecto de lo aprobado en 2016. Lo anterior obedece principalmente a una disminución del gasto federalizado identificado en el Ramo 23, donde se elimina el Fondo Regional,

Fondo Metropolitano y no hay asignación para la zona metropolitana de la Ciudad de Acapulco (Tabla 6).

A continuación, se presenta el gasto federalizado para el estado de Guerrero por concepto de los Ramos 28, 33 y 23.

Tabla 6: Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas: Identificado en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Guerrero (millones de pesos)

Ramo 23:	2016	2017	Variación Nominal	Var % real
Provisiones Salariales y Económicas	2,134.8	0.0	-2,134.8	-100
Fondo Regional	1,420.8	0.0	-1,420.8	-100
Fondo Metropolitano	110.0	0.0	-110.0	-100
Zona Metropolitana de la Ciudad de Acapulco	110.0	0.0	-110.0	-100

Elaboración propia con datos del Instituto Belisario Domínguez.

Por otra parte para el Ramo 28. Participaciones Federales, tiene un incremento de 1,192 millones de pesos nominales, lo que equivale a un incremento real de 4.4 por ciento con respecto al 2016.

Tabla 7: Ramo 28. Participaciones Federales: Identificado en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Guerrero (millones de pesos)

Ramo 28:	2016	2017	Variación Nominal	Var % real
Participaciones Federales.	15,265.5	16,457.5	1,192.1	4.4

Elaboración propia con datos del Instituto Belisario Domínguez.

El Ramo 33. Aportaciones Federales, se plantea un decremento real de 3.5 por ciento, lo que representa una disminución nominal de 105 millones de pesos con respecto a 2016.

Tabla 8: Ramo 33. Aportaciones Federales: Identificado en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Guerrero (millones de pesos)

Ramo 33:	2016	2017	Variación Nominal	Var % real
Aportaciones Federales.	30,352.6	30,247.5	-105.1	-3.5

Elaboración propia con datos del Instituto Belisario Domínguez.

Se contempla para Guerrero, dentro del PPEF-2017, la eliminación de siete programas y proyectos de inversión, se eliminó el fondo para Estudios de pre factibilidad de recuperación de playas en Acapulco y se está a la espera de que la Cámara de Diputados asigne recursos para el Estudios de pre inversión para el proyecto Nuevo Acapulco (Tabla 9 y 10).

Tabla 9. Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2016 y del PPEF-2017 para Guerrero (millones de pesos)

PROGRAMAS / PROYECTOS DE INVERSIÓN	2016	2017	Variación Nominal	Var % real
Estudios de factibilidad de recuperación de playas / Ixtapa	9,400	7,090	-2,310	-27
Apoyo a cruceros y vuelos directos	5,000	0.0	-5,000	-100
Apoyo a municipios de vocación turística	5,000	0.0	-5,000	-100
Capacitación y concientización turística	5,000	0.0	-5,000	-100
Convenios con la federación	20,000	0.0	-20,000	-100
Promoción turística	57,000	0.0	-57,000	-100
Rescate Acapulco tradicional	0.0	0.0	0.0	-100
Tianguis turístico de Acapulco 2016	15,000	0.0	-15,000	-100
Recorte Total	116,400	7,090	-109,310	-94

Fuente: Elaboración propia con datos del PPEF-2017.

Se eliminan los Estudios de factibilidad de recuperación de playas para el municipio de Acapulco, que en 2016, se le destino 3,820 millones de pesos y también se eliminan los Fideicomisos de promoción turística con 65,240 millones de pesos.

Tabla 10. Gasto federalizado por ramo identificado para Guerrero en el PPEF-2017 (millones de pesos)

FONDOS Y FIDEICOMISOS	2016	2017	Estimado por SHCP para 2017	Variación Nominal	Var % real (2016/2017*)
Estudios de factibilidad de recuperación de playas / Acapulco	3,820	0.0	-	-3,820	-100
Estudios de pre inversión para el proyecto Nuevo Acapulco en el Edo. De Guerrero (sin asignación de recursos en el 2017)	0.0	0.0	7,470*	7,470	100
Fideicomisos de promoción turística	65,240	0.0	-	-65,240	-100
Recorte Total	69,060	7,470	-	-69,060	-90

Nota: Los montos marcados con (), está a la espera de la asignación presupuestal por Cámara de Diputados, la cantidad que se muestra es lo estimado.

Asimismo en el estado de Quintana Roo, el Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, es de los más afectados para el proyecto de presupuesto del 2017, ya que no se contemplan asignaciones presupuestarias para el Estado, el Fondo Metropolitano y la Zona Metropolitana de la Ciudad Cancún.

Tabla 11: Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas: Identificado en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Quintana Roo. (millones de pesos)

Ramo 23:	2016	2017	Variación Nominal	Var % real
Provisiones Salariales y Económicas	458.1	0.0	-458.1	-100
Fondo Metropolitano	116.6	0.0	-116.6	-100
Zona Metropolitana de la Ciudad Cancun	116.6	0.0	-116.6	-100

Elaboración propia con datos del Instituto Belisario Domínguez.

El Ramo 28. Participaciones Federales para Quintana Roo, tiene un incremento de 627.5 millones de pesos nominales, lo que equivale a un incremento real de 3.6 por ciento con respecto al 2016.

Tabla 12: Ramo 28. Participaciones Federales: Identificado en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Quintana Roo. (millones de pesos)

Ramo 28:	2016	2017	Variación Nominal	Var % real
Participaciones Federales.	8,963.1	9,590.6	627.5	3.6

Elaboración propia con datos del Instituto Belisario Domínguez.

En cuestión del Ramo 33. Aportaciones Federales en Quintana Roo, se plantea un decremento real de 2.1 por ciento, lo que representa una disminución nominal de 99.7 millones de pesos con respecto a 2016

Tabla 13: Ramo 33. Aportaciones Federales: Identificado en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Quintana Roo. (millones de pesos)

Ramo 33:	2016	2017	Variación Nominal	Var % real
Aportaciones Federales.	8,830.2	8,929.9	99.7	-2.1

Elaboración propia con datos del Instituto Belisario Domínguez.

Mientras que en Quintana Roo el 78% de su PIB proviene del turismo, los recursos para tres de cinco fondos y fideicomisos siguen a la espera de la asignación presupuestaria de Cámara de Diputados, se creó un nuevo fondo para el Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2017 y se eliminó el de Estudios y Gestión Ambiental Necesarios para el Proyecto Puente del Sistema Lagunar Nichupté en Cancún, Quintana Roo (Tabla 14).

Se crearon tres proyectos de inversión para Estudios de factibilidad de recuperación de playas en Isla mujeres, Cancún y Cozumel (Tabla 15).

Tabla 14. Programas y proyectos identificados en el Tomo VIII del PEF-2016 y del PPEF-2017 para Quintana Roo (millones de pesos)

FONDOS Y FIDEICOMISOS	2016	2017	Estimado por SHCP para 2017	Variación Nominal	Var % real (2016/2017*)
Estudios y Gestión Ambiental Necesarios para el Proyecto Puente del Sistema Lagunar Nichupté en Cancun, Quintana Roo. (sin asignación de recursos en el 2017)	10.0	0.0	40,290*	30,290	290
Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2017	0.0	195,950	-	195,950	100
Marina Cozumel. 2da. Etapa. (sin asignación de recursos en el 2017)	8,700	0.0	59,090*	50,390	557
Puente Bojorquez. Cancun, Quintana Roo. (sin asignación de recursos en el 2017)	240.0	0.0	555.30*	315.30	124
Estudios y Gestión Ambiental Necesarios para el Proyecto Puente del Sistema Lagunar Nichupte en Cancun, Quintana Roo	10.0	0.0	-	-10.00	-100

* Nota: Los montos marcados con (*), está a la espera de la asignación presupuestal por Cámara de Diputados, la cantidad que se muestra es lo estimado.

Tabla 15. Gasto federalizado por ramo identificado para Quintana Roo en el PPEF-2017 (millones de pesos)

PROGRAMAS / PROYECTOS DE INVERSIÓN	2016	2017	Variación Nominal	Var % real
Estudios de factibilidad de recuperación de playas / Holbox.	8,470	9,320	0,85	7
Estudios de factibilidad de recuperación de playas / Isla Mujeres.	0.0	11,860	11,860	100
Estudios de factibilidad de recuperación de playas / Cancun / Cancun Norte.	0.0	4,410	4,410	100
Estudios de factibilidad de recuperación de playas / Cozumel.	0.0	255	255	100

Fuente: Elaboración propia con datos del PPEF-2017.

Con base en lo anterior, quienes proponemos este punto de acuerdo destacamos la relevancia actual y futura del Sector Turístico para Guerrero y Quintana Roo. En estos estados se materializa el potencial de México para ser la primera potencia turística del mundo, es por esto que destinar mayores recursos federales en el ejercicio fiscal 2017 es de suma relevancia.

Asimismo es destacable el impacto benéfico de las inversiones turísticas en materia de calidad de vida y empleo para estas entidades, a través de éstas el desarrollo económico y el crecimiento se concretarán. Este impacto no solo se verá en Guerrero y Quintana Roo, todas las entidades se beneficiarán al consolidarse la posición de México como principal destino turístico global.

Por lo anteriormente fundado y motivado, los suscribientes sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, de urgente resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se autoricen y se incrementen en términos reales las asignaciones de recursos públicos en materia de política pública turística en las entidades de Quintana Roo y Guerrero.

Notas:

1 Sectur (2015) Compendio estadístico en <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx>

2 Sectur (2016) Crece 8.5% PIB turístico en los primeros tres años del gobierno del presidente Peña Nieto. Prensa en <https://www.gob.mx/sectur/prensa/crece-8-5-pib-turistico-en-los-primeros-tres-anos-del-gobierno-del-presidente-pena-nieto>

3 Gonzales, S. (2016) Turismo en México, con mayor contribución al PIB que al empleo. *La Jornada* en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/03/12/turismo-en-mexico-con-mayor-tasa-de-contribucion-al-pib-que-al-empleo-714.html>

4 Inegi (2013) Sistema de cuentas nacionales de México : cuenta satélite del turismo de México 2013 en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bviniegi/productos/nueva_estruc/7028250704_96.pdf

5 Martínez, C. (2016) Prevén que turismo aporte 7.5% del PIB de México para 2025. *El Universal* en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/finanzas/2016/03/26/preven-que-turismo-aporte-75-del-pib-de-mexico-en-2025>

6 Gonzales, S. (2016) Turismo en México, con mayor contribución al PIB que al empleo. *La Jornada* en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/03/12/turismo-en-mexico-con-mayor-tasa-de-contribucion-al-pib-que-al-empleo-714.html>

7 Sectur (2016) Empleo turístico. Datatur en <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosITET.aspx>

8 Sectur (2016) Estadística Turística Derivada de los Censos Económicos 2014. Subsecretaría de Planeación y Política Turística en http://www.datatur.sectur.gob.mx/Comite%20de%20Estadisticas%20del%20Sector%20Turismo/CENSOS_ECONOMICOS_2014.pdf

9 Inegi (2015) Estadísticas a propósito del día mundial de turismo. INEGI en <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/turismo0.pdf>

10 SECTUR (2016) Estadística Turística Derivada de los Censos Económicos 2014. Subsecretaría de Planeación y Política Turística en http://www.datatur.sectur.gob.mx/Comite%20de%20Estadisticas%20del%20Sector%20Turismo/CENSOS_ECONOMICOS_2014.pdf

11 INEGI (2015) Encuesta Nacional sobre productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. INEGI en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/establecimientos/otras/enaproce/default.aspx>

12 Solo se contemplan empresas pequeñas y medianas.

13 Sectur (2014) Actividad Hotelera por Entidad Federativa. Datos abiertos en <http://datos.gob.mx/busca/dataset/actividad-hotelerapor-entidad-federativa/resource/575cc191-d5af-40d1-a36a-fe39a5573774>

Salón de sesiones del Senado de la República, a 20 de octubre de 2016.— Senadores: Luz María Beristain Navarrete (rúbrica), Armando Ríos Piter, Félix Arturo González Canto.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura en Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la república en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con puntos de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura en Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura permite rediseñar el futuro, de ahí que sea prioridad para Amatitán, recuperar las calles que comunican el centro histórico, debido a que actualmente estas no se encuentran en óptimas condiciones para transitar por estas calles, ya que estas presentan grietas y desprendimiento de concreto, obteniendo como resultado un aumento de accidentes viales y peatonales.

Por tal motivo se requiere beneficiar a este municipio con la intención de crear una estructura de pavimento e instalación de redes hidrosanitarias que beneficien de forma directa a los habitantes del municipio. Con esta reestructura conexiones se logrará beneficios a largo plazo, tales como disminución de la carga vehicular, aumento del turismo, inversiones productivas en la región.

La construcción de carreteras debe concebirse como una estrategia de inversión de largo plazo, como parte de la infraestructura de un país, para promover la competitividad económica de este último. Los empedrados ahogados de concreto, a diferencia de aquellos hechos con asfalto, ofrecen muchos beneficios, tales como: mayor durabilidad, disminución de costos a lo largo del ciclo de vida de la obra, reducción de temperatura y mayor seguridad. Debido a su rigidez, el pavimento de concreto ofrece mucha menor resistencia al rodado de los neumáticos.

Amatitán requiere el apoyo de la asignación presupuestal para concretar los proyectos para la pavimentación de la vialidad en la esperanza; del acceso principal a la localidad de San Marcos, y el acceso principal a la cabecera municipal, obras que beneficiarán de manera directa a los habitantes de este municipio, ya que, tendrán calles idóneas que facilitarán el tránsito vehicular y peatonal. De apoyarse estos proyectos se permitirá reducir los tiempos de traslados, facilitando el acceso y comunicación con otras localidades de mayor seguridad.

Por todo lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para Amatitán, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle de los Naranjos, entre calle Casuerina y calle Cedro, fraccionamiento de Lomas de la Cruz, del municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle Arrayán, entre la calle Roble y calle cedro, fraccionamiento Lomas de la Cruz, del municipio de Amatitán, Ja-

lisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle de las Rosas, entre la Casuerina y calle Amates, y tramo de calle Copal, entre Amates y calle Cedro, fraccionamiento de Lomas de la Cruz, del municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Cuarto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle Encino, entre la calle Pino y calle Cedro, fraccionamiento Lomas de la Cruz, del municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Quinto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle Roca, entre calle Casuerina y calle Amates, fraccionamiento Lomas de la Cruz, del municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Sexto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle Casuerina, entre la calle de las Rocas y calle de los Naranjos, fraccionamiento Lomas de la Cruz, municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Séptimo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle Roble, entre calle de las Rosas y calle Arrayán, fraccionamiento Lomas de la Cruz, municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Octavo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle Pino, entre las calles de las Rocas, y calle de los Naranjos, fraccionamiento Lomas de la Cruz, municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Noveno. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle Amates, entre calles de las Rocas y calle Arrayán, fraccionamiento Lomas de la Cruz, municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Decimo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la Construcción de redes de agua potable, drenaje y base de rodamiento en la calle Cedro, entre calle Encino y calle Arrayán, fraccionamiento Lomas de la Cruz, municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 20 de octubre de 2016.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura deportiva en el municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura deportiva en el municipio de Amatitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los espacios deportivos han evolucionado con el paso del tiempo, y se constituyen como un generador de calidad de vida en la población, que facilitan la práctica deportiva de forma segura y motivacional, razón por la cual; dicho tema forma parte de las prioridades gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal. Para Jalisco, el deporte es un elemento esencial que contribuye a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la población. Por ello, es un estado líder en la promoción y desarrollo de deportistas, siendo la base de las selecciones nacionales y profesionales de la cultura física-deportiva.

Por tal necesidad, dicho municipio tiene la necesidad de fomentar aún más el deporte, siendo como prioridad el contar con nuevas y mejores espacios deportivos con equipamientos de calidad que son un eje primordial y central en el funcionamiento de la práctica deportivas mismas que, basándose en desarrollar nuevas habilidades en un ámbito de la población y contando siempre con personal capacitado en deporte.

La inversión para la rehabilitación de espacios recreativos y sus obras complementarias trae grandes beneficios no so-

lo al municipio, si no a las comunidades aledañas, debido a la repercusión directa al fomentar el deporte y la actividad física de forma regular se mejora la calidad de vida, así como la integración familiar y se combaten los altos índices de obesidad y sobrepeso.

Dado todo lo anterior se exhorta respetuosamente la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Amatitán, Jalisco para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura deportiva.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la Rehabilitación de Espacios Deportivos Hugo Sánchez Márquez 2da etapa, del municipio de Amatitlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2017.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de espacios deportivos Hugo Sánchez Márquez tercera etapa, del municipio de Amatitlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a 20 de octubre de 2016.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. Continúe la Secretaria con iniciativa del Congreso del estado de Baja California.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Congreso del Estado de Baja California Sur.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión pública ordinaria celebrada el jueves 22 de septiembre del presente año, el Congreso del estado aprobó un punto de acuerdo (se anexa copia) consistente en el siguiente resolutivo:

Primero. La Decimocuarta Legislatura del Congreso de Baja California Sur, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracciones II y III, de la Constitución Política de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en el orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete

I. a IV. ...

La...

Cualquiera de las Cámaras, a través de sus comisiones ordinarias, podrá convocar a las legislaturas de los estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de reformas o adiciones a esta Constitución, o la ley que implique la armonización de la legislación local, con objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

El...

No...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Artículo Tercero. El presente punto de acuerdo se remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjuntando la iniciativa y el acta de la sesión de su aprobación.

Artículo Cuarto. Remítase el presente acuerdo a los congresos locales de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y, en su caso, adhesión al mismo.

Se hace de su conocimiento lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 13 de octubre de 2016.— Diputada Norma Alicia Peña Rodríguez (rúbrica), secretaria de la Mesa Directiva.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen. Proceda la Secretaría con iniciativas del Congreso del estado de Jalisco.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Congreso del Estado de Jalisco.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día jueves

13 octubre 2016, aprobó el acuerdo legislativo número 802-LXI-2016, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 14 de octubre de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), Secretario General del Honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

Acuerdo legislativo

Del Congreso del Estado de Jalisco que presenta ante el Honorable Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma el artículo 105, fracción I, inciso l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente:

Iniciativa de ley

Que reforma el artículo 105, fracción I, inciso l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Artículo Único. Se reforma el artículo 105, fracción I, inciso l), de la Constitución Política federal, para quedar como sigue:

Artículo 105. ...

I. ...

a) a la k). ...

l) Dos órganos constitucionales autónomos, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión, el Congreso de la Unión, o entre los mismos Poderes existentes, en las entidades federativas, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales. Lo dispuesto en el presente inciso será aplicable al organismo garante que establece el artículo 60. de esta Constitución.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jalisco, octubre de 2016.— Diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, Liliana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Edgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Lizbeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez (rúbrica), Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen. Continúe la Secretaria.

LEY FEDERAL DE TRABAJO

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Congreso del Estado de Jalisco.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día jueves 13 de octubre de 2016, aprobó el acuerdo legislativo número 803-LXI-2016, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva,

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), Secretario General del Honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

Acuerdo legislativo

Único. Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

Iniciativa de decreto

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.

...

I. a XXVII. ...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

XXVII Ter. Disfrutarán de un permiso de doce semanas los padres o tutores, de menores de edad que padezcan una enfermedad terminal o se encuentren en tratamiento contra el cáncer, a solicitud expresa del trabajador, previa certificación escrita que expida el médico de la institución de seguridad social que le corresponda, o en su caso del servicio de salud que otorgue el patrón; y

XXVIII. Participar en la integración y funcionamiento de las Comisiones que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido por esta Ley; y

XXIX. Otorgar permiso sin perjuicio en su trabajo o salario, cuando el trabajador sea citado a declarar por cualquier autoridad en funciones jurisdiccionales, sin importar con qué carácter sea citado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jalisco, octubre de 2016.— Sala de comisiones del Congreso del estado de Jalisco. La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, Lilitiana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Edgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Lizbeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen. Continúe la Secretaría.

DECLARE EL 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “EL DÍA NACIONAL DEL MARIACHI”

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Congreso del Estado de Jalisco.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día jueves 14 de abril de 2016, aprobó el acuerdo legislativo número 273-LXI-2016, del que le adjunto copia, en el cual se eleva iniciativa de decreto para que se designe el 27 de noviembre de cada año como “Día Nacional del Mariachi”, de conformidad a la motivación y justificación que se ex-

presa en el acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), Secretario General del Honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos a cargo de los suscritos, les fue turnada por acuerdo de la asamblea para su estudio y dictamen, la iniciativa de acuerdo legislativo para que se eleve al Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto por la que propone se declare el 27 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Mariachi, y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 97, 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, nos permitimos proponer el siguiente dictamen de acuerdo legislativo con base en los siguientes:

Antecedentes

I. Que la diputada María de Lourdes Martínez Pizano, en uso de las facultades que le confiere el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se sirvió presentar el pasado 25 de febrero de 2016 la iniciativa de decreto que tiene como objeto declarar el 27 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Mariachi;

II. Que el Congreso del estado de Jalisco tiene competencia para legislar en la materia de la iniciativa señalada en el punto anterior de conformidad con los artículos 73, 124 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco;

III. Que el Congreso del Estado en sesión de fecha 25 de febrero de 2016 turnó la señalada iniciativa a la Comisión

de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos;

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos el estudio y dictamen del asunto que nos trata;

V. Que entre las propuestas presentadas por la diputada María de Lourdes Martínez Pizano destacan las siguientes:

1. La presente iniciativa tiene por objeto declarar el día 27 de noviembre de cada año como “Día Nacional del Mariachi” con la finalidad de colocar dentro de la agenda pública del país las acciones tendientes a la difusión y promoción de esta tradición fundamental de la cultura del pueblo mexicano.

2. Con ello se busca desarrollar una mayor cantidad de políticas públicas a favor del mariachi en México, que mejoren sus condiciones como gremio. Comprende, además un medio de preservación de las artes populares, del modo de vida, el sistema de valores, las tradiciones y creencias que nos dan identidad a los mexicanos en el mundo entero.

3. Los mexicanos tenemos mucho que ofrecer a los turistas en materia de atractivos. En ese sentido, Como parte de la cultura en México, nuestro mariachi es reconocido a nivel mundial, siendo pieza fundamental para el turismo a nivel Nacional e internacional, por lo que es de radical importancia, impulsar todos los mecanismos necesarios para el desarrollo difusión de nuestro mariachi.

4. Es importante señalar que los cuatro pilares de identidad nacional son mariachi, tequila, charrería y artesanía. Tratóndose del mariachi hay mucho por hacer para detonar el impulso de nuestra identidad e impulsar el desarrollo económico de nuestro país, reactivando con ello, la generación de empleos.

Los tiempos que vivimos exigen que nuestros gobiernos diseñen estrategias para defender nuestra cultura, en este caso, para presentar nuestro mariachi, el cual, es un elemento importante para nuestro pueblo. El mariachi es una práctica en la que la comunidad y familia transmiten, a través de la música, sus conocimientos, su historia y el placer por cantarle a la vida.

5. El mariachi nos une a través de la distancia, tiene un uso apegado a las costumbres de la sociedad mexicana, un fuerte arraigo en nuestra sociedad mexicana y es una de las expresiones multiculturales que sintetizan la identidad de los mexicanos. El mariachi expresa el amor por nuestra tierra, pueblo y patria, además de propiciar el diálogo y la diversidad intercultural.

6. Un 27 de noviembre, del año 2011, en la Isla de Bali, Indonesia, se dio el reconocimiento a lo nuestro, a lo valioso de nuestra cultura, a lo que ha nacido en nuestra tierra para el disfrute de toda la humanidad. Es así como tenemos el orgullo de contar con la declaratoria de la UNESCO, que otorga la denominación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad al “Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta”.

Es de radical importancia, sumarnos a la tendencia de celebrar esta distinción en todo el país, como ya se hace en Jalisco, y que se declare el 27 de noviembre de cada año, “El Día Nacional del Mariachi”, toda vez que contribuirá al fortalecimiento de nuestra identidad. Por ello, como legisladores, tenemos la responsabilidad de preservar nuestra cultura, de ser motores de cambio a favor de los mexicanos y sus tradiciones.

La propuesta apunta a que además de llenarnos de orgullo, nos comprometerá a impulsar la promoción de los atractivos turísticos de nuestros estados y municipios en relación a la difusión de importantes atractivos naturales y culturales como lo es el mariachi dentro del desarrollo de la actividad turística y cultural de Jalisco, con proyectos de alto impacto.

7. Específicamente, el 1 de septiembre de 2012 se instaló una Comisión Nacional para la Salvaguarda del Mariachi, integrada por representantes de agrupaciones de Mariachis, de autoridades federales y estatales, así como de instituciones académicas que promueven activamente la educación musical en este campo. Dicha Comisión trabaja por la protección, difusión, preservación y promoción de esta tradición fundamental de la cultura del pueblo -mexicano. Como el de esta comisión hay muchos esfuerzos para impulsar nuestro mariachi, por lo que se considera, desde esta autoría, loable la presente iniciativa.

La presente propuesta concluye que es necesario contribuir en la gestión de políticas culturales, para que se promueva la salvaguarda del mariachi, desde esa alta soberanía y pro-

picar la enseñanza de la música tradicional, respetando todos los estilos regionales; asimismo reforzar la investigación académica.”

VI. Una vez estudiado el punto que integra la iniciativa en comento, la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos considera lo siguiente:

Que efectivamente como lo cita la autora de la iniciativa y como lo establece la fracción III del artículo 71 de la Constitución General de la República, es facultad del Congreso del Estado de Jalisco presentar iniciativas de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión.

Que la finalidad de la presente iniciativa es declarar el día 27 de noviembre de cada año como “Día Nacional del Mariachi” como un impulso a una tradición cultural del pueblo mexicano que nos da identidad a los mexicanos en el mundo entero y que es pieza fundamental para el turismo nacional e internacional.

El mariachi expresa la música tradicional mexicana mayormente conocida y es una pieza fundamental de la cultura mexicana. Los grupos de mariachi tradicional no sólo transmiten el amor por nuestra tierra, por nuestro pueblo y por nuestra patria, también narran historias religiosas, de amor y desamor, historia rurales, leyendas.

El Mariachi también es una de las expresiones multiculturales que sintetizan la identidad de los mexicanos al usar en sus presentaciones trajes tradicionales de diferentes lugares y regiones de nuestro país; al utilizar diferentes instrumentos musicales sobre todo de viento y que van del violín al arpa; al entonar en sus repertorios música de diferentes géneros como jarabes, huapangos, baladas, sones, pasos dobles, polcas, valeses, serenatas, corridos, fandangos, bolero ranchero, norteña, cumbia.

Quienes dictaminamos la presente iniciativa coincidimos plenamente con su autora en el sentido de sumarnos a la tendencia de distinguir al Mariachi en todo el país como ya se ha hecho a través de la declaratoria de la UNESCO, que otorgó la denominación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad al “Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta”; asimismo, la distinción recibida precisamente el 27 de Noviembre del año 2011, en la Isla de Bali, Indonesia, denominada “El reconocimiento a lo nuestro, a lo valioso de nuestra cultura, a lo que ha nacido en nuestra tierra para el disfrute de toda la humanidad”.

Se advierte además que esta propuesta conlleva la difusión del mariachi, el impulso y promoción de nuestras tradiciones culturales, folclóricas, artísticas y el fomento de sitios, espacios y actividades turísticas, orientados al desarrollo en todos sus aspectos.

En mérito de lo expuesto, fundado y motivado en las consideraciones y argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, fracción 1, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, resolvemos y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos diputados, el siguiente dictamen de

Acuerdo Legislativo

Único. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nombre de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del estado de Jalisco, elévese la presente iniciativa de decreto al Honorable Congreso de la Unión para que se declare el 27 de noviembre de cada año, como “El Día Nacional del Mariachi”.

Guadalajara, Jalisco, abril de 2016. Sala de comisiones del Congreso del estado de Jalisco.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Liliana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Edgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Lizbeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Gobernación para dictamen.

Continúe la Secretaría con iniciativas de los ciudadanos senadores.

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Héctor Flores Ávalos y senadores de diversos grupos parlamentarios, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo IX al título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, senador Héctor Flores Ávalos, y los infrascritos senadores integrantes de la LXIII Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción VII, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80., numeral 1, fracción I, 163, numeral 1, fracción 1, 164, numeral 1, 169, numerales 1 y 4, 172, numeral 1, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo IX al Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con lo señalado a continuación

Exposición de Motivos

El 1 de enero de 2014 entró en vigor una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, la cual fue aprobada por el Congreso de la Unión en conjunto con otras reformas a leyes federales tributarias, que tuvieron como algunos de sus objetivos establecer un sistema fiscal más justo y equitativo para nuestro país, y contar con mayores recursos que le

permitan al Estado mexicano sufragar los gastos públicos, enfatizando la prioridad de atender los programas con alto contenido e impacto social.

Sin embargo, la reforma fiscal realizada en ese año, lejos de alcanzar su objetivo ha resultado regresiva y ha inhibido el sano desarrollo de las empresas, la creación de nuevos empleos y, por ende, el crecimiento económico del país.

Otros factores también han incidido de forma negativa en la economía mexicana, como lo ha sido la disminución de los ingresos petroleros como consecuencia de la baja en los precios del crudo, la reducción en la producción de petróleo, la depreciación del peso en un 50% por el incremento del dólar, el aumento en los precios de los energéticos y de otros insumos y materias primas utilizados en la producción de bienes y servicios y el sobre-endeudamiento público contraído en los últimos cuatro años.

Como ejemplo de que la economía mexicana está en atonía, baste citar los indicadores de ocupación y empleo con cifras a julio de 2016, emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el pasado 30 de agosto, en que la tasa de informalidad laboral se colocó en 57.1 por ciento de la población ocupada; es decir, 6 de cada 10 mexicanos trabajan en la economía informal, incluyendo a trabajadores que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas lo que representa, aproximadamente, a 29 millones 948 mil 214 de mexicanos en esta situación. Por su parte, 2 millones 97 mil 949 mexicanos no tienen empleo (4 por ciento de tasa de desocupación).

Aunado a lo anterior, cabe tener en cuenta que en días pasados las conocidas calificadoras internacionales Moody's y Standard & Poor's cambiaron la perspectiva de la calificación de deuda mexicana a negativa, lo que ha afectado aún más a los mercados financieros presionando al tipo de cambio así como al mercado bursátil. Esta perspectiva negativa significa que de continuar la situación y las tendencias actuales en un periodo máximo de dos años se pondría al emisor en revisión a la baja, esto es, se analizará si el riesgo de incumplimiento se ha incrementado, lo que, sin lugar a dudas, ha revertido la imagen que se tenía de la situación financiera mexicana.

La modificación negativa en la calificación crediticia de nuestro país ha sido motivada, entre otras razones, por la exposición al sector petrolero, un crecimiento económico menor al esperado y por el riesgo de que aumente la deuda

del gobierno federal o que la carga de intereses sea superior a las expectativas actuales.

Y respecto de la deuda pública, de acuerdo con los datos reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el informe de finanzas públicas y deuda pública al segundo trimestre de este año, al cierre de julio la deuda del sector público llegó a 7.5 billones (millones de millones) de pesos, equivalente al 42.2 por ciento del producto interno bruto y se prevé que al cierre de 2016 se incremente por arriba del 51 por ciento, con lo que en el mediano plazo pone a nuestro país en un alto riesgo de volatilidad financiera con consecuencias sumamente dañinas para la economía nacional y para el bolsillo de todos los mexicanos.

Todo ello, plantea un escenario sombrío y delicado para el crecimiento económico de nuestro país a corto y mediano plazo. Recordemos que hace poco más de 20 años sufrimos una de las crisis económicas más severas donde todos padecemos los efectos negativos en la que, de no haber contado con el apoyo del gobierno de Estados Unidos de América (situación que hoy parece imposible), el país hubiera enfrentado una espiral perniciosa que seguramente dejaría a México en la situación financiera más delicada de su historia reciente.

El Ejecutivo federal y el secretario de Hacienda y Crédito Público han planteado públicamente que el paquete económico para 2017 no incluirá la creación de nuevos impuestos ni el aumento a los existentes e incluirá diversas iniciativas que fomenten a los emprendedores, promuevan el ahorro voluntario y mejoren el servicio profesional de carrera, simplificarán el pago de impuestos para pequeñas y medianas empresas (pymes) e incentivos para que empresarios inviertan en ciencia y tecnología; además de que se impulsará un Presupuesto de Egresos de la Federación mucho más austero, buscando reducir el déficit público.

Ante este escenario, es urgente una modificación a la política tributaria, básicamente en incorporar un esquema de tributación **fácil y sencillo** que ayude a revertir los efectos nocivos que están afectando al desarrollo de la economía mexicana, concretamente, que **coadyuve en el impulso y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa**, creadora de empleos y parte fundamental del crecimiento económico nacional.

La ley vigente del impuesto sobre la renta establece el denominado "régimen de incorporación" el cual simplemente somete a los contribuyentes personas físicas con activi-

dades empresariales a un régimen transitorio que paulatinamente los llevará a tributar en el régimen general, en el que finalmente deberán soportar toda la carga administrativa que ello conlleva.

No se debe perder de vista que la micro, pequeña y mediana empresa, es un sector muy importante de la producción económica de nuestro país, siendo, en su mayoría, personas que tienen negocios familiares y que son la fuente de ingresos en sus hogares.

Promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas también es una obligación de contenido social del Estado que armoniza con los ideales constitucionales, pues con ello se promueve el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

Por ello, una política pública responsable debe diseñar mecanismos fiscales que facilite a estos sectores productivos cumplir con su obligación tributaria y no complicarlos con mayores cargas administrativas, pues, al hablar de la micro, pequeña y mediana empresa, hacemos referencia a pequeños negocios y comercios de bienes y servicios, como son las misceláneas y abarroterías, los plomeros, carpinteros, estilistas, reparadores de calzado o zapateros, entre otros, que, para vivir de forma lícita, forman parte del pequeño comercio o prestan servicios de algún oficio que han aprendido.

Por tal motivo, es necesario que las personas que tienen este tipo de actividades empresariales con ingresos menores, estén sujetos a un régimen tributario que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales fácilmente, empezando por un esquema sencillo para efectuar el cálculo del impuesto sin mayor complicación y, en muchos de los casos, sin la necesidad de contratar los servicios de un contador.

A fin de otorgar plena certeza de los sujetos que pueden acogerse a este régimen, en primer término se contempla a las personas físicas y morales con actividades empresariales que se consideren como micro, pequeña y mediana empresa en términos de lo que dispone la fracción 111 del artículo 30 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micra, Pequeña y Mediana Empresa.

El esquema que se propone implica la adición de un capítulo a la nueva Ley de Impuesto sobre la Renta, creando un régimen opcional para las personas morales y las personas físicas con actividad empresarial que obtengan ingresos

anuales de hasta 250 millones de pesos, en el que aplicarán una tasa conforme el nivel de ingresos que reporten en el ejercicio fiscal que corresponda, **sin deducción alguna**. Se trata de una **tasa reducida** que varía de 5 por ciento a 12 por ciento, dependiendo del monto de los ingresos obtenidos en el ejercicio, y que son congruentes con los montos de ventas que al efecto se señalan en el acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micra, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011 y reformado el 28 de marzo y 12 de noviembre de 2012.

Debe tomarse en consideración que un **sistema simplificado** con una **tasa baja**, invariablemente **aumentará la recaudación fiscal**, dado que será mucho más oneroso para el contribuyente pagar las consecuencias de una sanción por no cumplir con sus obligaciones fiscales que pagar sus impuestos con una tasa más baja y, sobre todo, en forma sencilla y clara. En el ámbito económico esta teoría se encuentra sustentada por la curva Arthur Laffer, misma que establece que cuando se aumentan los impuestos no siempre se da como resultado el aumento en ingresos fiscales, ya que un impuesto alto inhibe la oferta del bien o servicio y ésta tiende a disminuir. Este fenómeno de inhibición se ve acrecentado si consideramos, además, la dificultad del actual esquema de cálculo tributario, con su complejo e ineficiente régimen de deducciones. Así, con la baja de la tasa impositiva que se propone, se busca una mayor recaudación, al aumentar proporcionalmente la curva de oferta del bien o servicio de que se trate.

Este esquema ha sido implementado con éxito en Europa del este, y un ejemplo claro y palpable es el registrado en Islandia, que de 1991 a 2001, redujo gradualmente el tipo impositivo de 45 por ciento hasta 18 por ciento, periodo en el que los ingresos fiscales se triplicaron y, desde 2001 a la fecha, los ingresos fiscales se han vuelto a triplicar, no obstante que el crecimiento económico islandés crece a una tasa media del 4 por ciento.

Una característica esencial de este esquema es ser optativo, es decir, los contribuyentes podrán elegir libremente si se sujetan a este esquema de tributación, teniendo plena libertad de ponderar qué opción les conviene más para cumplir con el pago del impuesto, pero una vez que elijan, deberán permanecer en este régimen por lo menos cinco años.

Se trata de permitir que los contribuyentes con actividades empresariales que formen parte de la micro, pequeña y

mediana empresa cuenten con una opción fácil y sencilla para el cumplimiento de la obligación de pago en el impuesto sobre la renta, con ciertos límites para poder tributar bajo el mismo, de ahí que, por ejemplo, no puedan beneficiarse de este esquema los integrantes del sistema financiero, las grandes empresas, los fideicomisos, o aquellos cuyos ingresos provengan del extranjero, por mencionar algunos.

La propuesta contenida en la presente iniciativa trae aparejado un beneficio tanto para los contribuyentes menores con actividades empresariales, como para el fisco, dado que mientras a unos les facilita el cumplimiento de la obligación fiscal, al otro le permite recaudar ingresos públicos de un sector importante de la economía, sin tener que llevar a cabo atribuciones complejas de comprobación fiscal.

Debe recalcar la necesidad de fomentar en las micros, pequeñas y medianas empresas el cumplimiento de la obligación fiscal bajo esquemas sencillos y claros que no les implique mayor gasto administrativo, máxime cuando el país requiere de incentivar este tipo de negociaciones generadoras de empleo.

Asimismo, se hacen las referencias necesarias en el Código Fiscal de la Federación en lo que concierne a la expedición de comprobantes fiscales.

Consecuentemente sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un capítulo VIII al Título II de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta

Único. Se reforma el artículo 27, fracción VIII, primer párrafo y se adiciona un capítulo IX al Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que comprende los artículos 78-A a 78-E, así como el artículo 110 Bis a la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

VIII. Que tratándose de pagos que a su vez sean ingresos de contribuyentes personas físicas, de los contribuyentes a que se refieren los artículos 72, 73, 74 y 78-A de esta ley, así como de aquéllos realizados a los contribuyentes a que hace referencia el último párrafo de la fracción I del artículo 17 de esta ley y de los donativos, éstos sólo se deduzcan cuando hayan sido efectivamente erogados en el ejercicio de que se trate, se entenderán

como efectivamente erogados cuando hayan sido pagados en efectivo, mediante transferencias electrónicas de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; o en otros bienes que no sean títulos de crédito. Tratándose de pagos con cheque, se considerará efectivamente erogado en la fecha en la que el mismo haya sido cobrado o cuando los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración. También se entiende que es efectivamente erogado cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones.

Título II Personas Morales

Capítulo VIII Del Régimen opcional para actividades empresariales

Artículo 78-A. Las personas físicas y morales con actividades empresariales que sean consideradas como micro, pequeña y mediana empresa en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 3º de la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micra, Pequeña y Mediana Empresa, que estén obligadas al pago del impuesto sobre la renta de conformidad con el Título 11 o el Capítulo II del Título IV de esta Ley, en lugar de calcular y pagar el impuesto sobre la renta a su cargo en los términos previstos anteriormente, podrán optar por calcular, determinar y pagar el impuesto sobre la renta a su cargo aplicando la siguiente tasa a los ingresos netos obtenidos en el ejercicio:

Tasa a aplicar sobre ingresos netos

Monto de ingresos	Tasa
0 a 20 millones	5%
20 millones 1 pesos a 50 millones de pesos	7%
50 millones 1 pesos a 80 millones de pesos	9%
80 millones 1 pesos a 250 millones de pesos	12%

Para los efectos de este capítulo, se consideran ingresos netos los que resulten de disminuir de los ingresos brutos, las devoluciones, descuentos y rebajas.

El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que se presentará dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal de que se trate, de

conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación.

Los contribuyentes que inicien actividades, podrán optar por aplicar lo dispuesto en el presente Capítulo, siempre que estimen que sus ingresos no excederán el monto máximo de \$250'000,000.00 pesos a que se refiere este artículo.

En el caso de que durante el ejercicio se exceda el límite máximo de ingresos de 250 millones de pesos, señalado en este artículo, los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior, continuarán tributando en los términos de este capítulo hasta el cierre del ejercicio, pero deberán determinar el impuesto a su cargo del mismo en los términos de las disposiciones de esta Ley que resulten aplicables y considerarán los pagos provisionales efectuados como acreditables.

Para efectos de este capítulo, los ingresos se consideran acumulables en el momento en que sean efectivamente percibidos.

Los ingresos se consideran efectivamente percibidos cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllos correspondan a anticipos, a depósitos o a cualquier otro concepto, sin importar el nombre con el que se les designe. Igualmente se considera percibido el ingreso cuando el contribuyente reciba títulos de crédito emitidos por una persona distinta de quien efectúa el pago; tratándose de cheques, se considerará percibido el ingreso en la fecha de cobro del mismo o cuando los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración. También se entenderá que el ingreso es efectivamente percibido, cuando el interés del acreedor quede satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones.

Para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 120 de la Ley Federal del Trabajo, será la cantidad que resulte de dividir por el factor de 0.30 el impuesto sobre la renta que resulte a cargo del contribuyente calculado conforme lo dispuesto en este artículo.

Artículo 78-B. Los contribuyentes que opten por tributar conforme al régimen establecido en el presente Capítulo, deberán cumplir con las demás disposiciones previstas en esta Ley, salvo que expresamente se señale un tratamiento distinto en este capítulo.

Una vez ejercida la opción que establece este capítulo, el contribuyente deberá pagar el impuesto con base en la misma por lo menos durante los cinco ejercicios subsecuentes, incluso cuando durante dicho periodo se inicie el ejercicio de liquidación. Quienes paguen el impuesto conforme a este capítulo no podrán disminuir las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir al momento de ejercer la opción.

No podrán tributar conforme al presente capítulo:

I. Las personas morales cuando uno o varios de sus socios, accionistas o integrantes participen en otras sociedades mercantiles donde tengan el control de la sociedad o de su administración, o cuando sean partes relacionadas en los términos del artículo 90 de esta ley.

Se entenderá por control, cuando una de las partes tenga sobre la otra el control efectivo o el de su administración, a grado tal, que pueda decidir el momento de reparto o distribución de los ingresos, utilidades o dividendos de ellas, ya sea directamente o por interposición persona.

II. Los contribuyentes que realicen actividades a través de fideicomiso con actividad empresarial o asociación en participación.

III. Quienes tributen conforme al capítulo VI, del Título II de esta ley.

IV. Las personas morales cuyos socios, accionistas o integrantes hayan sido socios, accionistas o integrantes de otras personas morales que hayan tributado conforme a este capítulo.

V. Los contribuyentes que dejen de aplicar la opción prevista en este Capítulo.

VI. Quienes reciban ingresos procedentes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero.

VII. Quienes realicen actividades de comisión o intermediación mercantil.

Cuando el autor de una sucesión haya sido contribuyente de este Capítulo y en tanto no se liquide la misma, el representante legal de ésta continuará cumpliendo con lo dispuesto en este Capítulo.

Si existe copropiedad, los copropietarios podrán tributar bajo este Capítulo siempre que los ingresos de la copropiedad no excedan el monto máximo de \$250'000,000.00 pesos señalado en el artículo 78-A de esta ley.

Artículo 78-C. Los contribuyentes que ejerzan la opción establecida en este Capítulo, deberán efectuar pagos mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago. El pago mensual del impuesto tendrá el carácter de provisional.

El pago mensual será la cantidad que resulte de aplicar a la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes al que corresponda el pago, sin deducción alguna, la tasa que corresponda conforme a lo siguiente:

Tasa a aplicar sobre ingresos brutos

Monto de ingresos	Tasa
0 a 1 millón 666 mil 666 pesos	5%
1 millón 666 mil 667 a 4 millones 166 mil 666 pesos	7%
4 millones 166 mil 667 pesos a 6 millones 666 mil 666 pesos	9%
6 millones 666 mil 667 a 20 millones 833 mil 333 pesos	12%

Los pagos a que se refiere este artículo, se enterarán ante las oficinas autorizadas de la entidad federativa en la cual el contribuyente tenga su domicilio fiscal, siempre que dicha entidad federativa tenga celebrado convenio de coordinación para administrar el impuesto a que se refiere este Capítulo. En el caso de que la Entidad Federativa en donde se ubique el domicilio fiscal del contribuyente no celebre el citado convenio o éste se dé por terminado, los pagos se enterarán ante las oficinas autorizadas por las autoridades fiscales federales.

El Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, las entidades federativas con las que se celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto establecido en este capítulo, podrán ampliar los periodos de pago, a bimestral, trimestral o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial, de los contribuyentes.

Artículo 78-D. Los contribuyentes sujetos al régimen previsto en este capítulo, tendrán las obligaciones siguientes:

I. Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Presentar ante las autoridades fiscales el aviso correspondiente en el que informarán que optan por tributar conforme lo dispuesto en el presente Capítulo. El aviso se presentará en los plazos que a continuación se indican:

a) A más tardar el 31 de marzo del ejercicio en el que comiencen a pagar el impuesto conforme a este Capítulo cuando ya se encuentre realizando la actividad empresarial y esté percibiendo ingresos por este régimen;

b) Dentro del primer mes siguiente al de inicio de operaciones cuando el contribuyente comience a percibir ingresos por actividades empresariales, y

c) Dentro del mes siguiente a la fecha en que el contribuyente deje de pagar el impuesto conforme a este capítulo.

III. Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial adicionados de los intereses que se perciban por estos mismos ingresos que hayan sido obtenidos por el contribuyente durante el ejercicio de que se trate, excedan de la cantidad máxima de 250 millones de pesos señalada en el artículo 78-A de esta ley, el contribuyente dejará de tributar en los términos de este capítulo y deberá tributar conforme las disposiciones que le corresponda aplicar de esta ley, a partir del mes siguiente a aquél en que se excedió el monto citado. En este caso, pagará el impuesto del ejercicio de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de esta Ley que le corresponda aplicar, pudiendo acreditar contra el impuesto que resulte a su cargo, los pagos que por el mismo ejercicio, hubieran realizado en los términos de este capítulo. Adicionalmente, deberá pagar la actualización y recargos correspondientes a la diferencia entre los pagos provisionales que les hubieran correspondido en términos de las disposiciones que corresponda aplicar de esta ley y los pagos que se hayan efectuado conforme a este capítulo.

El contribuyente que se ubique en el supuesto señalado en esta fracción, podrán continuar tributando conforme a este capítulo siempre que los ingresos que obtenga en el ejercicio subsecuente no exceda el monto mencionado en el párrafo anterior.

IV. Los contribuyentes a que se refiere este Capítulo continuarán llevando la contabilidad de conformidad

con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, durante el primer ejercicio en que se ejerza la opción a que se refiere el presente Capítulo.

V. Llevar un registro de sus ingresos diarios.

VI. Entregar a sus clientes los comprobantes fiscales que deberán reunir los requisitos a que se refieren los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, conteniendo el importe total de la operación en número o letra.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá liberar de la obligación de expedir dichos comprobantes tratándose de operaciones menores a 100 pesos.

VII. Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios, los contribuyentes deberán efectuar la retención y el entero por concepto del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, conforme a las disposiciones previstas en esta ley y su Reglamento. Esta obligación podrá no ser aplicada hasta por tres trabajadores cuyo salario no exceda del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

VIII. No realizar actividades a través de fideicomisos.

IX. Requerir a sus proveedores comprobantes fiscales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, siempre que amparen compras superiores a los 2 mil pesos.

Los contribuyentes que habiendo pagado el impuesto conforme a lo previsto en este capítulo, cambien de régimen para el pago del impuesto, deberán, a partir de la fecha del cambio, cumplir con las obligaciones previstas en esta ley.

Artículo 78-E. Los contribuyentes que ya no reúnan los requisitos para tributar en los términos de este Capítulo u opten por hacerlo en los términos de otro, pagarán el impuesto conforme a las disposiciones de esta Ley según corresponda, y considerarán como fecha de inicio del ejercicio para efectos del pago del impuesto aquélla en que se dé dicho supuesto.

Artículo 110 Bis. Las personas físicas que sean contribuyentes del impuesto sobre la renta por obtener ingresos derivados de la realización de actividades empresariales de

transportación y agropecuarias o podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos de este capítulo, o bien, tributar bajo el régimen previsto en los capítulos VII y VIII del Título II de esta ley. Los profesionistas podrán tributar bajo éste régimen aplicando la tasa de 9 por ciento a que se refiere la tabla prevista en el artículo 78-A.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero de dos mil diecisiete.

Dado en la sede del Honorable Senado de la República, a los 20 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.— Senador Héctor Flores Ávalos (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

Continúe la Secretaría.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Ernesto Ruffo Appel, senador por Baja California en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso H, y 73, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción I, 163, numeral 2, 164, numeral 1, 169, numerales 1 y 4, 172, numeral 1, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, se permite someter a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de acreditación de 5 por ciento del IVA en la región fronteriza, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Desde 1 de enero de 2014 se incrementó de 11 a 16 por ciento la tasa del IVA en la región fronteriza. Estamos por cumplir tres años desde aquella homologación.

La aprobación de dicha reforma trajo consigo una serie de acciones en contra de esta medida. Diversas iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, denuncias, amparos, hasta una Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ninguna de estas acciones ha sido favorable.

La visión recaudadora del gobierno en funciones, representó un fuerte golpe a la economía de los residentes de la frontera con Estados Unidos y un golpe aniquilador para el comercio fronterizo, al representarles una seria pérdida en su competitividad, esto sin mencionar las implicaciones en la pérdida de empleos, ya que tan sólo la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación que se asienta en la frontera, representa aproximadamente el 30% del total de los empleos de esa región del país.

Debemos recordar que el principio de competitividad se encuentra previsto en el primero y último párrafos del artículo 25 de la Carta Fundamental, que a la letra dice:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante **la competitividad**, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. **La competitividad se enten-**

derá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

...

...

...

...

...

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, **promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales**, en los términos que establece esta Constitución.

Por tanto, la competitividad se convirtió es una obligación constitucional que se debe preservar y garantizar. Toda disposición legal que lesione el crecimiento económico, afecte la promoción de la inversión y frene la generación de empleo es sencillamente inconstitucional.

La mayoría de las definiciones de competitividad nos dicen que es la habilidad de un país para crear, producir y distribuir productos o servicios en el mercado internacional, manteniendo ganancias crecientes de sus recursos.

Adam Smith, exponente de la economía clásica, en sus teorías se opone en virtud del principio de competitividad, a cualquier política de control o restricción del comercio cuyo efecto no hace más que disminuir la importancia del mercado potencial, lo que limita la extensión de la división y, por tanto, la renta nacional.

Es necesario fortalecer la dinámica económica bilateral y regional, en especial aquellos sectores que empujan a México hacia una mayor integración con la economía de Estados Unidos. Esto se verá reflejado en aumento del intercambio comercial entre los dos países.

Por lo anterior, no sólo se debe insistir en las políticas de diversificación comercial y económica en general, sino que también es necesario construir estrategias de desarrollo con

la finalidad de contrarrestar los efectos negativos y aumentar los efectos positivos que nuestra economía necesita para así poder hacer frente con la economía del país vecino.

Podemos decir que para poder lograr una competitividad internacional debemos enfocarnos en factores macroeconómicos y microeconómicos, tales como el valor agregado al producto. Sabemos que el aumento del IVA de 11 a 16 por ciento trajo una serie de consecuencias negativas para el comercio de los estados fronterizos, por tanto, es importante tomar medidas y cambios necesarios ante esta situación.

Homologar la tasa del IVA en la franja fronteriza ha ocasionado pérdidas significativas, donde se destaca lo siguiente:

Caída de -5.03 por ciento real anual en la actividad económica de Baja California en el primer trimestre de 2016 (Inegi).

De acuerdo con cifras del Inegi, la inflación acumulada anual nacional es de 1.47 por ciento, mientras que ciudades fronterizas como Tijuana (-2.72), Mexicali (-6.76) presentan desviaciones importantes a la media nacional. Otras ciudades que son importantes de nombrar es la Ciudad de México, con 2.29 por ciento, La Paz (-1.46) y Hermosillo (-1.3). Es importante tener en cuenta que la inflación acumulada en el cuarto mes, en cada uno de los 3 años a partir del incremento ha sido mayor que el nacional en la mayoría de las ciudades fronterizas, como Mexicali, Tijuana, Ciudad Juárez, Matamoros y La Paz.

La inflación nacional anualizada, de acuerdo con datos de Inegi para septiembre de 2016 ha alcanzado 2.96 por ciento y sólo una de las ciudades fronterizas sobrepasa el límite fijado por el Banxico de 4 por ciento. Esta ciudad es Matamoros, con 4.03. Las ciudades fronterizas con mayor inflación son Tijuana (2.78), Monterrey (2.73) y teniendo en cuenta a Hermosillo y La Paz, con inflación de 2.54 y 2.42, respectivamente.

En los estados de la franja fronteriza, los saldos en cuentas de ahorro se redujeron de 27.6 millones de pesos (mdp) en marzo de 2013 a 5.7 mdp en marzo 2016 (28 mdp en desahorro). Esta contracción resultó aún mayor en Mexicali, Nogales y Tijuana, donde la capacidad de ahorro se ha reducido en más de 25 por ciento.

El saldo mensual de las cuentas de ahorro en Tijuana cayó de 7.5 millones de pesos mdp en enero de 2013 a tan sólo

2.6 mdp en julio de 2016, esto es un desahorro de 35.4 por ciento, de acuerdo con cifras de la CNBV.

La tasa de desempleo en las entidades federativas afectadas 100 por ciento por la homologación del IVA (BC, BCS y QR) tienen un comportamiento similar entre sí. En 2014, la tasa de desempleo aumentó considerablemente en los 3 estados, siendo sus niveles más altos en el tercer trimestre de 2014, con 6.05 por ciento en Baja California, 6.9 en Baja California Sur y de 5.65 en Quintana Roo, probablemente como efecto de la homologación del IVA. Sin embargo, en 2016 alcanzaron niveles muy bajos, sobre todo en Baja California, llegando a ser de 2.46 por ciento y posicionándose dentro de los 5 estados con menos desempleo del país (junto con Oaxaca, San Luis potosí, Guerrero y Yucatán) y siendo este, el que tiene mejor calidad de vida de los 5 (considerando el índice de desarrollo humano).

Los demás estados fronterizos tienen una tendencia a la disminución de la tasa de desempleo en los últimos 4 años a excepción de Sonora que no presenta una tendencia clara.

Según los registros del IMSS, el saldo entre cierres y altas de empresas al segundo trimestre de 2016 ha sido bajo para ciertas ciudades fronterizas como Mexicali (-183), Ciudad Acuña (109), Matamoros (91). Con relación a tasas de crecimiento en los registros del IMSS en relación a las altas de las empresas, se tiene lo siguiente: Mexicali (-0.56 por ciento), Monterrey (0.69), Matamoros (0.77) y Chihuahua (1.51), presentando estas ciudades las tasas más bajas de crecimiento.

La inversión extranjera directa (IED) en el país ha sido afectada negativamente por la homologación del IVA en la frontera. A partir de 2014, el año en que se implantó el aumento del IVA en la frontera, México no ha logrado recuperar la IED que llegó a tener en 2013. Este efecto negativo se percibe al comparar el segundo trimestre de 2013 y el segundo trimestre de 2014: en el primero, la inversión extranjera fue de 20 mil 520.88 millones de dólares; y en el segundo, de 3 mil 789.30 millones de dólares, una diferencia de 16 mil 731.57 millones de dólares, que porcentualmente representa una caída de 81.5 de IED, unos datos bastante negativos para el país.

Tras ese periodo, el comportamiento ha sido inconsistente, presentando altas y bajas de un semestre a otro, pero sin llegar a pasar la cifra de 10 mil millones de dólares en ningún trimestre.

Uno de los sectores más afectados han sido las manufacturas y el comercio. En el caso de las primeras, tan solo en Baja California la IED en la industria manufacturera paso de 65.55 mdd en el segundo trimestre de 2014 a 6.33 mdd en el segundo trimestre de 2015, casi 10 por ciento de la IED del año anterior, en el primer trimestre de 2016 alcanzó una cifra 12.55 mdd, y no se percibe que aumente a causa a la homologación del IVA. En el sector comercio, la IED en Baja California en el segundo trimestre de 2014 fue de 287.81 mdd y en el segundo trimestre de 2015 fue de 131.40 mdd, una disminución porcentual de 54.34. Esto es de esperarse debido a que la inversión privada es afectada directamente por la homologación del IVA en los estados fronterizos.

En la región de la frontera norte, los estados también sufrieron una estrepitosa caída del segundo trimestre de 2013 a igual periodo de 2014: pasaron de 4 mil 11.71 mdd a mil 929.19 mdd, una disminución de 51.91 por ciento en la IED. En el segundo trimestre de 2015 alcanzó una cifra de mil 388.67; es decir, disminuyó aún más. En el primer trimestre de 2016, la IED fue de mil 985.04, una cifra que sigue siendo baja en comparación con la alcanzada antes del aumento del IVA.

Los cruces fronterizos del país no presentan inconsistencias, siguen una tasa de crecimiento parecida a la de antes de la homologación del IVA, sin embargo, es muy probable que sea debido a un fenómeno contrapuesto de las variaciones en el tipo de cambio.

Por lo anterior es importante impulsar la competitividad que se encuentra sustentada a nivel constitucional en su artículo 25. No hay que olvidar que el Estado tiene la obligación de velar y garantizar este principio, por lo que se propone implementar un nuevo sistema que apoye a los habitantes de la región, donde los comerciantes puedan acreditar el 5 por ciento del IVA, cuando los actos o actividades se realicen en la región fronteriza, siempre y cuando se realicen por residentes de la misma. Es decir que la acreditación de vea reflejada como descuento inmediato en las compras que hagan los consumidores finales.

Asimismo, es importante delimitar el espacio que comprenda a la región fronteriza en la propia Ley del IVA, por tanto se propone sea la misma que se utilizaba antes de la reforma de 2013, donde además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, se aplicaba a todo el territorio de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, y

Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración del pleno de la Cámara de Senadores la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se **reforma** el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2o. El impuesto podrá ser acreditado en una tasa de cinco por ciento cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o prestación de servicios se lleven a cabo en dicha región fronteriza.

La acreditación referida en el párrafo anterior, tendrá que reflejarse como descuento en las facturas correspondientes ante la autoridad competente.

Para los efectos de esta ley se considera región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: Al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 20 de octubre de 2016.— Senador Ernesto Ruffo Appel (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

Continúe la Secretaría con declaratoria de publicidad.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del quincuagésimo aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E

A la Comisión de Hacienda y Crédito de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la iniciativa de referencia realizaron los integrantes de estas Comisiones Legislativas, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. El 29 de junio de 2016, el diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la Aplicación del Plan DN-III-E.

2. En sesión ordinaria de la misma fecha, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen mediante oficio CP2R1A.-1824.

3. Los integrantes de esta comisión legislativa realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre la misma e integrar el presente dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El Diputado Méndez Bazán plantea que para la población civil, el Plan DN-III-E es un símbolo de esperanza, de alivio y de protección, derivado de la rapidez de acción y eficacia mostrada por los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en ayuda a sus conciudadanos, lo que ha dado como resultado que la sociedad mexicana se sienta respaldada por sus fuerzas armadas, ya que cuando las autoridades civiles se han visto rebasadas, sólo el personal militar ha sido capaz de controlar la situación, lo cual refuerza los lazos de confianza, identidad y solidaridad entre el pueblo de México y sus soldados, haciéndose manifiesta en múltiples muestras de gratitud y reciprocidad.

La iniciativa expone que al transcurrir cincuenta años desde la primera vez que se aplicó el Plan DN-III-E, dichas siglas han adquirido significado especial para los integrantes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, se han convertido en un emblema que conjunta las virtudes militares de lealtad, patriotismo, abnegación y valor; aquellos que son designados para portar el brazalete amarillo que distingue a esta misión, perciben su nombramiento como una oportu-

idad que se les confiere para convertirse en héroes de su nación.

El Ejército mexicano ha coadyuvado a crear esta cultura de protección civil de manera preponderante, al brindar, en un primer término y de manera inmediata, la atención a un sinnúmero de eventos que han impactado en el territorio nacional de manera significativa, originando en la población nacional, un sentimiento de seguridad y tranquilidad, al tener en mente que el Plan DN-III-E estará siempre en alerta y preparado para atender al país ante cualquier eventualidad.

El Diputado Méndez Bazán menciona que el pueblo de México y los integrantes del Ejército mexicano, debemos conocer y sentirnos orgullosos del plan que por excelencia, es y será una actividad de agradecimiento y beneplácito al ver la actuación y presencia del soldado mexicano vistiendo el brazalete amarillo, tomando en cuenta por igual, a la comunidad internacional que, en el momento que sea requerido el Ejército mexicano brindará el apoyo dentro de las actividades de ayuda humanitaria con el mismo empeño y profesionalismo que en el territorio nacional.

Por esas razones, la iniciativa propone la acuñación de una moneda de curso legal, conmemorativa de los cincuenta años de vigencia del Plan DN-III-E y que represente un justo reconocimiento al Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos. Dicha moneda tendría la denominación de veinte pesos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Primera. La Comisión de Hacienda y Crédito Público reconoce que el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, denominado PLAN DN-III-E, es un instrumento de protección civil que se aplica en los momentos en que la naturaleza cimbra la vida del ser humano, o cuando por causas provocadas ocurre un desastre, en los que el Ejército Mexicano entra en acción para defender y proteger la vida y bienes de los connacionales.

Segunda. La Secretaría de la Defensa Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 1/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y los artículos 21/o. y 73/o. de la Ley General de Protección Civil por conducto de las Regiones, Zonas, Unidades Militares y demás organismos, cooperan con los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), desarrollando activida-

des tendientes al apoyo a la población civil en casos de desastre.

Este Plan fue elaborado y aplicado a partir de 1966 como consecuencia del desbordamiento del Río Panuco, su denominación data del mismo año, a raíz de su inclusión en la Planeación de Defensa Nacional como anexo "E" y aunque en posteriores revisiones del plan de defensa, se ha presentado la disyuntiva de darle otro nombre, el Secretario de la Defensa Nacional, decidió continuar designándolo como "PLAN DN-III-E", debido a la identificación que bajo esta denominación tienen autoridades civiles, medios de comunicación y población en general.

Al respecto, el Plan DN-III-E cuenta con tres fases que rigen la participación del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, siendo las siguientes:

1. Fase de Auxilio.

En esta fase se realizan acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.

2. Fase de Prevención.

Permite una preparación para reaccionar en forma oportuna y tomar acciones dirigidas a controlar el riesgo, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

3. Fase de Recuperación.

Es el proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como, a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

Tercera. La Comisión que dictamina considera adecuado recordar las circunstancias que dieron origen al Plan DN-III-E, así como la evolución que ha tenido en estos cincuenta años de existencia.

Así pues, el 9 de marzo de 1965, el Secretario de la Defensa Nacional, Marcelino García Barragán, ordenó la revisión y actualización del Plan de Defensa Nacional, es de-

cir, al Plan Estratégico Militar a nivel de alto mando destinado a preparar a las Fuerzas Armadas para responder efectiva y coordinadamente contra agresiones del exterior, desastres y cualquier otra eventualidad similar previsible, que perturbe la paz, la seguridad y el orden del país.

El 18 de septiembre de 1965, se incluyó el Plan de Auxilio a la población civil como anexo “E” del Plan de Defensa Nacional número “III”; de ahí derivó el nombre del “Plan DN-III-E”. Dicho Plan fue aprobado por el alto mando el día 22 de septiembre de 1965.

En marzo del año siguiente, el General García Barragán entregó al presidente Gustavo Díaz Ordaz, la primera versión oficial del Plan DN-III-E, quien al considerar su magnitud, ordenó que fuera distribuido entre todos los organismos involucrados, incluso a los 34 comandantes de las zonas militares que existían en aquel entonces, para que estos últimos proyectaran y trazaran los planes de detalle en sus demarcaciones, en los que debían contemplar la participación de autoridades civiles y de la iniciativa privada.

El martes 14 de junio de 1966, el Secretario de la Defensa Nacional puso en manos del Presidente de la República el plan para el auxilio a la población civil en el área de la cuenca baja del río Pánuco, así como los planes a detalle para el auxilio de las poblaciones de Tampico, Tuxpan y otras comunidades que se encontraban en el curso bajo del río Bravo. Las tareas consideradas a desempeñar por parte del Instituto Armado incluían:

- Búsqueda, recolección, análisis y difusión de información específica en todos los niveles.
- Alarma por todos los niveles disponibles, regionales o superiores.
- Apoyo logístico (abastecimientos, alimentos, medicinas, materiales, etc.) y evacuación hacia áreas previamente determinadas.
- Refuerzo en tropas y servicios de seguridad pública, para garantizar el orden y protección de las instalaciones y bienes afectados.
- Salvamento, búsqueda y rescate en general, para entrenar tanto a los organismos responsables, como a la población civil.

El 25 de junio de 1966, el Secretario de la Defensa Nacional remitió a los comandantes de las 34 zonas militares el Plan DN-III-E-Pánuco, con la intención de que se utilizara como ejemplo para la elaboración de los planes correspondientes a cada jurisdicción y de esta forma estandarizar las actividades de planeación, aunque sin limitar la iniciativa de cada comandante.

El 10 de octubre de 1966 la Secretaría de la Defensa Nacional se vio obligada a aplicar por primera vez el Plan DN-III-E. Los integrantes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos acudieron al auxilio de la población civil durante tres meses, realizaron actividades de asistencia y evacuación de personas; proporcionaron seguridad y atención médica a los damnificados; establecieron puentes aéreos para el traslado de comida y víveres; ayudaron a la remoción de escombros, entre otras acciones. Incluso, el personal militar formuló un instructivo para damnificados a fin de agilizar las acciones de ayuda.

Cabe destacar que actualmente el Plan DN-III-E también realiza una labor social en coordinación con las entidades Federales, Estatales y Municipales, con el propósito de hacer llegar a la población civil más aislada o de escasos recursos, que vive en áreas rurales o suburbanas marginadas, o que por su ubicación, no tiene acceso a los servicios básicos, tales como servicio médico y odontológico; aplicación de vacunas; reparación de aparatos electrodomésticos; reparación de aparatos electrónicos; cortes de pelo; servicios de mantenimiento a planteles educativos; trabajos de albañilería; trabajos de plomería y, trabajos de herrería.

Para el desarrollo de estas actividades, la Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con personal especialista, el cual se traslada a las áreas determinadas, y una vez en ellas, se despliega estableciendo consultorios médicos y odontológicos; talleres de reparación; peluquerías y células de trabajos de mantenimiento.

El servicio que se brinda es totalmente gratuito y no se requiere de ningún trámite o documento para recibir la atención requerida por la población. En los planteles educativos que lo requieren, se proporciona servicio de pintura, herrería, carpintería, plomería, chaponeo y limpieza y arreglo de juegos, con el fin de proporcionar a la población infantil, mayor seguridad, higiene y comodidad durante su estancia en dichas instalaciones. Las actividades son desarrolladas por personal militar especialista, entre los que se encuentran, médicos, enfermeros, plomeros, albañiles, carpinteros y herreros.

Por otro lado, debe destacarse también que las fuerzas armadas que llevan a cabo el Plan DN-III-E han tenido una valiosa participación en el contexto internacional de carácter bilateral, brindando ayuda humanitaria a países afectados, bajo un esquema de coordinación y cooperación con sus autoridades, empleando los mismos procedimientos para la aplicación del Plan en nuestro país. A la fecha se han enviado misiones a los países de Nicaragua, Cuba, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Perú, Belice, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Chile, Venezuela, Colombia, Haití, Irán, Indonesia, Panamá y Jamaica.

Cuarta. La Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con el proponente en que al transcurrir cincuenta años desde la primera vez que se aplicó el Plan DN-III-E, dichas siglas han adquirido un simbolismo especial para los integrantes del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, se han convertido en un emblema que conjunta las virtudes militares de lealtad, patriotismo, abnegación y valor.

El Ejército mexicano ha coadyuvado a crear entre la población un sentimiento de seguridad y tranquilidad, al tener en mente que el Plan DN-III-E estará siempre en alerta y preparado para atender al país ante cualquier eventualidad.

En particular, destaca el invaluable papel que ha desempeñado el Ejército mexicano en todo el territorio nacional durante los siguientes acontecimientos:

- En 1985, durante el sismo en la Ciudad de México.
- En 1995, en el sismo en Colima y Jalisco.
- En 1997, ante los desastres ocasionados por el huracán Paulina.
- En 1998, al hacer frente a la situación ocasionada por el huracán Isis.
- En 1998, brindó invaluable ayuda frente a una temporada sin precedentes de fuertes lluvias en Chiapas.
- En 1998, realizó importantes labores ante una temporada de incendios forestales a lo largo del país.
- En 1999, destacó su presencia ante la una temporada de fuertes lluvias en Oaxaca y el sismo ocurrido en esa región

- En 1999 y 2000, durante las inundaciones en Hidalgo, Puebla, Veracruz y Tabasco, Valle de Chalco e Ixtapaluca.

Por ello, el pueblo de México y los integrantes del Ejército mexicano, debemos conocer y sentirnos orgullosos del plan que por excelencia, es y será una actividad de agradecimiento y beneplácito al ver la actuación y presencia del soldado mexicano vistiendo el brazalete amarillo, tomando en cuenta por igual, a la comunidad internacional que, en el momento que sea requerido el Ejército mexicano brindará el apoyo dentro de las actividades de ayuda humanitaria con el mismo empeño y profesionalismo que en el territorio nacional.

Quinta. Por otra parte, esta Comisión dictaminadora tiene en consideración que el amplio uso de las monedas permite la difusión de ideas y el esparcimiento del conocimiento del legado histórico y cultural, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva la importancia de las instituciones y de las acciones emprendidas por las mismas al servicio del pueblo mexicano.

En consideración de lo anterior, la Comisión que dictamina coincide en que el reconocimiento de la obra del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos mediante la emisión de una moneda conmemorativa de cuño corriente sobre el Quincuagésimo Aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E, que por su extensa distribución nacional y la gran aceptación entre los habitantes del país, es el medio óptimo para hacer accesible a todos los ciudadanos el significado de la aplicación y vigencia del instrumento de protección civil que llevan a cabo las fuerzas castrenses con un amplio sentido humanitario.

Sexta. La que dictamina está de acuerdo en establecer las características de una moneda conmemorativa del Quincuagésimo Aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E, para lo cual se coincide con la propuesta de que su valor nominal sea de veinte pesos y que el motivo sea presentado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por las consideraciones anteriores, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuado aprobar la propuesta de mérito, por lo que se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E.

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del “L Aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E”, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

I. Valor nominal: Veinte pesos.

II. Forma: Circular.

III. Diámetro: 32.0 mm (treinta y dos milímetros).

IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda. Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

a. Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.

b. Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c. Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).

d. Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

a. Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

b. Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c. Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa miligramos).

d. Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos), y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse con el quincuagésimo aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E (1966-2016) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

VI. Canto: Estriado discontinuo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto, la cual deberá incluir las leyendas “50 AÑOS” y “PLAN DN-III-E”, así como mencionar los años 1966 y 2016. En caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, el cual se contendrá en el reverso de la moneda.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Dado en la sala de comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica), presidenta; Mariana Benítez Tiburcio (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Ricardo David García Portilla, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Fabiola Guerrero Aguilar (rúbrica), Noemí Zoila Guzmán Lagunes (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Herminio Corral Estrada (rúbrica), Carlos Alberto de la Fuente Flores (rúbrica), Armando Alejandro Rivera Castillejos (rúbrica), Fidel Calderón Torreblanca (rúbrica), Waldo Fernández González (rúbrica), Carlos Hernández Mirón (rúbrica), Lucia Virginia Meza Guzmán, Adriana Sarur Torre, Juan Romero Tenorio (rúbrica), María Elena Orantes López (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Hugo Eric Flores Cervantes, secretarios; Yerico Abramo Masso (rúbrica), Marco Polo Aguirre Chávez (rúbrica), Alejandro Armenta Mier (rúbrica), Pablo Basáñez García (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jorge Enrique Dávila Flores (rúbrica), Federico Döring Casar (rúbrica), Óscar Ferrer Ábalos (rúbrica), Javier Octavio Herrera Borunda, Miguel Ángel Huepa Pérez (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Carlos Lomelí Bolaños (rúbrica), Vidal Llerenas Morales, Rosa Elena Millán Bueno (rúbrica), Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), Tomás Roberto Montoya Díaz (rúbrica), Matías Nazario Morales, Javier Antonio Neblina Vega (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín, César Augusto Rendón García (rúbrica), José Antonio Salas Valencia (rúbrica), Miguel Ángel Salim Alle (rúbrica), Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presenta el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el Diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Iniciativa.
- II. En el apartado **Contenido de la Iniciativa**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.
- III. En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

a. Con fecha 29 de abril de 2016, el diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dicha iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

b. Con fecha 23 de mayo de 2016, se recibió mediante oficio No. DGPL 63-II-7-792 de la Mesa Directiva en la Comisión de Seguridad Pública la citada iniciativa para su estudio y dictamen.

c. Con la finalidad de un mejor análisis y estudio, esta Comisión solicitó la prórroga correspondiente para emitir el dictamen a la iniciativa; dicha prórroga fue autorizada mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-7-1095 de fecha de 26 julio de 2016.

II. Contenido de la iniciativa

a. La iniciativa en cuestión propone reformar el artículo 31 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, agregando como función a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, la de proponer mecanismos para implementar la salud integral, psicológica, psiquiátrica y prevención social, como medios de reinserción social.

b. Dentro del apartado de exposición de motivos del proyecto de decreto que nos ocupa, el iniciante señala que la reinserción social de la delincuencia en el ámbito penitenciario, es uno de los objetivos de las políticas de la Seguridad Pública preceptuados en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos.

c. En este sentido, continúa el proponente, las funciones de la Seguridad Pública en México corren por cuenta de la Secretaría de Gobernación a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual, conforme los Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, tienen como objetivo regular la integración organizacional y funcional de los trabajos de promoción y coordinación de esfuerzos de todos los centros de reclusión para recuperar el sentido de la reinserción social, basada en el trabajo, la capacitación laboral, la educación, las actividades deportivas y desde luego, la salud.

d. Argumenta el Diputado que el fin de la reclusión no sólo es mantener al interno aislado de la sociedad, sino generar los esfuerzos para reencausar sus hábitos de conducta, costumbres y procesos cognoscitivos con la mirada puesta al futuro a fin de que el interno sea capaz de generar nuevos patrones de vida ajenos a las tendencias de cometer ilícitos, así como eliminar los factores que llevan a la reincidencia.

e. El iniciante señala lo importante que es para México responder a la exigencia social de brindar certidumbre en los procedimientos penitenciarios, para que operen con eficacia y garantizarla mediante los programas de trabajo comunitario, educativo, salud y deporte en el marco del Sistema de Seguridad Pública que consagra la ley fundamental, es una tarea que también involucra a los responsables del gobierno, custodia, vigilancia y capacitación dentro de los centros penitenciarios, pero ha sido un galimatías hacer tangible la función en forma autónoma para erradicar la corrupción interna de manera coordinada con las funciones de la salud.

Para una mejor comprensión, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 31.- Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:	Artículo 31.- Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. Proponer mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios de reinserción social;	IV. Proponer mecanismos para implementar la educación, la salud integral, psicológica, psiquiátrica, prevención social, y el deporte como medios de reinserción social;
V. a IX. ...	V. a IX. ...

III. Consideraciones

La Comisión de Seguridad Pública examinó el contenido de la iniciativa a la luz de una revisión del marco normativo vigente y propuesto, consulta de otros antecedentes legislativos, doctrina así como enriquecido por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

En cuanto a los argumentos del autor

1. Se coincide con el espíritu del autor en cuanto que la reinserción social de la delincuencia en el ámbito penitenciario es uno de los objetivos de las políticas de la Seguri-

dad Pública preceptuados en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esto con un enfoque en derechos humanos.

2. En este sentido, la reinserción social del sentenciado es uno de los objetivos principales a instrumentar en política pública penitenciaria, siempre con estricto cumplimiento a la legislación aplicable, la cual emana de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. Con la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de junio de 2011, además de un cambio de nomenclatura, se incorporan la salud y deporte, que ya se establecían en las legislaciones reguladoras de la ejecución de penas privativas de libertad como medio de reinserción social.

4. No pasa desapercibido para esta Comisión dictaminadora que el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala la existencia de las Conferencias con que se integra el Sistema nacional de Seguridad Pública, siendo estas: Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

A su vez el artículo 11 de la misma Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que las Conferencias Nacionales establecerán los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de políticas, programas, acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones. El Secretario Ejecutivo realizará las acciones necesarias para asegurar que la coordinación sea efectiva y eficaz e informará de ello al Consejo Nacional.

5. Es de destacarse que el pasado 16 de junio del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal**, y que dicha ley fue producto de un largo proceso de análisis y estudio por parte de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, con la finalidad de conseguir el mejor instrumento jurídico que atienda al sistema penitenciario.

En ese sentido, la Ley Nacional de Ejecución Penal en diversos artículos contempla lo relacionado a la salud inte-

gral, psicológica, psiquiátrica y prevención social, por lo que, para fortalecer la reinserción social es procedente la propuesta de reforma.

La Comisión dictaminadora hace la precisión en el sentido de que al hablar de salud integral, va inmerso el estado completo de bienestar físico, mental y social, tal y como lo señala el artículo 1 bis de la Ley General de Salud. Por lo anterior considera redundante referirse a la salud psicológica y psiquiátrica, pues estas se encuentran contenidas en el concepto de salud integral.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión coincide con la propuesta contenida en la iniciativa de mérito, en consecuencia, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo Único. Se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. a III. ...

IV. Proponer mecanismos para implementar la educación, **la salud integral, la prevención social**, y el deporte como medios de reinserción social;

V. a IX. ...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2016.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Jorge Ramos Hernández (rúbrica), presidente; Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), María Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Carlos Iriarte Mercado (rúbrica), Liliana Ivette Madrigal Méndez (rúbrica), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (rúbrica), José Everardo López Córdova (rúbrica), María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica), Cándido Ochoa Rojas (rúbrica), Manuel de Jesús Espino (rúbrica), Melissa To-

rres Sandoval (rúbrica), secretarios; Federico Döring Casar (rúbrica), Delfina Gómez Álvarez (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, María Gloria Hernández Madrid, Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), Angélica Moya Marín, Abel Murrieta Gutiérrez (rúbrica), Jisela Paes Martínez, Adriana Sarur Torre, Paulino Alberto Vázquez Villalobos (rúbrica), Jorge Tello López (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Re-

glamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

*Secretaría de Publicidad.
Octubre 25 de 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, somete a consideración de ésta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.- En el apartado denominado "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.
- II.- En el apartado "CONTENIDO", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III.- En las "CONSIDERACIONES", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de marzo de 2013, el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, en materia de Displasia de Cadera.
2. Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En la quinta reunión plenaria de la Comisión de Salud, se aprobó en la Cámara de Senadores el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Salud y Estudios legislativos sobre la iniciativa en comento.
4. En la LXII legislatura, se recibió la Minuta en la Cámara de Diputados.
5. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, con número de expediente **4300/LXII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

El Legislador proponente pretende establecer en las disposiciones que regulan la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, el diagnóstico oportuno de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de un ultrasonido de cadera, o bien, una radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, con lo que se puede identificar dicho padecimiento.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA

Además, dispone que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán las acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de cinco años.

LEY GENERAL DE SALUD		
TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO
<p>Artículo 61.- I. a III.- ... IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados, y</p> <p>V. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>	<p>Artículo 61.- I. a III.- ... IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; V.- El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y VI. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>	<p>Artículo 61.- I. a III.- ... IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; V.- El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y VI. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>
<p>Artículo 64.- ... I. a II Bis. - ... III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación,</p>	<p>Artículo 64.- ... I. a II Bis. - ... III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos</p>	<p>Artículo 64.- ... I. a II Bis. - ... III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA

<p>los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años, y</p> <p>IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.</p>	<p>diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años;</p> <p>III Bis. - Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años, y</p> <p>IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.</p>	<p>diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años;</p> <p>III Bis. - Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años, y</p> <p>IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.</p>
--	--	--

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud coincide que esta minuta se encuentra acorde con el derecho a la protección de la salud que poseen todos los mexicanos, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 4° de nuestro máximo ordenamiento legal, el cual a su vez faculta, a través de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a emitir leyes sobre salubridad general en la República, por lo que el ámbito de competencia de esta Soberanía se encuentra previamente establecido y reconocido para tratar el tema de salud en México.

B. Sabemos que en la salud pública la atención materno-infantil es de suma importancia, toda vez que la prevención y atención médica temprana durante la infancia es parte medular para mejorar la calidad de vida en el futuro de todas las personas, así mismo, representa un gran beneficio directo para el desarrollo del sistema en salud de nuestro país.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

No es ajena a este escenario la detección oportuna y tratamiento temprano de lo que la ciencia médica ha denominado como “Displasia en el desarrollo de la Cadera”.

Esta enfermedad conocida anteriormente como luxación congénita de la cadera, comprende anomalías anatómicas que afectan la articulación coxofemoral de los infantes, incluyendo el borde anormal del acetábulo (displasia) y mala posición de la cabeza femoral, causando desde subluxación hasta una luxación, que afecta el desarrollo de la cadera durante los períodos embriológicos, fetal o infantil.

C. Se ha encontrado que los factores de riesgo de esta enfermedad, son la historia o antecedente familiar que incrementa el riesgo de padecerla en un 10 a 25%; es de tres a ocho veces más frecuente en las mujeres que en los hombres; además, cuando existe presentación pélvica al nacimiento y en los casos en los que existe una fuerte asociación con otras anomalías músculo-esqueléticas como el pie equino varo aducto congénito, tortícolis congénita, metatarso aducto y calcáneo valgo, así como cuando se presenta el hábito de envolver al recién nacido de manera apretada con las extremidades inferiores en extensión y aducción (juntas).

D. En nuestro país se estima que hasta el 2% de la población puede llegar a tener este padecimiento diagnosticándose como luxación congénita de cadera. La cadera luxada, que es su forma más grave, tiene una prevalencia promedio de 1.5 por cada 1000 recién nacidos y es mayor su incidencia en niñas. Por cada niño existen de 5 a 7 niñas con cadera luxada.

Aproximadamente cuatro de cada 1000 nacimientos en México, presenta alteraciones en la cadera, lo que se traduce en 480,000 mexicanos con este padecimiento, considerando el último censo nacional del INEGI.

E. Cabe señalar que en el período de 2013 a 2023, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población, CONAPO, se espera que nazcan 24 millones 194 mil 350 niñas y niños; de los cuales, conforme al histórico estadístico, al menos 96,777 presentarán este grave padecimiento con pocas posibilidades de diagnosticarse y atenderse a tiempo y, sobre todo, en zonas rurales y de alta marginación en donde las condiciones precarias de los padres impiden el acceso



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

fácil a un ultrasonido o radiografía para reconocer este padecimiento y evitar sus secuelas, la artrosis y la destrucción de la articulación.

F. Hoy en día, se ha reconocido que las personas con secuelas de la Displasia en el Desarrollo de la Cadera, constituyen un grupo vulnerable, toda vez que padecen diferentes formas de discriminación en varios ámbitos de la vida cotidiana.

G. El ultrasonido representa un estudio médico que actualmente es relevante para la detección oportuna del problema de displasia de cadera en las primeras semanas de vida.

Sin embargo, sabemos que en nuestro sistema hospitalario no puede al 100 % realizar este tipo de estudios; es por ello que, para la detección de la displasia, se recomienda la radiografía como una alternativa adecuada.

H. Cabe referir que países como Chile toman este estudio como parte de su *Guía de Medicina Preventiva* y practican el tamizaje radiológico a los tres meses de edad.

I. Con esta reforma la detección oportuna y atención temprana de la displasia de cadera, será un paso más en el tema de prevención en la salud materno-infantil.

En este orden de ideas, esta Comisión considera fundamental incluir la propuesta de la minuta en comento, dentro del marco legal, como estrategia de mayor atención y cuidado de la salud y en beneficio del desarrollo de la niñez con la finalidad de constituirse en política pública de los servicios de salud de atención materno-infantil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ésta dictaminadora emite su dictamen y, para los efectos de lo dispuesto en la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V, recorriéndose dicha fracción vigente, para pasar a ser la fracción VI del artículo 61 de la Ley General de Salud; así como la fracción III Bis del artículo 64 del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

Artículo 61.- El objeto del presente Capítulo es la protección materno–infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

- I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera;
- II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual;
- III. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro;
- IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados;
- V.- El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y**
- VI. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

Artículo 64.- En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

- I. Procedimientos que permitan la participación activa de la familia en la prevención y atención oportuna de los padecimientos de los usuarios;
 - II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento para la lactancia materna, promoviendo que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil;
- II Bis.-** Acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años;

III Bis.- Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años, y

IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Las acciones que deban realizar los gobiernos Federal y de las entidades federativas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en sus respectivos presupuestos de egresos

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 20 de abril de 2016.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



**Dictamen de la Comisión de Salud sobre la minuta con
por la que se reforman los artículos 61 y 64 de la Ley
General de Salud. en materia de displasia de cadera**

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON
POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 y 64 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD. EN MATERIA DE DISPLASIA DE CADERA**

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Carrera

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 87 y 95 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado José Bernardo Quezada Salas, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Esta dictaminadora, con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1, 2 fracción XLV y 3, artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 numeral 1 fracción III, 80 numeral 1 fracción II, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 162, 167, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valora-

ción de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión celebrada el 5 de abril de 2016, el diputado José Bernardo Quezada Salas, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 87 y 95 de la Ley General de Salud, para regular la prestación de Servicio Social de los pasantes de los profesionales de la Salud.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo, mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-3-738, turnó la citada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente 2445.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En su exposición de motivos el diputado promovente señala que es pertinente especificar los tiempos en los que los prestadores de servicio social en el área médica deben descansar, con la finalidad de salvaguardar y no comprometer su integridad física y mental.

Plantea el promovente que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala en su informe sobre la salud 2014:

“...si bien la oferta de trabajadores de la salud en el país se ha incrementado en los últimos años, se encuentra por debajo de los estándares de los países pertenecientes a la OCDE.”

El número de médicos se ha incrementado sustancialmente en México, pasando de 1.6 médicos por cada 1000 habitantes en el año 2000 a 2.2 médicos por cada 1000 habitantes en el año 2012.

El texto de la iniciativa asevera que México se encuentra rezagado en la formación de estos profesionistas, y las razones son variadas y pueden ser económicas, culturales y sociales; sin embargo se identifica como constante obstáculo para el egreso de los estudiantes el trato al que son sometidos durante su internado, prácticas y/o servicio social, destacando el promovente los casos del sistema de guardias médicas.

Señala el diputado José Bernardo Quezada Salas que las jornadas de las guardias médicas suelen ser de hasta 36 horas continuas aún cuando las Normas Oficiales Mexicanas señalan que no deberán ser mayor a 12 horas.

Esta dictaminadora coincide con el promovente en que la situación antes descrita repercute de manera negativa en la salud física, mental y emocional de los estudiantes de las ciencias de la salud; pues se han reportado casos de depresión y ansiedad, uso y abuso de sustancias como analgésicos, tranquilizantes, sedantes, anfetaminas estimulantes, alto consumo de alcohol, lo que repercute en errores técnicos, asistenciales y en la interpretación de resultados clínicos, derivados de la disminución de la capacidad psicomotriz de los estudiantes.

El promovente concluye que no existe en la Ley General de Salud alguna disposición que posibilite la consideración del tiempo y ciclo de descanso en la productividad y atención de un estudiante que realice internado, prácticas o servicio social en ciencias de la salud.

La propuesta considera reformar el artículo 87 y el segundo párrafo del artículo 95 de la Ley General de Salud para no comprometer “...en ningún momento... la integridad física y mental de los pasantes en relación con sus ciclos de descanso, para optimizar la atención médica...”; y propone precisar que el servicio social se preste todos los días del año, incluyendo los inhábiles y festivos, señalando que los turnos en ningún caso podrán exceder de 12 horas continuas, y no podrán exceder de tres veces por semana con intervalos de, por lo menos, dos días.

Las modificaciones señaladas por el promovente a la Ley General de Salud, pretenden reformar el texto legal como a continuación se indica:

Texto Legal Vigente	Propuesta de la Iniciativa
<p>Artículo 87.- La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.</p>	<p>Artículo 87.- La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social. En ningún momento se comprometerá la integridad física y mental de los pasantes en relación con los ciclos</p>

<p>Artículo 95.- Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes. La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.</p>	<p>de descanso de los mismos, para optimizar la atención médica. El servicio social se llevará a cabo todos los días del año, incluyendo los inhábiles y festivos, los cuales no podrán exceder para cada pasante de tres veces por semana con intervalos de por lo menos dos días; y los turnos en ningún caso podrán exceder de 12 horas continuas. Asimismo, ningún pasante deberá cubrir dos turnos seguidos.</p> <p>Artículo 95.- Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes. La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes. Todos los lineamientos deberán evitar comprometer la integridad física y mental de los pasantes en relación con los ciclos de descanso de los mismos. Las jornadas en ningún caso podrán exceder de 16 horas continuas.</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. La Secretaría de Salud realizará en un plazo no mayor a 360 días las adecuaciones necesarias al proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina, a fin de incluir las presentes disposiciones.</p>
--	--

III. CONSIDERACIONES

La iniciativa del diputado José Bernardo Quezada Salas, es considerada por esta Comisión como una propuesta encaminada a salvaguardar la integridad física y mental de los pasantes de ciencias de la salud que se encuentran realizando su servicio social, internado de pregrado y residencias médicas, respetando sus ciclos de descanso, señalando los días y el intervalo en los cuales se puede prestar el mismo, así como la duración de los turnos; lo anterior con la finalidad de optimizar la atención médica. No obstante, resulta pertinente para la dictaminadora resaltar las siguientes consideraciones:

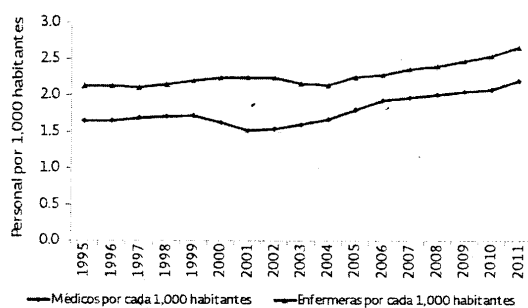
PRIMERA. Para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo mandado por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (*el derecho a la protección de la salud, del cual debe gozar toda persona dentro del territorio nacional sin excepción alguna*), texto constitucional que en su parte conducente es del tenor siguiente:

“Artículo 4°. ...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XI del artículo 73 de ésta Constitución.”

El Sistema Nacional de Salud debe contar con suficiencia de recursos humanos, principalmente técnicos, auxiliares y profesionales de ciencias de la salud; por lo que de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en el 2014 había poco más de 277 mil médicos ocupados, de cada 100 médicos ocupados 36 son mujeres y 64 hombres; lo que de acuerdo con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 significa que hay 2.2 médicos y 2.7 enfermeras por cada mil habitantes.

Personal médico en contacto con pacientes, México 1995-2011



Fuente: OECD (2013a)

En virtud de la estadística antes referida, es que esta comisión coincide con el promovente al señalar que nos encontramos por debajo del promedio de médicos en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismo que es de 3.2 médicos y 8.7 enfermeras por cada mil habitantes.

SEGUNDA. Para efecto de tener suficiencia de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, la Ley General de Salud contempla, en el artículo 79 que para el ejercicio de actividades técnicas, auxiliares y profesionales en las

ciencias de la salud, es necesario contar con títulos profesionales, diplomas o certificados de especialización según corresponda, legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes:

“Artículo 79. Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la atención médica prehospitalaria, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.”

TERCERA. De conformidad con lo anterior, y en el marco de lo establecido por el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de libertad de profesión, industria, comercio o trabajo¹, la Ley General de Educación establece en el artículo 60 que las instituciones del sistema educativo nacional expiden certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes:

“Artículo 60. Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplo-

mas, títulos y grados tendrán validez en toda la República.

La Secretaría promoverá que los estudios con validez oficial en la República sean reconocidos en el extranjero.”

Así también, el artículo 24 del ordenamiento en cita señala que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias correspondientes, la prestación del servicio social se deberá prever como requisito para obtener título o grado académico.

CUARTA. Toda vez que esta dictaminadora ha revisado que es requisito indispensable la prestación del servicio social para la obtención del título profesional o de especialización según corresponda, y así poder ejercer en el campo de la salud, se analizaron las características de la prestación del servicio antes referido.

El servicio social se instituyó en México en el año 1936, a fin de dar respuesta a la escasez de médicos en las zonas rurales, indígenas y campesinas, toda vez que se consideraba un grupo etario al margen del desarrollo del país.

Es considerado como un periodo académico obligatorio para todos los profesionales, es requisito previo a la titulación y tiene como propósitos principales la vinculación del estudiante con su entorno, así como retribuir a la sociedad en forma de acción social, los beneficios que como estudiantes se recibieron durante la formación.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior el servicio social es:

“El conjunto de actividades teórico-prácticas de carácter temporal y obligatorio que contribuye a la formación integral del estudiante y que le permiten al aplicar sus conocimientos, destrezas y aptitudes comprender la función social de su perfil académico; realizando actividades educativas, de investigación, de asistencia, de difusión, productivas, de desarrollo tecnológico, económico y social en beneficio de la sociedad.”

QUINTA. El Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana señala que los estudiantes de las instituciones de educación superior prestarán el servicio social con carácter temporal y obligatorio, como

requisito previo para obtener el título o grado académico que corresponda; asimismo mandata que:

“Artículo 3. *El servicio social de estudiantes tendrá por objeto I. Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece. II. Convertir esta prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público. III. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social.”*

“Artículo 4. *Las disposiciones contenidas en este Reglamento son aplicables a las instituciones de educación superior de la Federación y a las autorizadas o con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública.”*

Si bien es cierto el ordenamiento en cita tiene como fundamento la Ley Federal de Educación derogada por la Ley General de Educación el 13 julio 1993, además de no ser aplicable en la materia, para las universidades e Instituciones autónomas, el artículo Segundo y Tercero Transitorio de la Ley vigente establecen que:

“Segundo. *Se abrogan la Ley Federal de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1973; la Ley del Ahorro Escolar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 1945; la Ley que Establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1963, y la Ley Nacional de Educación para Adultos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975. Se derogan las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.*

Tercero. *Las disposiciones normativas derivadas de las leyes mencionadas en el artículo segundo anterior se seguirán aplicando, en lo que no se opongan a la presente Ley, hasta en tanto las autoridades educativas competentes expidan la normatividad a que se refiere esta Ley.”*

Desde 1993 a la fecha, el poder ejecutivo no ha expedido normatividad en la materia que actualice el instrumento legal de referencia, por lo que el Reglamento citado es aplicable.

SEXTA. Para la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, el servicio social de medicina tiene como propósito fundamental vincular al alumno con su entorno real y retribuir a la sociedad, en forma de acción social lo que recibió durante su formación.

Los prestadores de servicio social en medicina son alumnos que cursan el último año de la carrera, es una etapa en la que el pasante debe adquirir conciencia de su nivel educacional, reafirme sus conocimientos y se replantee la relación que el médico tiene con los servicios de salud, con la comunidad y con los demás miembros del equipo de salud.

Es por lo anterior que la presencia de las Instituciones Educativas y de Salud es fundamental en cuanto a la supervisión y evaluación de las acciones del servicio social, a fin de evaluar el cumplimiento a lo estipulado en un Programa Académico que responda a las expectativas de la Universidad, de la Institución de Salud y del alumno.

SÉPTIMA. Asimismo, la Ley General de Salud establece que todos los pasantes de las profesiones para la salud, están obligados a prestar servicio social, **el Capítulo II del Título Cuarto Recursos Humanos para los Servicios de Salud** es del tenor siguiente:

“CAPITULO II

Servicio Social de Pasantes y Profesionales

Artículo 84. Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta Ley.

Artículo 85. Los aspectos docentes de la prestación del servicio social se registrarán por lo que establezcan las instituciones de educación superior; de conformidad con las atribuciones que les otorgan las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas en los establecimientos de salud se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

Artículo 86. Para los efectos de la eficaz prestación del servicio social de pasantes de las profesiones para la salud, se establecerán mecanismos de coordinación en-

tre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes.

Artículo 87. La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

Artículo 88. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, con la participación de las instituciones de educación superior, elaborarán programas de carácter social para los profesionales de la salud, en beneficio de la colectividad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional.”

OCTAVA. Los integrantes de esta dictaminadora, una vez analizada la institución del servicio social obligatorio para los pasantes de ciencias médicas, coinciden con el promovente en que es indispensable salvaguardar la integridad física y mental del prestador, toda vez que de su actividad profesional depende la calidad en la prestación de los servicios de salud.

El promovente señala que el sistema de guardias utilizado para estudiantes de servicio, práctica o internado repercute de manera negativa en la salud física, mental y emocional, en la que las jornadas de guardias médicas son incluso de 36 horas continuas.

Atento a lo anterior, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó una investigación a fin de recabar datos sobre la experiencia de los pasantes en esta etapa crucial para el sistema de salud y para el mismo médico.

La encuesta se denominó “La experiencia del pasante en el servicio social”, en la que se enfatizó, dentro de los temas que se abordaron, en las condiciones de trabajo de los médicos pasantes, focalizadas en los espacios físicos de las unidades médicas (tomando en consideración que la prestación del servicio social se realiza en comunidades rurales preferentemente); de aquí se desprendió lo siguiente:

a) Mantenimiento, entendido como el conjunto de cuidados o necesidades de los pasantes para vivir dignamente en su trabajo cotidiano. Se tomaron en cuenta las

preguntas que indagaban sobre aspectos económicos como la beca recibida y la ayuda familiar, al igual que las actividades domésticas en el centro de salud y la higiene personal.

La mayoría de los pasantes de medicina que participaron en la encuesta asociaron este rubro de inmediato con la distribución económica por la prestación del servicio social obligatorio.

El pago por la labor realizada no se presentó como “salario”, sino como “beca”.

Los pasantes recibieron una beca cuyo monto promedio mensual (aproximado) ascendía a 1 un mil 230 pesos, cantidad que no les permitió sufragar los gastos para vivir de manera digna e implicó que siete de cada diez pasantes recibieran ayuda económica de alguien más para mantenerse

b) Alimentación, como necesidad para subsistir. Se tomaron las preguntas que daban cuenta de los hábitos alimenticios, la calidad de la alimentación, lugar para cocinar y conservar alimentos, número de comidas al día y adquisición de alimentos. Alimentarse es una condición para, además de trabajar, mantenerse sano.

El número apropiado de ingestas diarias recomendadas por los estudiosos, quienes sostienen la necesidad de hacer cinco o seis ingestas diarias porque esto influye de manera positiva en la prevención y el tratamiento de padecimientos como la obesidad, enfermedades cardiovasculares o la diabetes.

La información analizada confirmó que 17.6% de los pasantes realizaba sólo una comida al día; 59.5% dos; 20.6% tres; 1.9% cuatro y apenas 0.4% realizaba más de cuatro comidas habitualmente.

La escasez en los alimentos redundó en la percepción que los pasantes tuvieron sobre la calidad en la alimentación, ya que 93.1% mencionó que ésta cambió a partir del inicio del servicio social, en tanto que 55.7% notó cambios en los hábitos alimenticios.

c) Tiempo libre, para mantenerse mentalmente saludable. Se consideró como tiempo libre a aquel que no se dedicaba al trabajo o a las responsabilidades relacionadas con el empleo o con otras formas de mantenimiento económico. Se incluyeron aquellas actividades relacionadas con las vacaciones, el descanso, los even-

tos recreativos y extra laborales junto a la comunidad que fueron realizadas por los pasantes. Se consideraron las preguntas relacionadas con el contacto con familias del lugar, la generación de lazos afectivos con miembros de la comunidad, los días de descanso y los periodos vacacionales, las actividades recreativas y los eventos sociales, así como las actividades extralaborales con el equipo de salud.

Los datos obtenidos muestran que un sector importante de pasantes quedó fuera de los lineamientos internacionales sobre el tiempo libre como un derecho del trabajador: a 34.4% no se le respetaron los días para descansar; en 12.6% de los casos no se acataron los periodos vacacionales que marca el Reglamento del Servicio Social de la Facultad de Medicina de la UNAM, en tanto que 27.9% no pudo elegir libremente los periodos vacacionales.

d) Trabajo en el centro de salud, como una actividad que fue un medio y un fin para concluir la última etapa de la carrera. Se consideraron las preguntas relativas a la relación con el equipo y el comité de salud, que son parte importante de las unidades; el horario de atención, traslado de pacientes al segundo nivel de atención en caso necesario, la realización de guardias nocturnas y los apoyos recibidos por las instituciones de salud y la UNAM para realizar las actividades correspondientes.

El encuentro del médico pasante con el nuevo medio ambiente laboral representó un triple choque de culturas: la biomédica, adquirida por los estudiantes en los años previos al inicio del servicio; la organizacional, entendida como el conjunto de normas, hábitos y valores que practican los individuos de una institución y que hacen de ésta su forma de comportamiento; y la rural, definida por las características propias del lugar en el que se preste el servicio social.

e) Seguridad en la comunidad, como una cualidad para el desempeño de cualquier actividad laboral.

Se tomaron en cuenta las preguntas relacionadas con la supervisión de la seguridad por las autoridades comunales, la irrupción sin consentimiento al centro de salud, acoso o abuso sexual, robo, la percepción de peligro y la posibilidad de renunciar al servicio social debido a la inseguridad percibida.

f) Las condiciones del centro de salud, que hizo referencia a las circunstancias en que los pasantes realiza-

ron su trabajo, ya que era el lugar en el que pasaban la mayor parte del día. Se consideraron los servicios públicos básicos como agua potable, electricidad, drenaje, ventilación adecuada y suministro de gas, así como los aspectos elementales para el descanso y recuperación de la jornada de todos los días, como poseer una cama y agua caliente para bañarse. También se tomaron en cuenta los medios para estudiar (libros de consulta) y para comunicarse (teléfono e Internet) con el mundo circundante.

Es por lo anterior, y las condiciones a las que los prestadores de servicio social obligatorio en las ciencias de la salud se enfrentan, que se ha presentado en diversos casos el llamado *Síndrome de Burnout*.

El concepto de *burnout* fue utilizado por primera vez en el ámbito de la psicología en 1974. Se definió como un estado de fatiga o frustración que se produce por la dedicación a una causa, forma de vida o relación que no produce el esperado esfuerzo. Más tarde, se propuso que este concepto abarcara tres dimensiones interrelacionadas: el cansancio emocional, la despersonalización y la realización personal.

El Síndrome de Burnout está directamente relacionado con el estrés y las enfermedades psicosomáticas, mismas que repercuten directamente con el rendimiento profesional.

El personal médico y paramédico que labora en las instituciones de salud no escapa a esta condición, la que repercute en la calidad de los servicios que ofrece.

Diversos estudios han demostrado la presencia del síndrome de burnout entre el personal médico y paramédico. El contacto estrecho con los pacientes y la sobrecarga de trabajo son las principales causas de este síndrome. En un estudio realizado entre 248 médicos intensivistas de Estados Unidos, el 40% presentó el síndrome con detrimento emocional, lo que coincide con otro estudio realizado en enfermeras que atienden a pacientes con cuidados paliativos y a otros con trasplantes de médula.

También, en un estudio realizado en residentes de medicina interna de la Universidad de Washington, se encontró prevalencia de 76% de desgaste profesional, con una auto-percepción de menor calidad en el cuidado profesional de los pacientes al compararlos con los residentes no afectados.

NOVENA. En México, un estudio que investigó el nivel de burnout en un grupo de 450 médicos, enfermeras y paramédicos de 12 instituciones hospitalarias, reveló los siguientes datos: 10.9% de cansancio emocional, 19.6% de despersonalización y 74.9% de baja realización personal.

Se documentó una prevalencia general de 44% del síndrome en médicos anesthesiólogos; la sobrecarga de trabajo y el conflicto de valores eran variables que influían en la presencia de este síndrome.

En el Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó un estudio entre médicos familiares, en el que la prevalencia de síndrome de burnout fue del 42,3%. De igual forma, de 236 enfermeras estudiadas, 92 (39%) tuvieron datos compatibles con el padecimiento, con diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la edad y la antigüedad en el puesto al compararlas con enfermeras sin el síndrome.

El síndrome de burnout fue considerado por la Organización Mundial de la Salud como riesgo de trabajo. Su trascendencia radica en el impacto que tiene en la relación laboral entre el personal médico y/o paramédico y las instituciones de salud.

DÉCIMA. La salud laboral del personal sanitario puede incidir tanto en la calidad prestada como en su formación. Existen numerosos estudios sobre la prevalencia de este síndrome en diferentes profesionales de la salud.

En la categoría de enfermería llama la atención que no hay ningún dato que revele la presencia de síndrome de desgaste emocional, lo que difiere de lo reportado en otros estudios realizados en España.

En virtud de los estudios antes señalados, el Gobierno Federal ha establecido criterios mínimos para la prestación del servicio social de medicina; mediante las Normas Oficiales Mexicanas y Proyecto de Norma Oficial Mexicana siguientes:

• **NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.**

Esta norma publicada el 2 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, puntualiza los criterios para la atención médica en el Sistema Nacional de Salud, princi-

palmente en la prestación del servicio social de pasantes en medicina y estomatología, también para los responsables de los programas de formación de recursos humanos para la salud.

Dentro de las disposiciones aplicables para las instituciones de salud, se enlistan los siguientes deberes que para el objeto de estudio del presente dictamen, son destacables:

- a. Establecer en coordinación con la institución de educación superior y las autoridades estatales, municipales y de la localidad, los mecanismos de protección a la integridad física de los pasantes durante la prestación del servicio social.
- b. Realizar la programación de plazas en campos clínicos, con base en lo establecido en los instrumentos consensuales correspondientes y tomando en cuenta el presupuesto disponible para el pago de becas.
- c. Acordar con la unidad administrativa competente de la Secretaría de Salud, una vez concluido el periodo regular de adscripción, la asignación de pasantes en los campos clínicos vacantes.
- d. Elaborar, aplicar y evaluar el programa operativo, en coordinación con las instituciones de educación superior.
- e. Realizar al inicio del servicio social y en coordinación con las instituciones de educación superior, actividades de inducción que deben incluir: contenidos de los programas académico y operativo, características socioculturales de la localidad, recomendaciones de seguridad de los pasantes y otros temas relevantes.
- f. Establecer con las instituciones de educación superior, las actividades de supervisión, asesoría y evaluación del desempeño de los pasantes en campos clínicos, durante las cuales se debe corroborar que los establecimientos para la atención médica cumplan con las condiciones de infraestructura, mobiliario, equipamiento, seguridad e insumos, conforme a lo establecido en la norma.
- g. Vigilar que los pasantes den cumplimiento a sus obligaciones, conforme a lo establecido en los instrumentos consensuales correspondientes.
- h. Otorgar, atendiendo a las disposiciones aplicables, las prerrogativas para los pasantes que se establezcan en los

instrumentos consensuales que al efecto se suscriban, las cuales pueden ser, entre otras, las siguientes:

- I. Asistencia legal en caso de incurrir en alguna responsabilidad con motivo de la prestación del servicio social.
- II. Atención médica, quirúrgica y farmacológica a él y sus parientes en primer grado.
- III. Seguro de vida o su equivalente.
- IV. El pago oportuno de la beca y apoyos que correspondan.
- V. Atender de inmediato, en coordinación con las instituciones de educación superior y la participación que corresponda a las autoridades competentes de la localidad, las denuncias o quejas, tanto del pasante como de la comunidad, por actos u omisiones que afecten la prestación del servicio social o pongan en riesgo la integridad física del pasante en el campo clínico, a fin de implementar las medidas oportunas para su solución.

• **NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.**

Esta norma considera elementos indispensables para la realización de residencias médicas expresados en deberes de las instituciones de salud integrantes del Sistema Nacional de Residencias Médicas, tales como convenios, disposiciones para los profesores titulares y adjuntos, los requerimientos mínimos de las unidades médicas receptoras de residentes, además de los derechos y obligaciones de los médicos residentes; dejando sin efecto la NOM-090-SSA1-1994.

En el contenido de la norma se establece en materia de guardias médicas que:

- a. Los médicos residentes deben cumplir solamente las guardias previstas en el programa operativo correspondiente.
- b. Los médicos residentes deben estar disponibles cuando sus servicios sean requeridos durante la realización de las guardias. Cuando no sea así, podrán hacer uso de las áreas de descanso para médicos residentes con la autorización del responsable del servicio.

c. Las guardias deben calendarizarse en el programa operativo correspondiente para desarrollar puntualmente el programa académico, incluyendo la frecuencia, horario y duración; ocurrirán tres veces por semana como máximo y tendrán intervalos de por lo menos dos días entre cada una de ellas.

d. En días hábiles, las guardias inician a la hora que termina el turno matutino y concluyen a la hora establecida para iniciar el turno matutino siguiente, de acuerdo a la normatividad de la institución de salud.

e. Los sábados, domingos y días festivos, la duración de las guardias es de 24 horas; iniciando y concluyendo actividades según se especifique en la normatividad de la institución de salud. Los médicos residentes que terminen su guardia en día hábil, deben continuar las actividades descritas para el turno matutino en el programa operativo.

f. El personal de las unidades médicas receptoras de residentes sólo debe aplicar las guardias establecidas en el programa operativo, respetando los roles de guardias correspondientes de los médicos residentes.

g. Los médicos residentes no deben acreditar guardias, a través de otro médico residente.

Respecto de los derechos de los médicos residentes, refiere que de manera enunciativa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entre otros, son derechos de los médicos residentes, los siguientes:

a. Recibir las remuneraciones y prestaciones estipuladas por la institución de salud.

b. Recibir los programas académico y operativo de la residencia médica correspondiente y el reglamento interno de la unidad médica receptora de residentes en el que se encuentra adscrito; así como la normatividad relativa a las residencias médicas.

c. Recibir la educación de posgrado, de conformidad con los programas académicos de la institución de educación superior y operativo de la residencia médica correspondiente; bajo la dirección, asesoría y supervisión del profesor titular, el jefe de servicio y los médicos adscritos, en un ambiente de respeto.

d. Contar permanentemente con la asesoría de los médicos adscritos al servicio, durante el desarrollo de las actividades diarias y las guardias.

e. Disfrutar de dos periodos vacacionales por año de diez días hábiles cada uno, de conformidad con lo señalado en el programa operativo correspondiente.

f. Recibir alimentación durante la jornada de trabajo y en las guardias, de acuerdo al programa operativo correspondiente.

g. Utilizar las áreas de descanso durante las guardias.

h. Recibir de la institución de salud en la cual realiza la residencia médica, según sus disposiciones en la materia, asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica.

• **PROY-NOM-033-SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.**

Tomando en consideración que la Secretaría de Salud Federal tiene entre otras facultades emitir las Normas con las cuales las instituciones de salud establezcan las bases para la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud, así como la coordinación entre las instituciones de salud y de educación superior para la formación de recursos humanos, es que se publicó éste proyecto de Norma Oficial Mexicana el 8 de octubre de 2014.

Entre otras cosas, el texto normativo señala que el periodo de ocupación del campo clínico tiene una duración de doce meses continuos, con adscripción a plazas para iniciar el internado médico el primero de enero o de julio de cada año.

Del mismo modo, se establece que las instituciones de salud de conformidad con su normatividad interna deberán entre otras cosas establecer las obligaciones y prerrogativas de los internos, las cuales de manera enunciativa pueden ser:

a. Asistencia legal en caso de incurrir en alguna responsabilidad durante las actividades propias de internado de pregrado.

b. Atención médica, quirúrgica y farmacológica al interno.

c. Seguro de vida o su equivalente.

d. El pago de la beca, apoyos de vestuario y alimentación en los horarios contemplados en el programa operativo.

e. El programa operativo debe describir las prácticas clínicas complementarias en los siguientes términos:

I. Rol, horario, duración, servicio y frecuencia, con al menos dos días entre cada una de ellas, de conformidad con el programa académico.

II. Las jornadas de prácticas clínicas complementarias de lunes a viernes deben ser por un máximo de doce horas; sábados, domingos y días festivos, por un máximo de veinticuatro horas.

III. Sólo deben aplicarse las prácticas clínicas complementarias establecidas en el programa operativo, respetando los roles, servicios, módulos y asignaturas.

IV. Los internos en ningún caso deben acreditar prácticas clínicas complementarias a través de un sustituto, sin la autorización previa del coordinador de internado o el responsable de los procesos de formación de recursos humanos para la salud en la sede o subsede.

V. Es improcedente la realización de prácticas clínicas complementarias o periodos extraordinarios de actividades en el campo clínico, adicionales a las establecidas en los programas académico y operativo.

DÉCIMO PRIMERA. Acorde con lo anterior, dentro del eje transversal “*México Incluyente*” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el Objetivo 2.3. *Asegurar el acceso a los servicios de salud*, establece como estrategia:

“Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.”

Y como líneas de acción específicas:

“Instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud.”

“Mejorar la calidad en la formación de los recursos humanos y alinearla con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.”

DÉCIMO SEGUNDA. Asimismo, el Programa Sectorial de Salud en su Objetivo 5 *Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud*, establece que en éste rubro, el Gobierno Federal se ha planteado impulsar un sector salud eficiente, con mecanismos que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios, con esquemas sectoriales de planeación y evaluación del desempeño; asimismo que impulse la innovación y la investigación científica. Por lo que la estrategia 5.1 *“Fortalecer la formación y gestión de recursos humanos en salud”* establece como líneas de acción específicas:

5.1.1. Establecer los criterios para el crecimiento responsable y ordenado de los recursos humanos.

5.1.2. Impulsar la formación de los recursos humanos alineada con las necesidades demográficas, epidemiológicas, de desarrollo económico y culturales.

5.1.3. Impulsar la actualización y capacitación continua de los recursos humanos con base en las necesidades nacionales de salud.

5.1.4. Promover la capacitación para mejorar los procesos de atención en salud, gerenciales y de apoyo administrativo.

5.1.5. Participar en la elaboración de criterios y lineamientos de acreditación de las instituciones educativas conjuntamente con las instituciones correspondientes.

5.1.6. Contribuir a la integración de contenidos básicos de género, derechos humanos e interculturalidad en la formación de profesionales.

5.1.7. Impulsar la capacitación en salud pública, salud ocupacional, gestión y calidad de servicios del personal de salud.

5.1.8. Consolidar los mecanismos interinstitucionales de colaboración para la formación de recursos humanos.

5.1.9. Evaluar la aplicación de las políticas nacionales de formación y capacitación de recursos humanos.

5.1.10. Promover la contratación de recursos humanos alineados con un modelo enfocado en la atención primaria.

Los diputados integrantes de ésta comisión consideran que los lineamientos antes referidos, impulsan la formación de los recursos humanos de ciencias de la salud, a fin de contribuir con servicio médico y atención de calidad, procurando su bienestar físico y salud ocupacional y mental.

DÉCIMO TERCERA. Respecto de la propuesta de reforma al artículo 87 de la Ley General de Salud, misma que pretende señalar que en ningún momento se comprometerá la integridad física y mental de los pasantes en relación con los ciclos de descanso de los mismos, para optimizar la atención médica; asimismo establece que *“el servicio social se llevará a cabo todos los días del año, incluyendo los inhábiles y festivos, los cuales no podrán exceder para cada pasante de tres veces por semana con intervalos de por lo menos dos días; y los turnos en ningún caso podrán exceder de 12 horas continuas”*; esta dictaminadora considera pertinente hacer las siguientes observaciones:

a. Los integrantes de esta comisión coinciden con el promovente respecto a que la prestación del servicio social, no se debe comprometer la integridad física y mental de los prestadores; toda vez que de ellos depende la atención y la calidad de la prestación de los servicios médicos. De manera que si la salud del prestador de servicio social se ve afectada, de conformidad con lo analizado en los considerandos Octavo y Noveno del presente instrumento, el servicio de salud no será de la calidad apropiada, en detrimento del usuario del Sistema Nacional de Salud.

b. Respecto de establecer los días, las veces por semana y los intervalos de los mismos para la prestación del servicio social, esta dictaminadora concluye que es inviable, toda vez que, tal como lo señala la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, es el Programa Operativo del Servicio Social el instrumento que señala el desarrollo calendarizado de actividades asistenciales, educativas, académicas y de investigación del médico pasante, así como los tiempos de toma de alimentos, descansos y vacaciones acordes a las necesidades de la jurisdicción sanitaria y la comunidad.

Por lo que no es materia de esta Ley General normar los tiempos, modalidades e intervalos con los que cada Universidad, Institución de Educación Superior e Institu-

ciones de Salud desarrollan su programa de prestación de servicio social obligatorio.

En virtud de lo anterior y tomando en consideración que cada Institución Académica con enseñanza en las áreas médicas debe contar con su propio Programa en coordinación con las autoridades del Sistema Nacional de Salud determinará las particularidades de la prestación del servicio social obligatorio.

El Programa operativo en mención es un elemento del área médica que tiene doble propósito, uno académico y otro asistencial, que al mismo tiempo sirve para fortalecer el proceso formativo del médico general y de atención a las demandas en materia de salud en las unidades médicas que son sede de la prestación del servicio social en las entidades federativas.

c. El programa en cita debe tener al menos las siguientes características:

- Duración.
- Periodos para realizar el servicio social.
- Espacios para realizar el servicio social, en el que establece que deberá ser en Unidades Médicas de Primer Nivel, Hospitales de Cabecera Municipal y Hospitales Integrales autorizados como sedes del Programa de servicio social por entidad federativa.
- Marco legal.
- Justificación.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Contenido del programa.
- Calendario de actividades clínicas y académicas.

d. Por lo expuesto, cada programa considera que el servicio social sirve para consolidar las habilidades y destrezas adquiridas por el médico en el ámbito hospitalario, que le permita un mayor ejercicio profesional y, en consecuencia, una mayor responsabilidad personal que fomente en el pasante el hábito de la enseñanza autodirigida; que permita la necesaria vinculación de la for-

mación profesional y la realidad epidemiológica del país en el ámbito rural.

e. Aunado a lo anterior, las Bases para la instrumentación del Servicio Social de las Profesiones para la Salud, establecen en el Capítulo III de la Práctica del Servicio Social que: la práctica del servicio social tendrá una duración de doce meses continuos y se efectuará en los lugares que para este efecto tengan disponibles la Secretaría de Salud o las instituciones de servicio o las de Educación Superior.

f. Los recursos humanos son estratégicos para el buen desempeño de cualquier sistema de salud, México no es la excepción, y el reto de acuerdo con el Programa Sectorial de Salud, es desarrollar una fuerza laboral para la salud que esté disponible, tenga arraigo en las comunidades, sea competente, productiva y responda a las necesidades de la población con prioridad hacia la prevención y promoción de la salud.

g. Existe una tendencia a que los recursos humanos se concentren en las áreas urbanas, debido a que los incentivos personales y profesionales para establecerse en centros de atención lejanos a las grandes ciudades son escasos o inexistentes. La principal consecuencia es que la atención brindada en los centros de salud rurales suele depender de los médicos en formación que se encuentran realizando su servicio social. Además, la mayor parte de las plantillas de personal de salud en las diferentes instituciones médicas, se concentra en turnos matutinos, careciendo de atención en turnos vespertinos, nocturnos y fines de semana.

h. Establece el mismo Programa Sectorial de Salud que el perfil de la plantilla de profesionales en las unidades médicas del sector salud y la forma grupal de organizarse no están alineados con las necesidades de salud de la población. Se observa, por un lado, una excesiva especialización del personal médico en áreas inadecuadas respecto del perfil epidemiológico y, por el otro, una carencia de profesionales con las habilidades idóneas para atender la problemática particular a la que se enfrentan en las unidades.

Por lo anteriormente expuesto, esta dictaminadora aprueba con modificaciones la reforma al artículo 87 de la Ley General de salud, para quedar como sigue:

Artículo 87. La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

La prestación del servicio social a que se refiere el presente capítulo respetará los ciclos de descanso de los pasantes, salvaguardando su integridad física y mental; con la finalidad de mejorar la calidad de la atención médica.

DÉCIMO CUARTA. Esta dictaminadora analizó la propuesta de reforma al artículo 95 de la Ley en cita, misma que pretende dejar el texto como a continuación se indica:

Artículo 95. Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes. Todos los lineamientos deberán evitar comprometer la integridad física y mental de los pasantes en relación con los ciclos de descanso de los mismos. Las jornadas en ningún caso podrán exceder de 16 horas continuas.

Resulta pertinente señalar que dicho numeral de la ley se encuentra dentro del **Título Cuarto** “Recursos Humanos para los Servicios de Salud”; **Capítulo III** “Formación, capacitación y actualización del Personal”.

En este capítulo se regula la promoción de actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud, normando entre otras cosas los aspectos docentes de la formación del personal médico.

Aunado a lo anterior, y toda vez que el artículo que se pretende realizar la reforma establece que los **aspectos docentes** del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se regirán por lo que *establezcan las*

instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes, la propuesta de reforma no es viable ya que de acuerdo con el artículo 94 del ordenamiento objeto de la reforma *cada institución de salud con base en las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Salud establecerá las bases para la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos*; por lo que como se ha establecido en la consideración novena del presente, las NOM atienden la preocupación del iniciante, dando lugar a ser modificadas de acuerdo con las necesidades de su campo de aplicación.

En atención a lo anterior, esta dictaminadora no es omisa en señalar que los instrumentos que regulan la prestación del servicio social de los pasantes de ciencias médicas, los realiza cada Universidad o Institución Académica en coordinación con las Autoridades Educativas y las Autoridades Sanitarias, a fin de establecer las necesidades y prioridades del Sistema Nacional de Salud.

Sin embargo, gran parte del marco jurídico para la prestación del servicio social es de hace más de 2 décadas y requiere ser actualizado; por lo que el promovente está en posibilidades de agotar los recursos que nuestro marco jurídico le otorga, a fin de exhortar al Gobierno Federal a efecto de actualizar las disposiciones reglamentarias aplicables a la prestación del servicio social obligatorio en el campo de la medicina, el internado de pregrado y las residencias médicas.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud someten a consideración de ésta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 87. ...

La prestación del servicio social a que se refiere el presente capítulo respetará los ciclos de descanso de los pasantes, salvaguardando su integridad física y mental;

con la finalidad de mejorar la calidad de la atención médica.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquéllas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes correspondientes. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale.

...

...

...

...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de mayo de 2016.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Anto-

nio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina, José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez, Mariana Trejo Flores, Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, Roberto Guzmán Jacobo, Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz, José Refugio Sandoval Rodríguez, Ana Laura Rodela Soto, Wendolín Toledo Aceves, Yahleel Abdala Carmo-na.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

Sonido en la curul del diputado Enrique Zamora, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Enrique Zamora Morlet (desde la curul):

Con la venia de la Presidencia. Exhortar a la Secretaría de Salud a reforzar las campañas de salud en la frontera sur debido al flujo migratorio que se está viviendo de las personas del Continente Africano, que sabemos que las amigas y los amigos migrantes buscan una mejor calidad de vida, pero también nosotros como autoridades mexicanas, debemos darle buena salud a los migrantes y a nuestros connacionales.

Solamente ahorita tenemos un crecimiento del 253 por ciento de las personas del Continente Africano y de 2015 entraron 2 mil 27 personas africanas y en el 2016, de enero a agosto tenemos un ingreso de 7 mil 162 africanos. Es por eso, pido el apoyo de la Mesa Directiva para que podamos redoblar esfuerzos para los migrantes y nuestros connacionales. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Diputado, estamos a la espera a del acuerdo de la Junta de Coordinación Política al respecto, se registran sus apreciaciones y se solicita el que se le sonido a la curul de la diputada Araceli Damián.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul):

Gracias, diputada presidenta. Llamando aquí la atención de

la Mesa Directiva desde el día de ayer, como es de conocimiento de todos, están aquí familiares de los 43 desaparecidos en plantón, y han solicitado el uso de la palabra aquí en este recinto.

Recordar que desde el 19 de abril se solicitó que se abrieran las puertas de este recinto en una reunión de trabajo de comisiones unidas que incluye la Comisión Especial de Ayotzinapa, de Derechos Humanos, de Gobierno, de Justicia, entre otras, y que desde el 20 de julio de este año también el abogado de los padres entregó ya el formato para hablar ante los diputados.

Me sorprende que el día de ayer que los padres tuvieron reunión con la Junta de Coordinación Política, no se les haya dado ya la fecha y se esté turnando a la comisión especial, cuando en la comisión especial ya determinamos que estábamos de acuerdo con el mecanismo que nos propuso el abogado de los padres. Solicito a la mesa que ya les dé apertura y que tengamos la reunión con los familiares de los 43, los queremos aquí y ahora.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Diputada, en efecto, ya han sido atendidos por el presidente de la Junta de Coordinación Política y estamos a la espera de los acuerdos que se logren en la materia y atentos para darle el seguimiento correspondiente.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

Honorable asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente:

Declaratoria de Publicidad
Octubre 13 del 2016.
DICTAMEN

I. Antecedentes

A. El 27 de octubre de 2015, las Senadoras Lilia Guadalupe Merodio Reza, Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la Senadora María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en adelante –LFPED–.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Colegisladora turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.

B. El 31 de marzo de 2016 fue aprobado por unanimidad, en el Pleno del Senado de la República, el dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la iniciativa de mérito, con un total de 85 votos a favor y con el respaldo de todas las fuerzas políticas.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

C. El 5 de abril de 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Derechos Humanos, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LFPED, siendo recibida en esta Comisión el 6 de abril de 2016.

II. Contenido de la Minuta y consideraciones de la Colegisladora

A. La Minuta con Proyecto de Decreto propone reformar los artículos 3 y 35, así como adicionar una fracción XI Bis al artículo 30, todos de la LFPED.

Las reformas planteadas, tienen como finalidad:

Establecer dentro de las atribuciones de la persona que ocupa la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación –Conapred- la facultad de emitir y suscribir resoluciones e informes especiales; así como establecer medidas administrativas y de reparación que deriven de la tramitación de quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, y que sean atribuibles a particulares, servidores públicos federales y los Poderes de la Unión. Igualmente, se contempla la facultad para que el titular del Conapred delegue estas atribuciones al titular de la Dirección General Adjunta de Quejas de ese organismo.

Por otra parte, se plantea precisar expresamente que, cada año, sólo podrá renovarse un máximo de seis integrantes de la Asamblea Consultiva del Organismo.

Finalmente, se propone una adecuación, que si bien sólo es de forma, es necesario realizar, correspondiente a la remisión, que en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley, se hace al Capítulo III de la misma (derogado con las reformas a la Ley de marzo de 2014), para que en su lugar, se haga remisión al Capítulo IV de dicho ordenamiento (relativo a las acciones de nivelación, de inclusión y afirmativas).

La Colegisladora sustenta la dictaminación positiva del Proyecto de Decreto, con base en lo siguiente:

1. Expresa la necesidad de realizar modificaciones legislativas para perfeccionar el funcionamiento de las instituciones, particularmente, en este caso, del organismo



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

encargado de dirigir la política nacional tendiente a prevenir los actos constitutivos de discriminación.

2. En cuanto a las reformas propuestas para el artículo 3, en el dictamen se señala que el segundo párrafo de dicho precepto no tiene aplicabilidad, ya que el mismo hace referencia a un Capítulo que ha sido derogado.

En ese sentido la Colegisladora expresa que estima viable la propuesta [...] *dado que –al- no hacer esta precisión se continuaría haciendo referencia al Capítulo III que fue derogado con las reformas señaladas. Por ende, resulta imperante establecer como referencia al segundo párrafo del artículo 3° al actual Capítulo IV que es en donde se retoma el espíritu de las “medidas compensatorias y acciones afirmativas”, dando con ello certeza jurídica y abonando a la adecuada armonización y funcionamiento de la Ley.*

3. Con relación a la propuesta para adicionar una fracción XI Bis al artículo 30, consistente en plasmar en la LFPED, la facultad expresa para que la persona que ocupa la Presidencia del Conapred pueda emitir y suscribir resoluciones por disposición e informes especiales, así como, en su caso, establecer medidas administrativas y de reparación derivadas de los procedimientos de queja sustanciados ante ese organismo, y delegar dichas atribuciones al titular de la Dirección General Adjunta de Quejas. El Senado externa lo siguiente:

[...] Dicha modificación, como señalan las Iniciantes, tiene plena concordancia y viene a complementar el artículo 20 de esta Ley que en su fracción XLVI establece dicha atribución para el CONAPRED, pero sin dejar claro sobre qué funcionaria o funcionario.

Cabe hacer mención, que en la práctica del Consejo Nacional las resoluciones son firmadas por la persona titular de la Presidencia de esta Institución quien tiene la representación legal de la misma, en virtud de la ausencia de una disposición legal que de manera expresa y puntual le confiera dicha atribución, así como de la inexistencia de atribución legal para poder delegar dicha atribución a personal del propio Consejo.

En esa virtud, quienes integramos las Comisiones Unidas consideramos viable aprobar la adición de una nueva fracción al listado de atribuciones que la Ley



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación le confiere a la persona que ocupa la Presidencia del CONAPRED, en virtud de que la misma genera certeza legal a quienes son partícipes de algún procedimiento ante el Consejo, ya que se estará estableciendo en el cuerpo de la norma la facultad de su Titular para emitir y suscribir las resoluciones, así como de delegar esta atribución en personal del propio Consejo, con lo que se evitaría la posibilidad de dejar en estado de indefensión a las personas que han sido víctimas de una práctica discriminatoria al existir una laguna jurídica [...]

4. Respecto a la propuesta de reforma del artículo 35, referente a que en dicha disposición se señale que la renovación anual de integrantes de la Asamblea Consultiva será hasta por un máximo de seis integrantes, y que elimina el carácter imperativo de la redacción vigente, la cual dispone que cada año deberán renovarse al menos cuatro integrantes, la Colegisladora externa:

[...] Si bien la reforma descrita anteriormente atendió un objetivo loable, el CONAPRED ha analizado íntegramente la aplicabilidad de la última parte de dicho artículo 35, toda vez que ha advertido que llevada a la práctica vulnera el derecho de las y los asambleístas a formar parte de ella por el período establecido en el propio numeral en comento, ya que el mecanismo de renovación que plantea la normativa puede motivar o crear una condición que impida que las personas integrantes de la Asamblea cumplimenten el período de tres años por el que fueron nombradas, o bien, por el que fueron ratificadas.

Aunado a lo anterior, las Comisiones Unidas en plena sintonía con la Iniciativa, destacan que se ha observado que para efectos de la continuidad en la labor que realiza la Asamblea Consultiva, así como en la aportación que cada persona integrante de la misma tiene en relación a los proyectos y programas que desarrolla el CONAPRED, la rotación anual de las mismas resultaría inoperable para tales finalidades.

En esa virtud, las Dictaminadoras estiman viable la reforma a la última parte del artículo 35 de la Ley materia del presente, ya que privilegia la continuidad de las y los asambleístas en ese órgano colegiado, con lo que se tendrá mayor probabilidad para la consecución de proyectos que son del interés de este Consejo, sin dejar de observar que siempre existirá la posibilidad de cambios entre sus integrantes



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

generados de manera extraordinaria, como el caso de enfermedades o fallecimientos [...]

5. Finalmente, en cuanto al contenido de los artículos transitorios, en su dictamen, las Comisiones dictaminadoras del Senado [...] *se manifiestan a favor de que se establezca de manera precisa que la renovación de asambleístas se propondrá mediante acuerdo de la propia Asamblea Consultiva y que se pondrá a consideración de la Junta de Gobierno del CONAPRED para su aprobación [...]*

III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

La LFPED regula el funcionamiento del Conapred como el órgano encargado de coordinar las acciones encaminadas a combatir la discriminación y establecer las directrices que las entidades públicas del orden federal deben atender para el respeto de este derecho humano.

Así, dentro las atribuciones del Conapred, se encuentran, entre otras, las relativas a: diseñar estrategias e instrumentos; promover programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación; proponer y evaluar la ejecución del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación; verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas; desarrollar, fomentar y difundir estudios sobre organizaciones públicas y privadas; desarrollar, fomentar y difundir estudios sobre prácticas discriminatorias en los ámbitos económico, político, social y cultural; opinar respecto a los proyectos de reforma en la materia elaborados por el Ejecutivo federal; divulgar los compromisos asumidos en el tema por el Estado mexicano ante la comunidad internacional de Estados; difundir y promover contenidos para prevenir y eliminar prácticas discriminatorias en los medios de comunicación; investigar presuntos actos y prácticas discriminatorias; solicitar a las instituciones públicas y a particulares información para corroborar el cumplimiento de la ley, entre otras.

Esta ley fue objeto de una reforma trascendental en el año 2014 —publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de ese año—, mediante la cual se modificó más del 60% de su contenido, armonizándola así con el nuevo enfoque de derechos humanos contenido en la Constitución y con los más altos estándares de



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

protección de derechos humanos contemplados en instrumentos, resoluciones y recomendaciones internacionales.

Ahora bien, a más de dos años de la entrada en vigor de la reforma mencionada, quienes integran la Comisión de Derechos Humanos coinciden en la necesidad de replantear la funcionalidad de algunos preceptos de la ley, en virtud de que se observa como algunos artículos han quedado limitados ante la dinámica institucional que atraviesa el Conapred, lo cual justifica la aprobación de las reformas contenidas en la Minuta.

En ese sentido, reviste especial importancia fortalecer el ordenamiento legal que tutela, de manera especializada, el derecho a la igualdad y su garantía a la no discriminación y en el caso de la presente reforma, se busca optimizar las disposiciones orgánicas del mismo para mejorar el funcionamiento de la institución encargada de combatir la discriminación en el país, coadyuvando en la mejora e implementación de acciones institucionales en materia de no discriminación.

Lo anterior es así dado que con ello se contribuirá al establecimiento de condiciones reales y efectivas de igualdad, al partir de un régimen jurídico que coadyuve a hacer posible el disfrute del derecho a la igualdad.

En ese orden de ideas, a continuación se dan las razones del porque se estima oportuno aprobar cada uno de los cambios propuestos en la Minuta remitida por la Colegisladora.

1. Reforma al segundo párrafo del artículo 3: remisión correcta al Capítulo IV de la ley, relativo a las medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.

Como se señaló líneas atrás, actualmente el segundo párrafo del artículo 3 de la LFPED hace una remisión a un Capítulo cuyo articulado ha sido derogado. Para ilustrar mejor lo anterior, a continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Texto vigente LFPED	Texto propuesto Minuta
<p>Artículo 3.- ...</p> <p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal, se incluirán las asignaciones correspondientes para promover las acciones de nivelación, de inclusión y las acciones afirmativas a que se refiere el capítulo III de esta Ley.</p> <p>(El remarcado es propio)</p>	<p>Artículo 3.- ...</p> <p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal, se incluirán las asignaciones correspondientes para promover las acciones de nivelación, de inclusión y las acciones afirmativas a que se refiere el Capítulo IV de esta Ley.</p>

Como se ve, en el precepto en cita, la LFPED busca hacer una remisión expresa al Capítulo que prevé las acciones de nivelación, de inclusión y afirmativas. Sin embargo, de manera errónea, al momento de citar la numeración del capítulo correspondiente, se hace remisión al capítulo tercero, el cual corresponde a las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad, cuyo contenido (artículos 10 a 15) fue derogado en la reforma del 20 de marzo de 2014, para dar lugar a la inclusión del capítulo IV correspondiente a las medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas (artículos 15 Bis a 15 Novenus).

Por lo anterior y a efecto de que en la ley se contemple una remisión correcta, así como por razones de técnica legislativa, esta Comisión estima oportuna la aprobación de la reforma planteada al precepto en cita, ya que su inclusión dotará de aplicabilidad al contenido del párrafo segundo en mención y dará certeza jurídica en la legislación.

2. Adición de una fracción XI Bis al artículo 30: reconocimiento de facultades al titular del Conapred y posibilidad de delegar las mismas.

Como se observa, el contenido de esta adición tiene como propósito que en la LFPED se contemplen como facultad expresa del titular de la Presidencia del Conapred las siguientes:

- Emitir y suscribir resoluciones e informes especiales;
- Establecer, cuando sea procedente, medidas administrativas y de reparación que deriven de la tramitación de quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, referidas en la



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- LFPED, que sean atribuibles a particulares –personas físicas y morales- así como a servidores públicos federales y a los poderes públicos federales.
- Facultar al titular del Conapred para que delegue las atribuciones recién citadas, al titular de la Dirección General Adjunta de Quejas de ese organismo.

Ahora bien, respecto al contenido de esta propuesta, esta dictaminadora observa que la misma se encuentra en consonancia con lo establecido en la fracción XLVI del artículo 20 de la propia LFPED, la cual prevé como atribuciones del Conapred las de *“Emitir resoluciones por disposición e informes especiales y, en su caso, establecer medidas administrativas y de reparación contra las personas servidoras públicas federales, los poderes públicos federales o particulares en caso de cometer alguna acción u omisión de discriminación previstas en esta Ley”*.

Sin embargo, de la lectura de la ley vigente, no se aprecia sobre quien –de manera concreta- recae el ejercicio de las facultades señaladas, situación que ha llevado a que en la práctica, de facto, sea el titular del Conapred quien emita y firme las resoluciones citadas por ser quien ostenta la representación legal del organismo.

Adicionalmente, con el propósito de ilustrar más sobre la viabilidad de la fracción propuesta, esta dictaminadora observa como en otros ordenamientos concernientes a la protección de derechos fundamentales, como es el caso de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos –LCNDH-, es común que se faculte a la persona titular del organismo el ejercicio de atribuciones como las planteadas en la propuesta de adición que se analiza. Así, el artículo 15 de la LCNDH faculta a su Presidente, entre otras cosas, a:

“Artículo 15.- El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Ejercer la representación legal de la Comisión Nacional;

II ...

III.- Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones de la Comisión;

IV. Distribuir y delegar funciones en los términos del Reglamento Interno;

V a VI ...



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

VII. Aprobar y emitir las recomendaciones públicas y acuerdos que resulten de las investigaciones realizadas por los visitadores;

VIII.- Formular las propuestas generales conducentes a una mejor protección de los derechos humanos en el país;

IX a XII ..."

Por lo anterior, esta dictaminadora coincide en que la asignación expresa de las facultades contenidas en la minuta, en la persona titular del Conapred, así como la posibilidad de que el mismo las delegue en el titular de la Dirección General Adjunta de Quejas de ese organismo, coadyuvará a dar operatividad al ejercicio de las mismas y evitará eventuales situaciones que pudiesen resultar en la transgresión del principio de legalidad y de seguridad jurídica, así como el de debido proceso, que deben observarse, particularmente, en la tramitación de los procedimientos de queja incoados ante ese organismo.

Adicionalmente, se estima que la adición de una fracción XI bis al artículo 30 de la ley, para conferir las facultades referidas al titular de la Presidencia del Conapred, contribuirá a proporcionar certeza jurídica a quienes sean partes dentro de un procedimiento seguido ante esa institución.

3. Reforma al artículo 35: Especificación del número máximo de integrantes de la Asamblea Consultiva que podrán renovarse por año.

A fin de ilustrar con mayor detalle la modificación que se propone para el artículo 35 de la LFPED, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente LFPED	Texto propuesto Minuta
<p>Artículo 35.- Las personas integrantes de la Asamblea Consultiva durarán en su cargo tres años, y podrán ser ratificadas por un período igual, en los términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. Cada año se renovará al menos cuatro de sus integrantes.</p> <p>(El remarcado es propio)</p>	<p>Artículo 35.- Las personas integrantes de la Asamblea Consultiva durarán en su cargo tres años, y podrán ser ratificadas por un período igual, en los términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. Cada año podrán renovarse máximo seis de sus integrantes.</p>



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Cabe destacar, que conforme a la redacción de la última parte del precepto en cita, se establece una **renovación anual imperativa** de al menos cuatros integrantes de la Asamblea del Conapred, lo cual ocasiona situaciones en las que miembros de la misma tienen que terminar anticipadamente su encargo –que es de tres años- en razón de que la ley mandata una renovación anual de un mínimo de cuatro integrantes.

Como se aprecia, la disposición vigente conlleva a que en la práctica se vulnere el derecho de las y los integrantes de la Asamblea Consultiva para que formen parte de la misma en el período establecido por el mismo numeral.

Por lo anterior, y en aras de abonar a garantizar la continuidad en el cargo de quienes integran la Asamblea Consultiva del Conapred -por el total del tiempo para el cual fueron nombrados y, en su caso, ratificados- se estima conveniente establecer una renovación anual máxima de sus integrantes, que en ningún caso deberá ser mayor a seis, eliminando así el carácter imperativo enunciado en la última parte del precepto vigente citado, lo cual, de hecho, hace inoperante la continuidad y conclusión de los cargos citados, y redundante en una antinomia en razón de la contrariedad de lo dispuesto en el precepto en mención, ya que por una parte mandata una duración de tres años para el ejercicio del cargo de integrante de la Asamblea y, por el otro, dispone una renovación mínima de cuatro integrantes, lo cual en ocasiones, para su cumplimiento, conlleva la terminación anticipada del encargo de algunos de sus integrantes.

Por lo expuesto, de aprobarse la enmienda en mención, se garantizará la continuidad de las y los integrantes de la Asamblea Consultiva, lo que redundará en la continuidad y conclusión de los programas y proyectos impulsados por los mismos en el Conapred.

Por último, no se omite señalar que dentro del régimen transitorio del proyecto de decreto contenido en la minuta se prevé, de manera expresa, que la renovación de los integrantes de la Asamblea será propuesta a través de acuerdo de la propia Asamblea Consultiva, mismo que será sometido a consideración de la Junta de Gobierno del Conapred.

Cabe precisar que el Proyecto de Decreto que se somete a votación en el presente dictamen, fue hecho del conocimiento del propio Conapred desde meses atrás, previo a su aprobación en el Senado de la República. Al respecto, dicha institución externó, en su momento, su coincidencia con la propuesta legislativa, ya que su



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

aprobación permitirá el cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, que no se han regulado y mejorará los mecanismos existentes para cumplir con dichos mandatos.

Igualmente, dicha institución externó que el contenido de la minuta no contraviene ninguna disposición del orden jurídico nacional e indicó [...] *Este Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), considera necesaria la aprobación de la minuta que se opina, en virtud a que tiene como finalidad la reforma de diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) que resultan poco funcionales en la praxis cotidiana de esta institución, y que por ende, necesitan ser afinadas para dar continuidad, bajo el estricto apego a los principios de igualdad y no discriminación, de las distintas actividades que se realizan en su interior, y con ello, poder dar cabal cumplimiento a los objetivos establecidos en el citado ordenamiento (...) Sin embargo, y como suele ocurrir en el quehacer cotidiano, fueron visualizándose situaciones que sin transgredir el espíritu de las disposiciones, contenidos y finalidades de la ley en cita, si implicaban limitaciones o restricciones de carácter administrativo [...]*

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos estima que la propuesta de decreto remitida por la Colegisladora es procedente, por lo que para efectos del inciso A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3, en su segundo párrafo, y 35; y se adiciona una fracción XI Bis al artículo 30 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal, se incluirán las asignaciones correspondientes para promover las acciones de nivelación, de inclusión y las acciones afirmativas a que se refiere el **Capítulo IV de esta Ley.**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Artículo 30.- ...

I. a X. ...

XI. Solicitar a la Asamblea Consultiva opiniones relacionadas con el desarrollo de los programas y actividades que realice el Consejo, y con cuestiones en materia de prevención y eliminación de la discriminación;

XI Bis. Emitir y suscribir resoluciones por disposición e informes especiales, así como establecer medidas administrativas y de reparación derivadas de las quejas que por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias a que se refiere esta Ley resulten y sean atribuidas a particulares, personas físicas o morales, a personas servidoras públicas federales y a los poderes públicos federales, teniendo la facultad de delegar dichas atribuciones a la persona titular de la Dirección General Adjunta de Quejas, y

XII. ...

Artículo 35.- Las personas integrantes de la Asamblea Consultiva durarán en su cargo tres años, y podrán ser ratificadas por un período igual, en los términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. **Cada año podrán renovarse máximo seis de sus integrantes.**

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo señalado en el presente Decreto.

Tercero. Todo lo relativo a la renovación a la que hace alusión el artículo 35 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que se reforma con motivo del presente Decreto, se propondrá mediante acuerdo de la Asamblea Consultiva y se pondrá a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación.



Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

PRESIDENTE

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Dip. Armando Luna Canales

[Handwritten signature]

SECRETARIOS

Dip. Erika Lorena Arroyo
Bello

Dip. María Isabel Maya
Pineda

Dip. Sara Latife Ruiz Chavez

Dip. Emma Margarita Alemán
Olvera

Dip. José Antonio Salas
Valencia

Dip. María Concepción
Valdés Ramírez


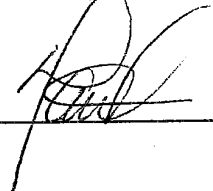

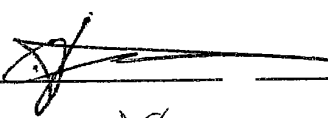

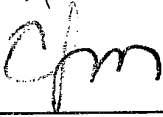
Dip. Jorge Álvarez López

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Armando Luna Canales	<i>[Handwritten signature]</i>	_____	_____
Dip. Erika Lorena Arroyo Bello	_____	_____	_____
Dip. María Isabel Maya Pineda	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
Dip. Sara Latife Ruiz Chavez	<i>[Handwritten signature]</i>	_____	_____
Dip. Emma Margarita Alemán Olvera	<i>[Handwritten signature]</i>	_____	_____
Dip. José Antonio Salas Valencia	_____	_____	_____
Dip. María Concepción Valdés Ramírez	<i>[Handwritten signature]</i>	_____	_____
Dip. Jorge Álvarez López	_____	_____	_____



Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

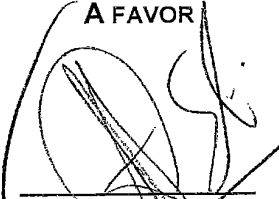
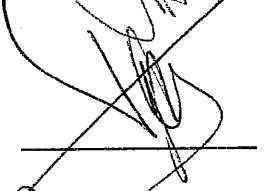
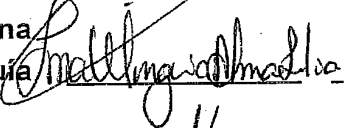
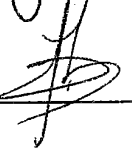
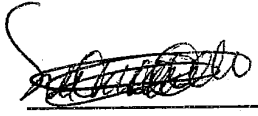

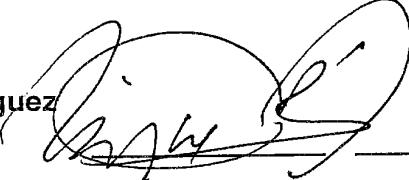
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karina Sánchez Ruiz		_____	_____
Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo		_____	_____
INTEGRANTES			
Dip. Lorena del Carmen Alfaro García	_____	_____	_____
Dip. Cuitláhuac García Jiménez		_____	_____
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	_____	_____	_____
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández		_____	_____
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez		_____	_____
Dip. Maricela Contreras Julián		_____	_____
Dip. Marco Antonio García Ayala	_____	_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

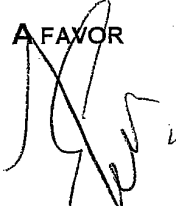
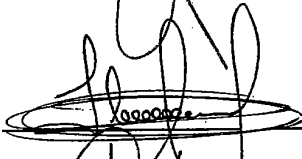
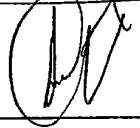
Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández			
Dip. Benjamín Medrano Quezada			
Dip. Alma Lilia Luna Munguía			
Dip. Luis de León Martínez Sánchez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. María Candelaria Ochoa Avalos			
Dip. Juan Pablo Piña Kurczyn			
Dip. Enrique Pérez Roríguez			



Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Erika Rodríguez Hernández			
Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez			
Dip. Paulino Alberto Vázquez Villalobos			
Dip. Enrique Zamora Morlet			

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen el diputado Armando Luna Canales.

El diputado Armando Luna Canales: Muy buenos días. Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en el 2011 los mexicanos tomamos una decisión trascendental, el respeto a los derechos humanos sería el eje central de nuestra vida pública y privada.

Esta reforma generó un nuevo paradigma en relación de lo que se puede y lo que no se puede hacer en nuestro país. Y también generó un nuevo paradigma en torno a lo que es imposible omitir.

Este nuevo contexto obliga que las instituciones trabajen activamente para que estos derechos sean una realidad para todas y todos los mexicanos. Llevar el discurso a los hechos requiere de autoridades facultadas para hacerlo efectivamente. Sin duda la prohibición de cualquier tipo de discriminación es la piedra angular del futuro de nuestro país.

Como nunca, los mexicanos estamos obligados a que la única intolerancia permitida sea en contra de la discriminación. Por ello es de gran importancia tener autoridades bien articuladas para evitar cualquier tipo de discriminación.

Hoy vemos como se manifiestan posturas que parecieran irreconciliables en torno a distintos temas que afectan nuestra vida diaria. La discusión, el diálogo y el entendimiento serán en estos temas el camino que lleve a nuestro país a un rumbo de paz y prosperidad sin discriminación alguna. La lucha contra la discriminación exige de una acción de la autoridad, misma que debe ser eficiente y eficaz en la erradicación de todos los tipos de discriminación.

Por eso es importante el dictamen que se presenta el día de hoy, pues plantea establecer dentro de las atribuciones de la Presidencia de la Conapred las relativas a emitir y suscribir resoluciones e informes especiales, a establecer medidas administrativas de reparación que deriven de la tramitación de quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, atribuibles a particulares o servidores públicos federales o a los Poderes de la Unión; así como la facultad de delegar dichas atribuciones al titular de la Dirección General Adjunta de Quejas de este organismo.

Esta adecuación se realiza para otorgar precisión a lo establecido por la ley, actuar en materia que se encuentra de manera muy genérica, pues no indica sobre qué funciones en concreto se puede hacer esta delegación, lo que genera problemas sin duda graves al momento de tramitar estos expedientes y aplicar sanciones a los responsables.

Por otro lado se plantea precisar de manera expresa que cada año sólo podrá renovarse un máximo de seis integrantes de la Asamblea Consultiva de la Conapred. Sustituyen a la renovación imperativa anual de al menos cuatro de sus integrantes. Favorecerá esta reforma la profesionalización y la toma de mejores decisiones en el organismo.

De esta forma se privilegia la continuidad por el periodo completo para el que fueron electos las y los asambleístas de dicho órgano colegiado, y así garantizar el seguimiento de los proyectos de la Conapred.

Se realizan también las adecuaciones para que se haga la remisión al capítulo correcto de la ley, al respecto, al segundo párrafo del artículo 3. Éste era un error que había quedado por ahí en una reforma anterior y eso generaba errores al momento de hacer las remisiones en los textos legales de aplicación de esta norma.

Finalmente, en cuanto a los artículos transitorios se establece de manera precisa que la renovación de los asambleístas se propondrá mediante acuerdo de la propia Asamblea Consultiva y que se pondrá a consideración de la Junta de Gobierno de la Conapred para su aprobación.

Compañeras y compañeros diputados, desde la Comisión de Derechos Humanos las herramientas necesarias para el cumplimiento de todos sus importantes objetivos. Pido a todas y todos los integrantes de esta asamblea el voto a favor de un paso más hacia la consolidación de un marco legal apegado a los derechos humanos y a la no discriminación.

Pido a la asamblea un voto a favor para dar un paso más hacia el México del futuro. Muchas gracias por su atención. Es todo, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Luna.

Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con lo que establece el artículo 104, numeral 1,

fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar el posicionamiento de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados.

Diputado Abdies Pineda Morín, del Partido Encuentro Social; diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Partido Nueva Alianza; diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Partido Movimiento Ciudadano; diputado Roberto Cañedo Jiménez, de Morena; diputado José Alberto Coutolenc Buentello, del Partido Verde Ecologista de México; diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional; diputada Alma Lilia Luna Murguía, del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Abdies Pineda Morín, del Partido Encuentro Social.

El diputado Abdies Pineda Morín: Con su venia, diputada presidente. Honorable asamblea, manifiesto la posición del Grupo Parlamentario de Encuentro Social con respecto al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Nuestra bancada votará a favor de que esta Cámara de Diputados asigne recursos para la implementación de medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

Votaremos a favor, porque es parte de nuestra identidad política. Encuentro Social está a favor de los ajustes razonables, en materia de accesibilidad física, de información y comunicación, de la adaptación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, del diseño y distribución de comunicaciones oficiales, convocatorias públicas, libros de texto, licitaciones, entre otros, en formato braille o en lenguas indígenas, del uso de intérpretes de lenguas de señas mexicana y de los traductores de lenguas indígenas.

De la accesibilidad del entorno social, incluyendo acceso físico de comunicación y de información, de eliminar disposiciones que impongan requisitos discriminatorios de ingreso y permanencia a escuelas, trabajos, entre otros, y de la creación de licencias de paternidad, homologación de condiciones de derechos y prestaciones para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

Estamos a favor de que haya presupuesto para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas.

Estamos a favor del presupuesto para hacer justicia para quienes son discriminados. Coincidimos en que el presidente del Conapred se le adicione la atribución de emitir y suscribir informes especiales y delegar a órganos internos la atención de quejas, al establecer medidas para su cumplimiento.

Uno de los problemas de los órganos ciudadanos de consulta de la mayoría de las dependencias que cuentan con estos, es que acumulan influencia y crean votos de poder. Por ello, en Encuentro Social se pronuncia a favor de que cada año se pueda renovar hasta un máximo de 6 de sus integrantes, la Asamblea Constitutiva requiere no perder su rumbo de consultora y la sociedad le demanda que le represente de manera positiva, a fin de que se alcance la eliminación y erradicación de la discriminación.

Diputados, diputadas, es necesario la reingeniería del Conapred, a fin de que sea más eficiente en defensa del derecho humano a la no discriminación. Diputado presidente, Luna Canales, de la Comisión de Derechos Humanos, por mi conducto, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social presentó una iniciativa el pasado 4 de octubre para reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con la finalidad de hacer compartida la designación del presidente de Conapred mediante una consulta ciudadana, para elevar la incidencia de la asamblea en la vida del Consejo, para darle estabilidad al Consejo por medio de un ciclo sexenal de su presidencia.

Este dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, me da la confianza de que atenderán con sensibilidad la propuesta que Encuentro Social le ha formulado. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Pineda. A continuación tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, para fijar el posicionamiento del Partido Nueva Alianza.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hago uso de esta tribuna para referirme al dic-

tamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación con la finalidad de facultar a quien ocupe la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred, para emitir y suscribir resoluciones, así como para establecer medidas administrativas y de reparación. También se busca la continuidad de las y los asambleístas del consejo, para así incentivar la consecución de los proyectos.

En Nueva Alianza tenemos como principio fundamental la defensa de la igualdad y la dignidad de las personas, razón por la cual nos manifestamos en contra de cualquier forma de discriminación y nos sumamos a las medidas que se adopten para combatirla y para erradicarla.

Nuestra Carta Magna establece en el último párrafo del artículo 1o., la prohibición de todo tipo de discriminación. En congruencia con este precepto se creó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cuyo objetivo es precisamente prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo referido, así como de promover la igualdad de oportunidades y el mismo trato a las personas.

A pesar de que la ley fue reformada en el 2014, a fin de armonizarla con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, algunas de las disposiciones perdieron funcionalidad. La intención de la reforma consiste en que este ordenamiento siga siendo un instrumento de vanguardia para garantizar el pleno goce de ejercicio del derecho a la igualdad y no a la discriminación.

La ley crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que es la institución rectora encargada de promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, así como de avanzar en la inclusión y garantizar el derecho de la igualdad. No obstante, alguna de sus funciones han quedado ilimitadas ante las exigencias de las prácticas cotidianas, es por ello que se pretende dar mayor vigor a la presidencia de la Conapred.

En tal sentido, se faculta a la persona que ocupa la presidencia del consejo, para emitir y suscribir resoluciones por disposición de informes oficiales, así como de establecer las medidas administrativas y de reparación, derivadas de las quejas por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias que sean atribuidas a particulares, a personas físicas o morales, a personas servidores públicas

federales y a los poderes públicos federales, teniendo la facultad de delegar dichas atribuciones a la persona titular de la Dirección General Adjunta de Quejas.

De este modo se complementarían el artículo 20 de la ley, que en su fracción XLVI establece dicha atribución del Consejo, pero que no precisa sobre qué funcionario recae dicha facultad.

Otro de los objetivos de esta reforma consiste en promover la continuidad de los miembros de la Asamblea Consultiva, que es el órgano de opinión y asesoría ante las políticas públicas, programas y proyectos que desarrolla el Consejo en materia de prevención y eliminación de la discriminación. Así se pretende que la rotación de los integrantes de la misma no se vea reflejada en el cumplimiento de dichos proyectos.

Estamos convencidos de las ventajas que esta reforma traerá para el ejercicio de las labores de la Conapred. Por esa razón, en nueva alianza votaremos a favor de este dictamen. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Campa.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Y además mi amiga.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la discriminación en este país es una triste y cruda realidad que nos alcanza día con día a todas y a todos los mexicanos. Por eso, lo primero que tendríamos que decir y señalar con toda claridad es qué significa la discriminación.

La discriminación es una distinción, es un acto de abuso, es una injusticia que viola derechos fundamentales de los mexicanos y que incluso, de alguna manera también destruye. Evita que estos derechos fundamentales se puedan poner en práctica en un país como México donde las desigualdades son el problema más creciente que tenemos, la discriminación sigue siendo una realidad que nos acomete.

Por ejemplo, solo en algunas cifras que nos ha dado el Co-neval de la discriminación laboral a las mujeres. Ejemplo, tres de cada diez se quejan de que han sufrido una discriminación salarial.

En este país también las cifras nos dicen que una persona que tiene 40 años ya no consigue trabajo en ningún lado. Por otro lado, también el 80 por ciento cree que no se han respetado sus derechos por cultura, acento, color de piel o religión. Además, 44 por ciento de los mexicanos creen que no se respetan los derechos de los indígenas.

También en el caso de los discapacitados, 23.5 por ciento no está dispuesto a vivir solo con un discapacitado. Por otra parte, de los mismos discapacitados, 78 por ciento cree que es muy difícil recibir apoyo económico en este país.

En un país donde aproximadamente 15 millones de personas vive con alguna discapacidad, la discriminación se vuelve una realidad y un problema de diario. Los ciudadanos diputados recientemente incluso presentamos una iniciativa para reformar el artículo 3o. constitucional, para que toda persona con discapacidad tenga acceso a la educación, hasta una profesión o un oficio.

Por eso esta iniciativa que hoy se pone a consideración de todos ustedes es un avance para que la discriminación pueda erradicarse en este país. Si bien la ley para prevenir y eliminar la discriminación es una ley que tiene algún tiempo, como muchas leyes en este país, tiene muy buenas intenciones. Pero si no se le dan recursos y además no se establecen las normas coercitivas que la lleven a la práctica, va a ser muy difícil que podamos erradicar un problema como la discriminación.

El Conapred necesita más facultades y esas facultades son parte de lo que se va a considerar en esta minuta, que es la facultad, lo que se establece aquí, de emitir y suscribir soluciones e informes especiales, así como establecer medidas administrativas y de reparación que deriven de la tramitación de quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias y que sean atribuibles a particulares, servidores públicos, federales y los Poderes de la Unión. Igualmente, se contempla la facultad para que el titular del Conapred delegue estas atribuciones al titular de la Dirección General Adjunta de Quejas de ese organismo.

Creemos que esta reforma que tiene la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación es un avance, pero

no será suficiente si no implementamos otras reformas y buscamos que la inclusión, la nivelación y las prácticas discriminatorias se erradiquen en este país.

Por supuesto que hago un llamado para que también los recursos –hoy que se va a discutir en estos días el Presupuesto– sean suficientes para todas las instancias y dependencias públicas tanto locales, federales y municipales para que la discriminación no siga siendo un problema en este país.

Diputadas y diputados, los llamo a que el voto sea a favor, pero también los llamo a que tomemos con toda la seriedad del caso lo que significa que en nuestro país la discriminación siga siendo un problema latente. Los invito a que proponamos reformas de fondo para que en este país se acabe la discriminación.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Sánchez Orozco. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Roberto Cañedo Jiménez.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez: Con su venia, señora presidenta. Compañeros diputados, muy buenos días. Pueblo de México, muy buenos días. Morena votará a favor de este dictamen que nos presenta la Comisión de Derechos Humanos por el que se reforman y adicionan las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ya que el principal objetivo de estas reformas es en esencia perfeccionar el citado ordenamiento y permitir un mejor funcionamiento institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, es decir lo que es la Conapred.

Existe una sensible debilidad institucional dentro de la administración pública federal en términos de la provisión de mecanismos de protección y garantía del derecho a la igualdad y no discriminación, dado que únicamente la autoridad en el ámbito federal dispone del Conapred como mecanismo operativo, situación que limita significativamente la disposición de un recurso accesible, efectivo y sobre todo adecuado para toda la sociedad en materia de la protección del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

No existe al momento un mecanismo homologado y adecuado, expedito y ágil para la atención de quejas por presuntos actos de discriminación, cuestión que bien deja en

un estado de indefensión a la población que, por tiempo, por inaccesibilidad a las tecnologías o un desincentivo, no tiene la posibilidad de acceder a instancias como lo es el Conapred, o complejiza y obstaculiza más el derecho a un recurso efectivo, ágil, expedito, de reclamo del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

El presente dictamen es bienvenido, toda vez que busca dotar de nuevas atribuciones al Conapred, como lo son la emisión de resoluciones por disposición o informes especiales, así como establece medidas administrativas derivadas de las quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias cometidas por personas físicas, morales o bien, lo más grave, por servidores públicos.

Con esta reforma se pretende hacer más funcional al Conapred, institución que sin lugar a dudas debe de fortalecerse ante lo cotidiano que desafortunadamente resulta en nuestro país la práctica de la discriminación, en lo cual se puede normalizar y no puede, y por ello incluso, llega a no percibirse en efecto, los tratos desfavorables o el desprecio inmerecido hacia determinada persona o grupos que están presentes diariamente.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, nos indica que nueve de cada 10 mujeres, discapacitados, indígenas, homosexuales, adultos mayores y pertenecientes a minorías religiosas, opinan que padecen de discriminación. Por su condición, una de cada tres personas, pertenecientes a dichos grupos, manifiesta haber sido segregada y discriminada. La vida de las personas se ve impactada por los efectos de la discriminación, el rechazo, el vivir situaciones de violencia, e incluso, la pérdida de la vida son algunos de los casos más graves.

En México el tema de la discriminación no ha sido abordado y atendido con políticas públicas eficaces, el Conapred, además de contar con un marco jurídico que le permita funcionar adecuadamente requiere de mayores recursos, para por ejemplo, llevar adelante campañas, amplias contra discriminación. Así basta señalar que la gran mayoría de los mexicanos desconocen la existencia de dicha institución, según la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México del año 2010. Se revela que dos cada diez lo conocen, el resto, por obvias razones no.

Así los resultados del Conapred, son muy pobres; para poner un ejemplo, entre el año 2011 y el 2016, tan solo se tuvieron 76 expedientes.

En el caso de las personas con discapacidad el 6.6 por ciento de la población mexicana tiene algún tipo de discapacidad. Esto es más de 7 millones de ciudadanos en el país.

Por tal razón para Morena le resulta importante que instituciones, como el Conapred, estén realmente al servicio de la población, de manera particular de aquellos grupos que históricamente han sido víctimas de situaciones de discriminación.

Y, para finalizar, les quiero comentar lo siguiente: Cómo vamos a hablar aquí de derechos humanos y en contra de la discriminación, compañeros, si no se atiende con prontitud la petición de unos padres de familia a quienes el Estado desapareció a sus hijos y no se les otorga la voz desde esta tribuna, desde este recinto. Se le tiene que dar voz al Estado. El Estado tiene en eficacia una deuda con ellos. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Cañedo. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Alberto Couttolenc Buentello.

El diputado José Alberto Couttolenc Buentello: Con su venia, presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el goce y disfrute pleno de todos los derechos humanos, sin importar la raza, religión, género, referencia sexual o el padecimiento de alguna disparidad, está respaldado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los tratados internacionales, de los cuales formamos parte.

El artículo 1o. de nuestra ley fundamental establece la prohibición de todo tipo de discriminación motivada por origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales.

La importancia del derecho a no sufrir discriminación es tal que el Estado mexicano se dio a la tarea de crear un ordenamiento jurídico específico, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual tiene por objeto garantizar la erradicación de todas las formas de desegregación que se ejerzan contra cualquier persona en nuestro país.

En este mismo sentido, frente a la carencia de una institución que velará por el derecho a la no discriminación, se previó dentro de la ley marco la creación de un órgano para

atacar dicho problema; y fue así como nació el Conapred, institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir el desarrollo cultural y social, y de esta manera avanzar en la inclusión de todos los grupos de la población, particularmente aquellos más propensos a sufrir discriminación.

No obstante lo anterior, en la vida diaria los hechos discriminatorios siguen dándose y cada vez de manera más reiterada a lo largo y ancho de nuestro territorio, lo cual menoscaba la dignidad de diversos grupos sociales.

Por tal motivo consideramos en el Partido Verde, urgente actualizar y armonizar el marco normativo vigente con la finalidad de darle una dirección más incluyente a las políticas públicas, y al mismo tiempo contribuir al correcto desarrollo social de nuestro país.

Específicamente, creemos pertinente fortalecer la figura de presidente del Conapred con la finalidad de que este pueda emitir y suscribir resoluciones, así como establecer medidas administrativas y reparaciones del daño. Además se prevé dinamizar la Asamblea Consultiva del organismo, a fin de que puedan renovarse hasta seis de sus miembros cada año, permitiendo así que el Conapred pueda nutrirse con experiencia e ideas nuevas.

Por lo anterior expuesto es que el Partido Verde Ecologista de México votará a favor de la aprobación del presente dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, pues consideramos que dichas adecuaciones contribuirán a inhibir los actos discriminatorios, los cuales desgraciadamente de manera consciente o inconsciente siguen teniendo lugar en nuestro país. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Couttolenc. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Maricela Contreras Julián.

La diputada Maricela Contreras Julián: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, nuestra sociedad es altamente discriminatoria, a grado tal que vemos de manera normal las expresiones que denigran, que hacen menos, que maltratan, que ofenden y que pretenden negar derechos a personas por su condición o por su forma de vida. Esto resulta inaceptable.

Si bien existe el principio constitucional que prohíbe la discriminación y contamos con una ley federal, la cultura institucional y el ADN social reproducen esquemas cotidianos que implican obstáculo para acceder a los derechos, lo cual orilla a las personas a su aislamiento, a sufrir violencia y, en casos extremos, a la pérdida de la vida.

Lamentablemente tenemos una doble moral que se refleja en el discurso y no en los hechos. Por ejemplo, hoy todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara de Diputados vamos a votar a favor de este dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, mediante la cual reforma la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación. Con la aprobación de esta minuta, vamos a facultar a la titular de Conapred para que suscriba informes especiales y recomendaciones en materia de discriminación. Además, que mediante la adopción de medidas administrativas o la reparación del daño por actos de Estado que discrimine a las personas y violente sus derechos.

Sin embargo, algunos grupos parlamentarios desdeñan, ignoran, incluso menosprecian el llamado de la misma titular del Conapred para no caer en actitudes discriminatorias, negando el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio civil en términos igualitarios.

¿En qué quedamos entonces? Fortalecemos al Conapred en la ley, pero ignoramos en los hechos sus llamados y sus recomendaciones. Suena fuerte, pero la realidad es esta, no podemos caer en una hipocresía legislativa.

Desde luego, en el PRD vamos a votar a favor de esta minuta, pues fortalece una institución como el Conapred, para hacer frente a una cultura discriminatoria y que niega derechos de manera constante. También dará certeza a las y los integrantes de su asamblea constitutiva sobre su permanencia, respetará el tiempo por el que resultaron electos y podrán realizar su trabajo con certeza.

Con esta reforma impulsaremos la eliminación de las actitudes que afectan el ejercicio de los derechos y las libertades en igualdad de condiciones debido a los prejuicios, estereotipos y estigmas que dañan mucho a toda nuestra sociedad.

Sin embargo, reclamamos, no se trata solo de votar a favor, sino de demostrarlo en los hechos y poner el ejemplo a la sociedad desde este Poder Legislativo. Debemos dejar de fomentar prácticas discriminatorias y legislar sin prejuicios

mandamientos religiosos y convicciones morales y convicciones personales para atender a la problemática social.

Por ello, debemos reconocer el matrimonio civil igualitario como una manera y una muestra clara de voluntad y dejar de ser los principales agentes del Estado que ahondan actitudes discriminatorias, fomentan el odio y la división de nuestra sociedad.

Los principios de igualdad y no discriminación no se consultan, no se negocian, tan sólo, compañeras y compañeros, es nuestra obligación reconocerlos y por supuesto que estamos incumpliendo el llamado de la Conapred, para legislar a favor de los matrimonios en general. Amor es amor. El odio sólo fomenta odio.

Diputada, presidenta, también me uno a la petición de Morena, como Grupo Parlamentario del PRD, para la atención de las familiares y los familiares de los 43 desaparecidos en Guerrero. Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Contreras. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn.

El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn: Con la anuencia de la Presidencia. La discriminación podemos entenderla como la práctica que pretende alterar o modificar la igualdad entre las personas, ya sea por reducción, exclusión o restricción.

La Comisión Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, fue aprobada por la Asamblea General de la ONU, en 1965 y entró en vigor en 1969. Su comité ha reconocido que la discriminación es un fenómeno que existe en todos los países del mundo, por supuesto incluyendo México.

El 11 de junio de 2003, en nuestro país, se expidió la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que tiene por objeto establecer mecanismos para eliminar todo obstáculo que limite el ejercicio e impida el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica y cultura, por cualquier motivo, ya sea por sexo, color, discapacidad social o económica, entre otras.

La misma ley creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Conapred, organismo que desde su creación ha realizado esfuerzos importantes para erradicar la discriminación en nuestro país. Cifras de este organismo señalan que en 2015 se recibieron 17 por ciento más denuncias que en el año anterior, con un total de mil 493, de las cuales 36 por ciento fueron cometidas por servidores públicos, la mayoría de estas denuncias fueron presentadas por personas con discapacidad, alguna apariencia física o alguna condición de salud.

La misma institución señala que desde 2012 ha recibido hasta la fecha seis mil 190 denuncias que incluyen tanto a personas particulares, como a personas públicas. En el 2014 se realizaron importantes reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a efecto de lograr una mejor concordancia con los elementos internacionales en la materia, así como incorporar resoluciones y recomendaciones realizadas por organismos internacionales a México. Sin embargo, dicha reforma dejó el inconveniente de algunos vacíos legales y carecer de técnica legislativa.

Es por eso que el día de hoy, las reformas que se proponen a dicha ley permitirán brindar mayor certeza jurídica a los ciudadanos y una mejor efectividad en el desarrollo de las funciones de la autoridad.

Se establece la adecuada aplicación del artículo 20, donde se señala como una atribución del consejo, el emitir resoluciones por disposición e informes especiales y, en su caso, establecer medidas administrativas y de reparación contra las personas y servidores públicos federales que en caso de cometer alguna acción u omisión, discriminen de las formas marcadas en dicha ley, sin que se establezca con anterioridad qué funcionario específicamente sería el competente para ejercer dicha atribución del consejo ni la posibilidad de delegar dicha atribución. Con esta reforma corregimos este vicio legal.

Sabemos que el día de hoy México se encuentra en una grave crisis, no solo de derechos humanos y de inseguridad sino también en una crisis social en donde se está perdiendo el respeto y la dignidad de las personas.

Ahora bien, que quede claro que la misión del Conapred es luchar contra cualquier signo de discriminación, sin colores, sin partidos, sin filias y sin fobias.

En el Partido Acción Nacional hemos velado siempre por el respeto a los derechos humanos, y fue precisamente en los gobiernos panistas en donde se promulgó la Ley Federal contra la Discriminación y se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que ha dado cobijo a tantos ciudadanos que han sido víctimas de algún tipo de discriminación.

Compañeros, la discriminación es un problema tan grave que posiblemente sea el motivo que defina el resultado de la elección presidencial en los Estados Unidos de Norteamérica. Y en el PAN, lejos de invitar a las personas que nos discriminan, nosotros estamos por fortalecer a las instituciones encargadas de erradicar este mal. Es cuanto.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Piña. A continuación, para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra la diputada Alma Lilia Luna Munguía.

La diputada Alma Lilia Luna Munguía: Gracias. Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. México, al ser parte de diversos tratados internacionales se ha comprometido a respetar, promover y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación.

En congruencia con ello, el artículo 1 de nuestra Constitución expresa la prohibición de todo tipo de discriminación, ya sea por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias o cualquier motivo que atente contra la dignidad de las personas, con el propósito de proteger el respeto irrestricto de los derechos humanos fundamentales.

El gobierno federal, en su Plan Nacional de Desarrollo señala que para alcanzar un México incluyente es necesario garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, así como la erradicación de la discriminación.

El presidente Enrique Peña Nieto ha manifestado en diversas ocasiones su firme compromiso por construir un México que sea verdaderamente incluyente. Un botón de muestra es que el pasado 17 de mayo el presidente de la República instruyó a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para que, en conjunto con el CIDE, la UNAM, y el Conapred, lleven a cabo las acciones pertinentes a fin de revisar

e identificar las normas jurídicas cuyo contenido o lenguajes impliquen cualquier forma de discriminación.

Otro ejemplo es la creación de la norma mexicana en igualdad laboral y no discriminación, instrumento del gobierno de la República que busca promover el acceso y permanencia de los grupos en situación de discriminación, con el objetivo de que los centros de trabajo hagan suyas las prácticas internacionales en materia de igualdad y prevención de actos discriminatorios.

Esta ley fue objeto de una reforma trascendental en el año 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo del mismo año, mediante el cual se modificó aproximadamente el 60 por ciento de su contenido, armonizándola así con el nuevo enfoque de derechos humanos contenido en la Constitución y con los más altos estándares de protección de los derechos humanos contemplados en instrumentos y resoluciones, así como recomendaciones internacionales.

Hoy en día es nuestra responsabilidad legislativa responder al condicionamiento social para mejorar el funcionamiento de la institución encargada de combatir la discriminación en nuestro país.

Por ello, apoyamos de forma decidida y determinada el dictamen que ha presentado la Comisión de Derechos Humanos, en donde se cumple con uno de los objetivos que será dictar las resoluciones que se formulen en el procedimiento de queja, dando con ello la certeza jurídica, facultando expresamente al presidente de Conapred para emitir y suscribir resoluciones e informes especiales, así como para establecer medidas administrativas y de reparación que deriven de quejas por presuntos actos discriminatorios, otorgando la posibilidad de delegarlas en el titular de la Dirección General Adjunta de Quejas de ese organismo.

Votaremos a favor porque en nuestra plataforma electoral de 2015 nos propusimos exigirles a las autoridades que observen los mecanismos relacionados con los principios pro persona y de interpretación, conforme a lo establecido en leyes nacionales e internacionales. Asimismo, señalamos que nuestro reto es hacer de México una nación de oportunidades, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga nuestra Constitución.

De igual forma, en nuestro programa de acción refrendamos nuestra decisión de combatir la discriminación, la marginación y la exclusión social con el fin de avanzar ha-

cia un pleno reconocimiento de los derechos de las personas.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del PRI queremos aportar a nuestro México una mejor calidad de vida contribuyendo con reformas que garanticen la estabilidad integral y emocional de las personas, actuando siempre con los mismos valores y principios.

Hoy proponemos soluciones para erradicar la discriminación en nuestro país y por eso aprobaremos las modificaciones propuestas en el dictamen que hoy se presenta. Seguiremos trabajando para lograr una ciudadanía en plenitud que esté basada en la tolerancia y que rechace las descalificaciones de cualquier tipo.

Los invito a seguir legislando para generar políticas públicas que equilibren las desigualdades, den poder a quien no lo tiene y permitan crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Luna. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Falta alguna diputada o diputado? Adelante, por favor. Cíérrese el sistema de votación electrónico. Diputado Pichardo, el sentido de su voto.

El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Presidenta, se emitieron 420 votos a favor, 3 abstenciones y 1 en contra.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobado en lo general y en lo particular –Por favor, el voto de la diputada Julieta.

La diputada Julieta Fernández Márquez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Diputada Adriana, el sentido de su voto.

La diputada Adriana Sarur Torre (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Adriana Sarur a favor. Presidenta, se emitieron 422 votos a favor, 3 abstenciones y 1 en contra.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobado en lo general y en lo particular por 422 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul del diputado Ariel Juárez, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Sí, presidenta. Nada más para exhortar a los presidentes de las comisiones ordinarias que recibieron los vehículos híbridos Toyota, línea Prius, mediante un arrendamiento que fue de casi 30 millones de pesos, de los cuales siendo con-

gruentes con el pueblo de México y con esta crisis económica por la que estamos atravesando Morena regresó los 5 vehículos que le asignaron, ocasionando con esto un ahorro para los mexicanos de casi 2 millones de pesos.

El exhorto es para que en congruencia el costo de estos vehículos, que además tienen un sobreprecio por parte de la empresa Jet Van Car Rental, que además está sumamente denunciada por Pemex, CFE, el SAT y el INE por corrupción, en donde están teniendo un beneficio de más de 4 mil 630 millones de pesos de puras adjudicaciones directas por parte del gobierno federal. La solicitud es...

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
Diputado...

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Permítame, concluyo. La solicitud es que regresen...

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
Diputado, permítame. No es tema de esta Mesa Directiva. Quedan registrados sus comentarios...

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Sí, pero no he concluido. Entonces nada más para que en congruencia los presidentes de las comisiones regresen los vehículos, porque creo que ganan lo suficiente como para poderse comprar un vehículo los presidentes de las comisiones, y en congruencia Morena regresó esos vehículos...

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
Diputado, por favor le invito a que concluya por favor, ya que como le reitero no es tema del orden del día de esta Mesa Directiva. Quedan registrados sus comentarios para los efectos conducentes.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): No es tema, pero que quede registrada la solicitud que estoy haciendo para que en congruencia se regresen los vehículos que indebidamente se les asignaron por parte de esta Secretaría General de Cámara.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:
En todo caso el planteamiento debe de hacerse ante la Junta de Coordinación Política.